



# BOLETIN OFICIAL DE LAS CORTES DE ARAGON

---

Número 69 — Año XI — Legislatura III — 29 de marzo de 1993

---

## SUMARIO

### 1. TEXTOS APROBADOS

#### 1.1. Leyes

##### 1.1.1. Proyectos de Ley

Aprobación definitiva por el Pleno de las Cortes de Aragón del Proyecto de Ley por la que se establece el régimen de inspección y procedimiento en materia de disciplina turística ..... 2501

#### 1.2. Propositiones no de Ley

Aprobación por el Pleno de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 39/92, relativa a un plan del sistema de comunicaciones del Bajo Cinca ..... 2505

Proposición no de Ley aprobada con motivo del debate conjunto de las Propositiones no de Ley núms. 7/93 Y 9/93, relativas a la Industrial Química de Zaragoza, S.A. (IQZ) ..... 2505

## 2. TEXTOS EN TRAMITACION

### 2.1. Proyectos de Ley

Dictamen de la Comisión de Ordenación Territorial sobre el Proyecto de Ley de Carreteras de la Comunidad Autónoma de Aragón ..... 2506

### 2.3. Propositiones no de Ley

Enmienda presentada a la Proposición no de Ley núm. 7/93, relativa a la Industrial Química de Zaragoza, S.A. .... 2512  
Enmienda presentada a la Proposición no de Ley núm. 9/93, relativa a la Industrial Química de Zaragoza ..... 2513

### 2.6. Preguntas

#### 2.6.4. Para respuesta escrita

##### 2.6.4.2. Respuestas a preguntas formuladas

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 175/92, relativa al Real Decreto 1.887/91, de 30 de diciembre .....	2513	Respuesta escrita a la Pregunta núm. 235/92, relativa a la adquisición de un vehículo por la Diputación General de Aragón .....	2520
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 176/92, relativa al Real Decreto 1.887/91, de 30 de diciembre .....	2514	Respuesta escrita a la Pregunta núm. 237/92, relativa a las actuaciones previstas en el programa forestal de la Diputación General de Aragón para 1993-1997 .....	2520
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 211/92, relativa a los contratos de asistencia técnica .....	2514	Respuesta escrita a la Pregunta núm. 238/92, relativa a las actuaciones previstas en el programa forestal de la Diputación General de Aragón para 1993-1997 .....	2521
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 222/92, relativa al programa comunitario STRIDE .....	2517	Respuesta escrita a la Pregunta núm. 239/92, relativa a la compra de acciones a empresas privadas .....	2521
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 225/92, relativa a las medidas para facilitar el acceso de las «pymes» a los mercados de capitales .....	2518	Respuesta escrita a la Pregunta núm. 240/92, relativa a la compra de acciones a empresas privadas .....	2522
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 226/92, relativa a las medidas de apoyo a la contratación de mujeres con cargo al programa comunitario RECHAR .....	2518	Respuesta escrita a la Pregunta núm. 245/92, relativa a las inversiones en carreteras .....	2522
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 228/92, relativa al Centro de Servicios Integrados de Telecomunicaciones .....	2519		

## 3. TEXTOS RECHAZADOS

### 3.3. Propositiones no de Ley

Rechazo por el Pleno de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 8/93, relativa a un convenio para la gestión de pensiones no contributivas ..... 2523

### 3.4. Mociones

Rechazo por el Pleno de las Cortes de Aragón de la Moción núm. 2/93, dimanante de la Interpelación núm. 18/92, relativa a la Consejería para Asuntos de la Comunidad Europea ..... 2523

## 4. TEXTOS RETIRADOS

### 4.5. Interpelaciones

Retirada de la Interpelación núm. 14/92, relativa a la política de inversiones sanitarias ..... 2524

## 6. ACTIVIDAD PARLAMENTARIA

### 6.1. Actas

#### 6.1.1. De Pleno

Acta de la sesión plenaria celebrada por las Cortes de Aragón el día 22 de octubre de 1992 .....	2524	Acta de la sesión plenaria celebrada por las Cortes de Aragón el día 20 de noviembre de 1992 .....	2536
Acta de la sesión plenaria celebrada por las Cortes de Aragón el día 29 de octubre de 1992 .....	2525	Acta de la sesión plenaria celebrada por las Cortes de Aragón el día 3 de diciembre de 1992 .....	2539
Acta de la sesión plenaria celebrada por las Cortes de Aragón el día 12 de noviembre de 1992 .....	2527	Acta de la sesión plenaria celebrada por las Cortes de Aragón el día 10 de diciembre de 1992 .....	2542
Acta de la sesión plenaria celebrada por las Cortes de Aragón el día 19 de noviembre de 1992 .....	2533	Acta de la sesión plenaria celebrada por las Cortes de Aragón el día 17 de diciembre de 1992 .....	2545

# 1. TEXTOS APROBADOS

## 1.1. Leyes

### 1.1.1. Proyectos de Ley

#### **Aprobación definitiva por el Pleno de las Cortes de Aragón del Proyecto de Ley por la que se establece el régimen de inspección y procedimiento en materia de disciplina turística.**

##### PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

El Pleno de las Cortes de Aragón, en sesión de 18 de marzo de 1993, aprobó el Proyecto de Ley por la que se establece el régimen de inspección y procedimiento en materia de disciplina turística, con el texto que se inserta a continuación.

Se ordena su publicación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de las Cortes de Aragón.

Zaragoza, 18 de marzo de 1993.

El Presidente de las Cortes  
ANGEL CRISTOBAL MONTES

#### ***Ley por la que se establece el régimen de inspección y procedimiento en materia de disciplina turística***

##### PREAMBULO

En los últimos años se ha producido en la Comunidad Autónoma de Aragón un notable incremento del número de personas que visitan la región por razones turísticas. Ello ha hecho del turismo uno de los sectores económicos de mayor auge, destacado factor de crecimiento económico y, consiguientemente, generador de rentas y empleo.

Por ello, resulta necesario que la Comunidad Autónoma, en el ejercicio de la competencia exclusiva que en materia de turismo le atribuyen los artículos 35.1.17 y 35.1.19 de su Estatuto de Autonomía, adopte las medidas necesarias para elevar el nivel de calidad en la prestación de los servicios turísticos, y el respeto a la naturaleza ligado a ellos, lo que exige, entre otras acciones, poseer mecanismos de inspección y sancionadores adecuados para un mejor cumplimiento de las normas turísticas garantizadoras de aquella calidad.

Por otra parte, el artículo 25.1 de la Constitución, la interpretación que del mismo ha realizado el Tribunal Constitucional y la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, han fijado los principios que deben informar el derecho administrativo sancionador. La presente Ley se inspira en los mismos, estableciendo un importante régimen garantista.

Para dar cumplimiento a estas exigencias, la Ley, después de fijar su objeto y ámbito de aplicación, regula en

primer lugar la Inspección de Turismo como función especializada, dotándola de los instrumentos jurídicos necesarios para cumplir eficazmente los fines que tiene encomendados. En segundo lugar, se determinan y tipifican las conductas sancionables, concretándose las sanciones y regulando el procedimiento a seguir en la imposición de las mismas, que está presidido por los principios de economía, celeridad y eficacia, con respeto a las garantías de los administrados.

##### CAPITULO I

##### OBJETO Y ÁMBITO DE APLICACIÓN

##### **Artículo 1.— Objeto.**

La presente Ley tiene por objeto la regulación de la función inspectora, la tipificación de las infracciones, la determinación de las sanciones administrativas y el procedimiento sancionador en materia de turismo en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Aragón.

##### **Artículo 2.— Ambito de aplicación.**

1. La presente Ley será de aplicación:

a) A las personas físicas o jurídicas, titulares de empresas o establecimientos turísticos o que realicen actividades turísticas en la Comunidad Autónoma de Aragón, y que como tales estén determinadas reglamentariamente.

b) A las personas físicas o jurídicas que no siendo empresas turísticas sean responsables de las infracciones tipificadas en esta Ley.

c) A las personas físicas o jurídicas que ejerzan una profesión o realicen una actividad turística reglamentada en Aragón sin contar con la correspondiente autorización administrativa.

2. A los efectos de la presente Ley, se consideran empresas y actividades turísticas aquellas que, de modo habitual y profesional, presten directamente, o por mediación, con carácter general y mediante precio, servicios de alojamiento, alimentación, actividades de ocio y demás actividades susceptibles de ser consideradas como oferta turística complementaria, y que reglamentariamente estén determinadas o se determinen como tales.

En todo caso, a los efectos señalados en el párrafo anterior, se entenderán comprendidas las definidas en las siguientes modalidades:

a) Las de alojamiento turístico: dedicadas a prestar servicios de alojamiento, mediante precio, a cualquier persona, con o sin otros servicios complementarios.

b) Las de alojamiento turístico al aire libre: empresas de hostelería dedicadas a prestar alojamiento al aire libre, mediante precio, a cualquier persona, en un espacio de terreno debidamente delimitado, acondicionado para su ocupación, con elementos móviles transportables.

c) Centros turísticos vacacionales: complejos de servicios que de forma integrada y por una sola unidad empresarial ofrecen al público, mediante precio, el uso de sus instalaciones de alojamiento, comerciales, residenciales y cualquier otro servicio de carácter recreativo-cultural o deportivo que se utilicen por motivos turísticos o vacacionales.

d) Las de restauración: establecimientos hosteleros que se dedican a suministrar al público, mediante precio, comidas y bebidas, elaboradas o no, para su consumo en el propio establecimiento.

e) Las de organización y/o mediación de ofertas turísticas: empresas que ejercen actividades de organización, comercialización o intermediación de servicios turísticos entre el cliente y las empresas turísticas que total o parcialmente presten al cliente los servicios contratados.

f) Las de oferta turística complementaria: actividades que prestan servicios de tipo deportivo, de entretenimiento, de aventura, culturales y, en general, todos aquellos que componen la oferta de animación turística y recreativa, sirviéndose o no de los recursos que ofrece la naturaleza.

## CAPITULO II

### LA INSPECCIÓN TURÍSTICA

#### Artículo 3.— *Inspección de Turismo.*

1. Corresponden al Departamento de Industria, Comercio y Turismo las funciones de información, asesoramiento y comprobación del cumplimiento de la normativa reguladora de las empresas y actividades turísticas de su competencia.

2. Los funcionarios adscritos a la Inspección de Turismo, en el ejercicio de su función, tendrán el carácter de autoridad y podrán solicitar el apoyo necesario de cualquier otra, así como de las fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado y de los policías locales y de la escala de guardas para la conservación de la naturaleza, debiendo acreditar su condición con la correspondiente credencial sin necesidad de que les sea solicitada.

3. El Departamento de Industria, Comercio y Turismo podrá recabar, cuando lo considere preciso para el adecuado ejercicio de sus funciones inspectoras, la cooperación de los funcionarios y autoridades de otras Administraciones públicas.

4. Los inspectores están obligados de modo estricto a cumplir el deber de secreto profesional. El incumplimiento de este deber será sancionado conforme a las disposiciones vigentes en la materia.

#### Artículo 4.— *Deber de colaboración.*

1. Los titulares o representantes legales de las empresas y actividades turísticas están obligados a facilitar al personal de la Inspección de Turismo el examen de las dependencias y el análisis de los documentos relativos a la prestación de los servicios.

Igualmente deberán tener a disposición de los mismos un libro de inspección, debidamente diligenciado, en el que se reflejará el resultado de las inspecciones que se realicen.

2. Los servicios de inspección podrán solicitar a organismos oficiales, organizaciones profesionales y asociaciones de consumidores cuanta información consideren necesaria para un adecuado cumplimiento de su función.

#### Artículo 5.— *Actas de infracción.*

1. Los hechos que la Inspección de Turismo estime que puedan ser constitutivos de infracción administrativa serán reflejados en actas que, sujetas a modelo oficial, se extenderán en presencia del titular de la empresa o establecimiento o de su representante legal, o, en su defecto, de cualquier persona dependiente de aquél, o de los presuntos infractores de las normas turísticas, debiéndose re-

flejar en las mismas los preceptos legales que se consideren infringidos.

2. El modelo oficial de actas de infracción dispondrá de un apartado en el que el representante del establecimiento inspeccionado podrá alegar o aclarar cuanto estime conveniente para el mejor conocimiento de los hechos, sin perjuicio de la actuación de la Inspección de Turismo.

3. Si existiese negativa por parte de las personas reseñadas anteriormente a firmar el acta, lo hará constar así el inspector, mediante la oportuna diligencia, con expresión de los motivos, si los manifestaran. La firma del acta no implicará la aceptación de su contenido.

4. Los hechos que figuren en las actas levantadas por la Inspección de Turismo en el ejercicio de sus competencias se presumirán ciertos, salvo prueba en contrario, en vía administrativa.

5. Del acta levantada se entregará copia al inspeccionado.

6. Las actas de las denuncias levantadas por agentes de la autoridad colaboradora serán remitidas a los Servicios Provinciales de Industria, Comercio y Turismo, que proseguirán la tramitación.

## CAPITULO III

### INFRACCIONES

#### Artículo 6.— *Concepto.*

1. Se consideran infracciones administrativas en materia de turismo las acciones u omisiones tipificadas en la presente Ley y, en general, el incumplimiento de los requisitos y obligaciones establecidos en la normativa turística vigente.

2. Las infracciones que se cometan darán lugar a la correspondiente responsabilidad administrativa, que se hará efectiva previa instrucción del oportuno expediente.

3. En el supuesto de que las infracciones a que se refiera esta Ley pudieran ser constitutivas de delito, se pondrán los hechos en conocimiento de la jurisdicción competente, absteniéndose el Departamento de Industria, Comercio y Turismo de seguir el procedimiento sancionador, mientras la autoridad judicial no dicte resolución firme. En cualquier caso, el Departamento de Industria, Comercio y Turismo continuará el procedimiento sancionador de los hechos del mismo expediente que no hayan sido trasladados a la jurisdicción competente.

La sanción de la autoridad judicial excluirá la imposición de sanción administrativa por los mismos hechos.

#### Artículo 7.— *Clasificación.*

Las infracciones a la normativa turística se clasifican en leves, graves y muy graves.

#### Artículo 8.— *Infracciones leves.*

Se consideran infracciones leves:

1. La acampada libre o la transgresión de las normas reglamentarias sobre acampadas. Las acciones de abandono de basuras, hacer fuego fuera de los lugares permitidos y todo daño al medio ambiente será considerado como agravante.

2. En los establecimientos turísticos, la falta de limpieza contrastada o manifiesto deterioro en sus instalaciones, servicios y enseres.

3. La falta de exhibición de anuncios o distintivos obligatorios o su exhibición sin las formalidades exigidas.

4. No hacer constar en la documentación, publicidad y facturación las indicaciones que la normativa turística establece.

5. El incumplimiento del requisito de publicidad de cuantos extremos fueren exigibles por la normativa turística.

6. No diligenciar los libros o cualquier otra documentación exigida por las normas turísticas.

7. La falta de notificación, comunicación o declaración a la Administración de los extremos exigidos por la normativa turística o su realización fuera de los plazos estipulados por la misma.

8. La falta de personal técnico para las funciones que exijan cualificación específica en su desempeño.

9. La incorrección manifiesta por parte del personal en el trato a la clientela, siempre que exista la identificación suficiente del personal afecto.

10. El incumplimiento en la prestación de los servicios exigibles.

11. La prohibición del libre acceso y la expulsión cuando éstas sean injustificadas.

12. La negativa a entregar las hojas de reclamaciones al cliente o usuario.

13. No conservar la documentación exigible por la administración turística durante el tiempo establecido reglamentariamente.

14. La infracción que, aunque tipificada como grave, no mereciere tal calificación en razón de su naturaleza, ocasión, circunstancia, categoría o capacidad del establecimiento.

15. Cualquier otra de similares características que no sea susceptible de ser considerada como falta grave o muy grave.

#### **Artículo 9.— Infracciones graves.**

Se consideran infracciones graves:

1. La prestación de servicios o la realización de actividades que carezcan de la debida autorización de la administración turística.

2. La utilización de denominaciones, rótulos o distintivos diferentes a los que correspondan de conformidad con la normativa vigente o la autorización concedida.

3. La información o publicidad que induzca objetivamente a engaño en la prestación de los servicios.

4. La formalización de los contratos en contradicción con lo establecido en la normativa turística.

5. La negativa a la prestación de un servicio contratado o la prestación del mismo en condiciones diferentes o de calidad inferior a las ofrecidas. No constituirá infracción la negativa a continuar prestando servicios cuando el usuario se niegue al pago de los ya recibidos, o por razones de fuerza mayor.

6. El incumplimiento contractual respecto del lugar, establecimiento, categoría, tiempo, precio y demás condiciones acordadas.

7. La reserva confirmada de plazas en número superior a las disponibles o el incumplimiento de las disposiciones relativas al régimen de reserva.

8. La percepción de precios superiores a los declarados o exhibidos en su caso.

9. La facturación de conceptos no incluidos en los servicios ofertados.

10. La no expedición de factura o justificante de pago o la negativa a especificar en la factura los distintos conceptos cuando lo solicite el cliente.

11. La alteración o modificación de los requisitos básicos esenciales para el ejercicio de la actividad, o que determinaron la clasificación, categoría y autorización de las instalaciones sin las formalidades exigidas, así como su uso indebido.

12. El incumplimiento de las disposiciones en materia de prevención de incendios.

13. La obstrucción a la inspección, la negativa o resistencia a facilitar la información requerida y el suministro de información falsa o inexacta a los inspectores u órganos de la Administración competentes en materia de turismo.

14. La prohibición del libre acceso a las empresas turísticas, sin perjuicio de las normas establecidas sobre derecho de admisión.

15. La desatención de los requerimientos formulados por la administración turística para subsanar deficiencias en materia turística.

16. Asimismo, se consideran faltas graves los hechos mencionados en el artículo anterior cuando ocasionen un perjuicio grave a los intereses turísticos, medio ambiente o recursos naturales o a una pluralidad de personas.

17. La reincidencia en faltas leves.

#### **Artículo 10.— Infracciones muy graves.**

Se consideran infracciones muy graves:

1. La prestación de servicios con deficiencias, especialmente en materia de incendios y seguridad, cuando entrañen grave riesgo para los usuarios.

2. Las infracciones graves en materia turística cuyo resultado produzca un daño notorio o perjuicio grave para la imagen turística de la Comunidad Autónoma de Aragón.

3. La introducción de modificaciones sustanciales de la infraestructura, características o sistemas de explotación de los establecimientos turísticos que puedan afectar a su clasificación o capacidad de alojamiento, sin la previa autorización de los órganos competentes.

4. La negativa u obstrucción dolosa a la actuación de los servicios de la Inspección de Turismo que impidan o retrasen el ejercicio de sus funciones.

5. La reincidencia en la comisión de faltas graves.

6. Asimismo, tendrán la consideración de infracciones muy graves cualquiera de los hechos enumerados en el artículo anterior cuando, además, concorra alguna de las siguientes circunstancias:

a) Que, como consecuencia de la acción u omisión en que el hecho consista, se ocasione un perjuicio muy grave a los intereses turísticos de la Comunidad Autónoma, al prestigio de la profesión o actividad turística de que se trate o a los clientes en general.

b) Que en la acción u omisión correspondiente se aprecie notoria negligencia, intencionalidad o malicia por parte del infractor.

c) Que con la infracción se causen daños irreparables al medio ambiente o a los recursos naturales de la Comunidad Autónoma.

#### **Artículo 11.— Reincidencia.**

A los efectos de la presente Ley existirá reincidencia cuando los responsables de las infracciones hayan sido sancionados, mediante resolución firme en vía administrativa, dos veces en el plazo de dos años, contados a partir de la comisión de la primera de ellas, por el mismo hecho infractor, o tres veces durante el mismo plazo por hechos diferentes.

**Artículo 12.— Responsabilidad.**

1. Serán sujetos responsables de las infracciones administrativas a la normativa turística:

a) Las personas físicas o jurídicas titulares de empresas, establecimientos y actividades turísticas, que serán, salvo prueba de lo contrario, aquellas a cuyo nombre figure la licencia o autorización preceptivas en su caso.

b) Las personas físicas o jurídicas que, no disponiendo de la autorización o del título profesional en cada caso obligatorio, realicen la actividad o mantengan abiertos establecimientos turísticos.

c) Las personas físicas o jurídicas que practiquen la acampada contraviniendo lo dispuesto en la normativa vigente, o las que sean responsables de las acciones sancionables tipificadas en esta Ley.

2. El titular de la empresa, establecimiento o actividad será responsable administrativamente de las infracciones cometidas por el personal a su servicio.

3. La responsabilidad administrativa se exigirá al titular, sin perjuicio de que éste pueda deducir las acciones que resulten procedentes contra las personas a las que sean materialmente imputables las infracciones y sin perjuicio de las sanciones que a éstas pudiera imponérseles.

**Artículo 13.— Prescripción.**

1. Las infracciones administrativas a que se refiere la presente Ley prescribirán, desde el momento de su comisión, en los siguientes plazos:

- a) Infracciones leves: dos meses.
- b) Infracciones graves: seis meses.
- c) Infracciones muy graves: un año.

2. La prescripción se interrumpirá por la incoación del expediente sancionador correspondiente y por cualquier otro medio admitido en derecho.

3. No prescribirán aquellas infracciones en las que la conducta tipificada implique una obligación de carácter permanente para el titular.

4. No obstante lo señalado en el número anterior, el expediente sancionador incoado caducará cuando en el plazo de tres meses no se haya llevado a cabo actuación o diligencia alguna. La caducidad del expediente supondrá la prescripción de la infracción.

**CAPITULO IV****SANCIONES****Artículo 14.— Sanciones.**

Las infracciones contra lo dispuesto en esta Ley y demás disposiciones en materia de turismo darán lugar a la imposición de las siguientes sanciones:

- a) Apercibimiento.
- b) Multa.
- c) Suspensión del ejercicio de las actividades turísticas por plazo de hasta un año o la clausura del establecimiento.
- d) Revocación del título o autorización.

**Artículo 15.— Correspondencia de infracciones.**

1. La correspondencia de las infracciones será la siguiente:

a) las infracciones calificadas como leves serán sancionadas con apercibimiento o multa de hasta 100.000 pesetas.

b) Las infracciones calificadas como graves, desde 100.001 hasta 500.000 pesetas.

c) Las infracciones calificadas como muy graves, desde 500.001 hasta 10.000.000 de pesetas.

2. Podrá imponerse la sanción de suspensión de la actividad o clausura del establecimiento o instalación por un período de tiempo no superior a seis meses, en el caso de infracciones graves, y por un plazo superior a seis meses, hasta un año, en el caso de infracciones muy graves.

3. La revocación del título o autorización podrá imponerse por reincidencia en el caso de infracciones calificadas como muy graves.

4. No tendrá carácter de sanción la clausura o cierre de establecimientos o instalaciones por no contar con la debida autorización para el ejercicio de sus actividades, de acuerdo con las normas en vigor, o la suspensión del funcionamiento que, en su caso, pueda decidirse hasta el momento en que dicha autorización se obtenga, cuando la solicitud de la misma se encuentre en tramitación. La clausura o cierre será acordada por el Director General de Turismo previa audiencia del interesado.

La adopción de dicha medida lo será sin perjuicio de la incoación del correspondiente expediente sancionador.

**Artículo 16.— Modulación.**

Para graduar la cuantía y modalidad de las sanciones aplicables se tendrán en cuenta las circunstancias concurrentes, y específicamente las siguientes:

- a) Los perjuicios económicos o personales causados a los particulares.
- b) El número de personas afectadas.
- c) La cuantía del beneficio ilícito obtenido.
- d) La capacidad económica y volumen de facturación del establecimiento, así como el número de plazas de que disponga.
- e) Las repercusiones negativas para el resto del sector turístico.
- f) El daño causado a terceros o a intereses generales.
- g) El daño causado a la imagen turística de Aragón.
- h) El dolo, la culpa y la reincidencia.
- i) La subsanación, durante la tramitación del expediente, de las anomalías que dieron origen a la iniciación del procedimiento, que será considerada como atenuante.

**Artículo 17.— Competencia.**

1. Son órganos competentes para la imposición de las sanciones establecidas en esta Ley:

a) Los Jefes de los Servicios Provinciales de Industria, Comercio y Turismo, para las sanciones hasta 500.000 pesetas.

b) El Director General de Turismo, para las sanciones desde 500.001 pesetas hasta 2.000.000 de pesetas.

c) El Consejero de Industria, Comercio y Turismo, para las sanciones desde 2.000.001 pesetas hasta 4.000.000 de pesetas.

d) La Diputación General, para las sanciones de más de 4.000.000 de pesetas y para las establecidas en los apartados 2 y 3 del artículo 15.

2. Las resoluciones que adopten los Directores Generales y Jefes de Servicio en uso de lo dispuesto en el apartado anterior no agotan la vía administrativa y, por tanto, son susceptibles de que contra ellas sea interpuesto el recurso ordinario ante el órgano jerárquico superior.

**CAPITULO V****PROCEDIMIENTO SANCIONADOR****Artículo 18.— Tramitación.**

La tramitación de los expedientes sancionadores se realizará conforme a lo establecido en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sin perjuicio de lo previsto en la presente Ley.

**Artículo 19.— Incoación.**

La incoación de expedientes sancionadores por infracción de la normativa turística podrá iniciarse de alguno de los siguientes modos:

a) Como consecuencia de denuncia de particular, incluidas las realizadas en hojas de reclamaciones y en la forma señalada en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

b) Mediante acta levantada por la Inspección de Turismo en ejercicio de sus funciones.

c) Por comunicación de denuncia formulada por la autoridad colaboradora u órgano administrativo que tenga conocimiento de la presunta infracción.

d) Por iniciativa del órgano competente en materia de turismo de la Diputación General de Aragón.

**Artículo 20.— Informe.**

En los supuestos de faltas graves o muy graves, se

podrá solicitar informe no vinculante a la asociación empresarial correspondiente.

**Artículo 21.— Registro de sanciones.**

1. En el Departamento de Industria, Comercio y Turismo existirá un registro de sanciones, en el que se anotarán las firmes impuestas por infracciones a la presente Ley. Dichas anotaciones serán canceladas a los dos años de haberse registrado su anotación.

2. Cuando las sanciones hayan adquirido firmeza, y sean superiores a un millón de pesetas, el Consejero de Industria, Comercio y Turismo podrá acordar su publicación en el Boletín Oficial de Aragón.

**DISPOSICION TRANSITORIA**

Los expedientes ya iniciados en la fecha de entrada en vigor de esta Ley se tramitarán y resolverán con arreglo a las disposiciones vigentes en el momento de su iniciación.

**DISPOSICIONES FINALES**

**Primera.**— Las cuantías de las sanciones previstas en esta Ley podrán ser revisadas y actualizadas en las leyes de presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón.

**Segunda.**— Se faculta a la Diputación General y al Consejero de Industria, Comercio y Turismo para dictar las disposiciones necesarias para el desarrollo y aplicación de la presente Ley.

**1.2. Propositiones no de Ley****Aprobación por el Pleno de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 39/92, relativa a un plan del sistema de comunicaciones del Bajo Cinca.****PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON**

El Pleno de las Cortes de Aragón, en sesión de 11 de marzo de 1993, con motivo del debate de la Proposición no de Ley núm. 39/92, relativa a un plan del sistema de comunicaciones del Bajo Cinca ha aprobado lo siguiente:

«Las Cortes de Aragón instan a la Diputación General para que, en el marco de una actuación comarcal que resuelva el grave problema del déficit de infraestructuras de comunicaciones de la comarca del Bajo Cinca, se proceda:

1. En la red regional, a la realización con carácter inmediato de las obras de acondicionamiento de la carretera A-131, de Huesca a Fraga, tramos Fraga-Chalamera, Sena-Sariñena y Sariñena-Huesca.

2. En la red comarcal, a la redacción, en el actual ejercicio, de los proyectos para ejecución del acondicionamiento de la carretera A-1234, tramo Fraga-Zaidín, y del ensanche y mejora del firme de esta carretera A-1234, tramos Zaidín-Albalate de Cinca y Albalate de Cinca-Monzón,

así como a la redacción del proyecto para ejecución de las obras de ensanche y mejora del firme de la carretera comarcal A-1239, Albalate de Cinca-Esplús-Binéfar.

Todo ello, a efectos de que se inicien las actuaciones en el ejercicio de 1994.»

Se ordena su publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 11 de marzo de 1993.

El Presidente de las Cortes  
ANGEL CRISTOBAL MONTES

**Proposición no de Ley aprobada con motivo del debate conjunto de las Propositiones no de Ley núms. 7/93 Y 9/93, relativas a la Industrial Química de Zaragoza, S.A. (IQZ).****PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON**

El Pleno de las Cortes de Aragón, en sesión de 11 de marzo de 1993, con motivo del debate de las Propositiones

no de Ley núms. 7/93 y 9/93, relativas a la Industrial Química de Zaragoza, S.A. (IQZ), ha aprobado lo siguiente:

«1. Las Cortes de Aragón instan a la Diputación General a continuar adoptando todas las medidas políticas y económicas necesarias para garantizar la continuidad de las actividades de la Industrial Química de Zaragoza, S.A.

2. Las Cortes de Aragón instan a la Diputación General a que se dirija al Gobierno de la Nación para que impulse el Proyecto Industrial y de Empleo (PIDE) de Fesa-Enfersa y promueva la convocatoria de la Comisión de seguimiento

del mismo, con el objeto de respetar y dar cumplimiento a lo acordado dentro del Plan Nacional de Fertilizantes promovido por el Ministerio de Industria y Energía.»

Se ordena su publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 11 de marzo de 1993.

El Presidente de las Cortes  
ANGEL CRISTOBAL MONTES

## 2. TEXTOS EN TRAMITACION

### 2.1. Proyectos de Ley

#### **Dictamen de la Comisión de Ordenación Territorial sobre el Proyecto de Ley de Carreteras de la Comunidad Autónoma de Aragón.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de las Cortes de Aragón, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Dictamen emitido por la Comisión de Ordenación Territorial relativo al Proyecto de Ley de Carreteras de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Zaragoza, 15 de marzo de 1993.

El Presidente de las Cortes  
ANGEL CRISTOBAL MONTES

La Comisión de Ordenación Territorial, a la vista del Informe emitido por la Ponencia, ha examinado el Proyecto de Ley aludido y, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 133 del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de elevar al Excmo. Sr. Presidente de las Cortes el siguiente

#### DICTAMEN

#### **Proyecto de Ley de Carreteras de la Comunidad Autónoma de Aragón**

#### EXPOSICION DE MOTIVOS

La Constitución Española establece en su artículo 148.1.5. que las Comunidades Autónomas podrán **asumir**, competencias en materia de carreteras cuyo itinerario se desarrolle íntegramente en su territorio. **Por su parte**, la Ley Orgánica 8/1982, de 10 de agosto, del Estatuto de Autonomía de Aragón, artículo 35.1.6., atribuye, con carácter exclusivo, dicha competencia a la **Comunidad Autónoma de Aragón**.

Aprobada la Ley 25/1988, de 29 de julio, de Carreteras, se advierte un vacío legislativo en esta materia, ya que

dicha Ley limita su ámbito a la red de carreteras de interés general del Estado y no recoge, por tanto, las peculiaridades del resto de las redes de carreteras que se integran en el territorio aragonés.

Se hace imprescindible, por tanto, regular la planificación, financiación, proyección, construcción, conservación, uso y explotación de la Red autonómica de carreteras de Aragón.

Esta Ley de Carreteras de la Comunidad Autónoma de Aragón trata de cumplir esa misión, mediante normas que responden tanto a las nuevas exigencias técnicas y a las actuales demandas de los usuarios, como a la ordenación del territorio aragonés.

#### DISPOSICIONES GENERALES

##### Artículo 1.— Objeto.

Es objeto de la presente Ley establecer el régimen jurídico de la Red autonómica de carreteras de Aragón.

##### Artículo 2.— (Suprimido en fase de Ponencia.)

##### Artículo 3.— De las carreteras y sus clases.

1. Se consideran carreteras las vías de dominio y uso público, proyectadas y construidas fundamentalmente para la circulación de vehículos automóviles.

2. Por sus características, las carreteras se clasifican en autopistas, autovías, vías rápidas y carreteras convencionales.

3. Son autopistas las carreteras que están especialmente proyectadas, construidas y señalizadas como tales para la exclusiva circulación de automóviles y reúnen las siguientes características:

a) No tener acceso a las mismas las propiedades colindantes.

b) No cruzar a nivel ninguna otra senda, vía, línea de ferrocarril o tranvía, ni ser cruzada a nivel por senda, vía de comunicación o servidumbre de paso alguna.

c) Constar de distintas calzadas para cada sentido de circulación, separadas entre sí, salvo en puntos singulares o con carácter temporal, por una franja de terreno no destinada a la circulación o, en casos excepcionales, por otros medios.

4. Son autovías las carreteras que, no reuniendo todos

los requisitos de las autopistas, tienen calzadas separadas para cada sentido de la circulación y limitación de accesos a las propiedades colindantes.

5. Son vías rápidas las carreteras de una sola calzada y con limitación total de accesos a las propiedades colindantes.

6. Son carreteras convencionales las que no reúnen las características propias de las autopistas, autovías y vías rápidas.

**6 bis. Son áreas de servicio las zonas colindantes con las carreteras diseñadas expresamente para albergar instalaciones y servicios destinados a la cobertura de las necesidades de la circulación.**

7. Reglamentariamente se establecerán las limitaciones a la circulación en las carreteras de los diferentes tipos de vehículos.

#### **Artículo 4.— De las vías y caminos.**

1. A los efectos de esta Ley, no tendrán la consideración de carreteras, ni se incluirán, por lo tanto, en las redes a que se refiere el artículo siguiente:

a) Las vías que componen la red interior de comunicaciones municipales.

b) Los caminos de servicio, cualquiera que sea su titularidad, construidos como elementos auxiliares o complementarios de las actividades específicas de sus titulares.

c) Los caminos construidos por personas privadas con finalidad análoga a los caminos de servicio.

**2. Cuando las circunstancias de los caminos de servicio lo permitan y lo exija el interés general, deberán éstos abrirse al uso público, según su naturaleza y legislación específica. En este caso habrán de observar las normas de utilización y seguridad propias de las carreteras y se aplicará, si procede, la legislación sobre expropiación forzosa a efectos de indemnización.**

**3. La apertura al uso público permanente de los caminos a que se refiere el apartado anterior llevará implícita la incorporación al Plan General de Carreteras de Aragón.**

#### **Artículo 5.— De las redes de carreteras.**

1. Las carreteras comprendidas en el ámbito de aplicación de esta Ley, **que conforman la Red Autonómica de Carreteras de Aragón** se clasifican en los siguientes grupos:

a) Red Regional: comprende las carreteras incluidas en los itinerarios que vertebran el territorio y estructuran la red viaria de Aragón, así como las vías de conexión con otras de igual rango de las Comunidades limítrofes, o con Francia.

b) Red Comarcal: **comprende** las carreteras que unen núcleos de importancia comarcal entre sí, o que unen aquéllos con la Red Regional o con sus zonas de influencia.

c) Red Local: comprende el resto de las carreteras autonómicas que son accesorias a los anteriores itinerarios y que atraviesan zonas de escasa población, pero distribuidas en un número considerable de núcleos, así como trayectos de interés agrario con infraestructura de carácter rural, accesos a áreas naturales o de interés turístico, además de otras que puedan ser alternativas de la Red Comarcal.

**2. En ningún caso tendrán la consideración de nueva carretera las duplicaciones de calzada, los acondicionamientos de trazado, los ensanches de plataforma, las mejoras del firme, las variantes ni, en general, todas aquellas actuaciones que no supongan una mo-**

**dificación sustancial en funcionalidad de la carretera preexistente.**

## CAPITULO I

### COMPETENCIAS

#### **Artículo 6.— De la Diputación General.**

**Corresponde a la Diputación General:**

a) Aprobar el Plan General de Carreteras de la Comunidad y sus modificaciones, y acordar, en su caso, su remisión a las Cortes de Aragón.

b) Aprobar las modificaciones del Catálogo de las carreteras existentes en el territorio de la Comunidad Autónoma, bien sea por causa de transferencia de titularidad, bien por ser de nueva construcción.

c) Aprobar la incorporación de carreteras o tramos de las mismas de la titularidad provincial a la municipal y viceversa, cuando precedan los acuerdos coincidentes de las entidades interesadas.

d) Aprobar la incorporación, a las diferentes redes, de los caminos particulares, así como los caminos de servicio, cuando sean abiertos al uso público con carácter permanente.

e) Otorgar las concesiones de nuevas carreteras autonómicas y de los elementos susceptibles de explotación individualizada.

f) Acordar, si procede, las ayudas y fórmulas de participación en la planificación, elaboración de estudios y proyectos y, en su caso, en la construcción, conservación y explotación de carreteras de otras titularidades.

**g) Aprobar los planes viarios de las redes arteriales de la Red autonómica de Carreteras y adscribir las vías incluidas en ellas a la red que corresponda.**

#### **Artículo 7.— Del Departamento de Ordenación Territorial, Obras Públicas y Transportes.**

Corresponde al Departamento de Ordenación Territorial, Obras Públicas y Transportes:

a) Elaborar el Avance y el Plan General de Carreteras de Aragón y sus modificaciones, de acuerdo con las directrices de ordenación territorial y con las prioridades que deban deducirse de los Planes Económicos Regionales.

b) Elevar a la Diputación General los expedientes que deban serle sometidos conforme al artículo anterior.

c) Aprobar los estudios, anteproyectos y proyectos de las carreteras de titularidad autonómica, así como ejercer las facultades necesarias para la construcción, explotación y conservación de dichas carreteras.

d) Dictar las normas técnicas en materia de planificación, proyección, construcción, conservación y explotación relativas a las carreteras, sometidas al ámbito de la Ley, dejando a salvo las competencias reservadas a la Administración central del Estado.

**e) Velar por el cumplimiento del Plan General de Carreteras de Aragón, tanto respecto de las previsiones cuya ejecución corresponda a la Administración autonómica, como respecto de las que sean responsabilidad de otras administraciones.**

A dicho objeto, el Departamento de Ordenación Territorial, Obras Públicas y Transportes podrá recabar de Ayuntamientos y Diputaciones Provinciales la información precisa sobre antecedentes técnicos, proyectos, ejecución y conservación de obras relacionadas con carreteras de la titularidad de aquellas corporaciones lo-

cales, que vendrán obligadas a facilitar la información requerida o a explicar, motivadamente, la imposibilidad de hacerlo.

**Artículo 8.— De la Comisión del Plan General de Carreteras.**

1. Se constituye la Comisión del Plan General de Carreteras de Aragón, que estará integrada por:

a) El director general de Carreteras y Transportes, que la presidirá.

b) Un representante de cada una de las Diputaciones Provinciales de Huesca, Teruel y Zaragoza.

c) Los tres jefes de los Servicios Provinciales de Carreteras y Transportes de la Diputación General.

2. Serán funciones de la Comisión del Plan General de Carreteras de Aragón:

a) Proponer los criterios para la elaboración del Plan General de Carreteras, sin perjuicio de las facultades del Departamento competente.

b) (Suprimido en fase de Ponencia.)

c) Informar del Avance del Plan General de Carreteras.

d) Informar de la revisión y de las modificaciones del Plan General de Carreteras, en el plazo de un mes.

e) Proponer las medidas para coordinar la nomenclatura de los itinerarios comprendidos en las redes de carreteras de Aragón.

f) Asesorar y emitir los informes que le sean solicitados en asuntos de su competencia.

g) Proponer a las Administraciones locales y autonómica las medidas precisas para el eficaz cumplimiento y seguimiento del Plan General de Carreteras.

h) Las demás funciones que pudieran serle encomendadas por el ordenamiento jurídico.

3. La Comisión del Plan General de Carreteras elaborará y aprobará su Reglamento de funcionamiento.

## CAPITULO II

### PLANIFICACIÓN

**Artículo 8 bis.— Del Plan General de Carreteras.**

1. El Plan General de Carreteras de Aragón es el instrumento de planificación de la Red Autonómica de Carreteras de Aragón, en el marco de la planificación general de la economía y de la ordenación del territorio de la Comunidad Autónoma.

2. A estos efectos, el Plan deberá contener las previsiones, objetivos y prioridades de actuación en las vías integradas en la Red Autonómica de Carreteras de Aragón y de las infraestructuras complementarias, en su caso, así como los criterios para la revisión.

3. El Plan General de Carreteras de Aragón será expresión de la coordinación que en la planificación, ejecución y gestión debe existir entre las distintas administraciones.

**Artículo 8 ter.— De los objetivos del Plan General de Carreteras.**

Entre los objetivos del Plan General de Carreteras de Aragón deberán fijarse los siguientes:

a) Potenciar el equilibrio de Aragón, garantizando la accesibilidad adecuada a todos los puntos de la Comunidad Autónoma y actuando en los itinerarios precisos para fomentar el dinamismo de las zonas.

b) Satisfacer la demanda de transporte, mejorando la funcionalidad de la red viaria aragonesa.

c) Mejorar la seguridad vial.

d) Limitar el impacto sobre el medio físico, en especial sobre las áreas naturales protegidas y minorar el negativo impacto del tráfico sobre los núcleos de población. A tal efecto, los proyectos de autopistas, autovías y nuevas carreteras deberán incluir un estudio de impacto ambiental y ser informados preceptivamente por el órgano competente de la Comunidad Autónoma.

e) Acomodar las inversiones del Plan a las previsiones del Programa Económico Regional, incrementando el valor patrimonial de la red viaria y gestionando eficazmente los recursos disponibles.

**Artículo 8 quater.— De las determinaciones del Plan General de Carreteras.**

El Plan General de Carreteras de Aragón incluirá las siguientes determinaciones:

a) Fijación de los objetivos y establecimiento de prioridades entre ellos.

b) Definición de los criterios aplicables a la programación, proyección y construcción de los elementos que componen el sistema viario.

c) Descripción y análisis de la situación del Catálogo de la Red en relación con el sistema general de transportes, el modelo territorial y las principales variables socioeconómicas.

d) Criterios para la reserva de carriles o plataformas para uso exclusivo o preferente por el transporte público.

e) Análisis de las relaciones entre la planificación viaria y el planeamiento territorial y urbanístico, así como la propuesta de medidas que aseguren la coordinación entre ambos planeamientos.

f) Adscripción de los tramos de la Red a las distintas clases de carreteras definidas en esta Ley.

**Artículo 9.— Del procedimiento de elaboración del Plan General de Carreteras.**

1. El Plan General de Carreteras de Aragón se elaborará, en su caso, con sujeción a las siguientes previsiones mínimas de garantía y procedimiento:

a) Elaboración de un Avance de Plan por el Departamento de Ordenación Territorial, Obras Públicas y Transportes en el que se recojan las previsiones, objetivos y prioridades a acometer, así como también las causas que justifiquen su elaboración.

b) Informe de la Comisión del Plan General de Carreteras de Aragón, en el plazo de un mes desde la recepción del Avance del Plan.

c) Información pública por el tiempo de dos meses, acordada por orden de dicho Departamento, que se publicará en el «Boletín Oficial de Aragón», con expresión de los lugares y horas de consulta de la documentación constitutiva del Avance del Plan.

d) Audiencia simultánea a los Ayuntamientos y demás administraciones públicas a efectos de formulación de alegaciones, por un plazo de dos meses.

e) Estudio de las alegaciones por el Departamento y redacción definitiva de la propuesta del Plan General, que se elevará a la aprobación de la Diputación General.

f) Aprobación, en su caso, por la Diputación General.

g) Remisión, en su caso, del Plan a las Cortes de Aragón a los efectos que procedan.

**2. La aprobación del Plan General de Carreteras llevará aparejada la declaración de utilidad pública a los fines de expropiación, de ocupación temporal o de imposición o modificación de servidumbres.**

**Artículo 10.— De la revisión y modificación del Plan General de Carreteras.**

El Plan General de Carreteras de Aragón será objeto de revisión cada cinco años y susceptible de modificaciones sustanciales o de detalle. Las revisiones periódicas y las modificaciones sustanciales del Plan se ajustarán al mismo procedimiento establecido en el artículo 9, como necesario para su aprobación. Las modificaciones de detalle serán aprobadas mediante orden del Departamento de Ordenación Territorial, Obras Públicas y Transportes.

**Artículo 11.— (Suprimido en fase de Ponencia al incorporarse como texto transaccionado al artículo 8 ter.)**

**Artículo 12.— De la coordinación del Plan General de Carreteras con la ordenación territorial.**

El Plan General de Carreteras deberá coordinarse con la ordenación territorial, en los términos que resulten exigibles por la legislación que la regula.

**Artículo 13.— (Suprimido en fase de Ponencia.)**

### CAPITULO III

#### FINANCIACIÓN Y CONSTRUCCIÓN

**Artículo 14.— (Suprimido en fase de Ponencia al hallarse recogido en el artículo 7, apartado e.)**

**Artículo 14 bis.— De la financiación.**

1. La financiación de las actuaciones en la Red Autónoma de Carreteras de Aragón se efectuará mediante las consignaciones que se incluyan en los presupuestos de la Comunidad Autónoma, los recursos provenientes del Estado y de los organismos nacionales e internacionales y, excepcionalmente, de particulares.

2. Podrán también obtenerse recursos para financiar las actuaciones mediante la imposición de contribuciones especiales a los propietarios de los terrenos que resulten especialmente beneficiados por la creación o mejora de las infraestructuras viarias, de acuerdo con lo establecido en la legislación aplicable.

3. Asimismo, la Comunidad Autónoma de Aragón podrá establecer la exacción de una tasa que grave la utilización especial del dominio público viario, bien por la peculiaridad e intensidad del uso, bien por la capacidad de deterioro de los elementos configuradores del dominio viario.

4. Con especial referencia a las travesías y tramos urbanos, se arbitrarán medidas e instrumentos de cooperación con los municipios afectados, a fin de compartir las cargas y servicios entre las administraciones afectadas.

5. Las carreteras que vayan a explotarse en régimen de gestión indirecta se financiarán mediante los recursos propios de las sociedades concesionarias, los ajenos que éstas movilicen y las subvenciones que pudieran otorgarse.

**Artículo 15.— De las operaciones de endeudamiento.**

La Comunidad Autónoma podrá concertar operaciones de endeudamiento y asumir compromisos que permitan la construcción y explotación de carreteras, autovías o autopistas, por medio de concesionarios u otros sujetos jurídicos.

**Artículo 16.— De la coordinación.**

La Comunidad Autónoma procurará coordinar sus actuaciones en materia de carreteras con la Administración del Estado, con las Comunidades Autónomas o con entidades locales pertenecientes a estas últimas a efectos de proyectar o ejecutar accesos intercomunitarios u otras obras de interés conjunto.

Asimismo, y con arreglo a lo que establezcan los tratados internacionales celebrados por España, la Comunidad Autónoma procurará coordinar sus actuaciones en materia de carreteras con entidades territoriales francesas que tengan por objeto la mejora de las infraestructuras transfronterizas.

**Artículo 17.— De la colaboración en proyectos.**

En las actuaciones en materia de carreteras que se proyecten por la Administración del Estado, la Comunidad Autónoma u otras Comunidades Autónomas, deberá procurarse establecer relaciones recíprocas de colaboración a fin de obtener la información conjunta necesaria para llevar a buen fin tales actuaciones.

La Diputación General coordinará las actuaciones que, en materia de carreteras, se proyecten por otras Administraciones públicas de la Comunidad Autónoma.

**Artículo 17 bis.— De los proyectos de construcción.**

1. Los proyectos de construcción desarrollarán completamente la solución adoptada, con los datos necesarios para hacer factible su ejecución. El proyecto comprenderá todas las fases, desde la adquisición de los terrenos necesarios hasta la puesta en servicio de la vía de que se trate.

2. Los proyectos de ejecución de carreteras incluirán obligatoriamente planes de restauración del medio ambiente afectado por la ejecución de las obras, tanto en el propio trazado como en las carreteras o escombreras que sean utilizadas en su ejecución.

3. La aprobación de un proyecto de construcción llevará aparejada la declaración de utilidad pública y la necesidad de ocupación de los bienes y derechos correspondientes a los fines de expropiación, de ocupación temporal o de imposición o modificación de servidumbres. Se entenderán así los derivados tanto del replanteo del proyecto como de las modificaciones de obras que puedan aprobarse posteriormente.

### CAPITULO IV

#### USO Y DEFENSA DE LAS CARRETERAS

**Artículo 18.— De las limitaciones de la propiedad.**

1. A los efectos de la presente Ley, se establecen en las carreteras las siguientes zonas:

a) Son de dominio público los terrenos ocupados por la carretera y sus elementos funcionales y una franja de terreno de ocho metros de anchura en autopistas, autovías y vías rápidas, y de tres metros en el resto de las carreteras, a cada lado de la vía, medidas en hori-

zontal y perpendicularmente al eje de la misma desde la arista de la explanación, siendo esta arista la intersección del talud del desmonte o del terraplén con el terreno natural.

b) La zona de servidumbre de la carretera consistirá en dos franjas de terreno a ambos lados, delimitadas interiormente por la zona de dominio público y exteriormente por dos líneas paralelas a las aristas exteriores de la explanación a una distancia de veinticinco metros en autopistas, autovías y vías rápidas, y de ocho metros en el resto de las carreteras, medidas desde las citadas aristas.

c) La zona de afección de la carretera consistirá en dos franjas de terrenos a ambos lados de la misma, delimitadas interiormente por la zona de servidumbre y exteriormente por dos líneas paralelas a las aristas exteriores, a una distancia de cien metros en autopistas, autovías y vías rápidas, y de cincuenta metros en el resto de las carreteras, medidas desde las citadas aristas.

2. A ambos lados de las carreteras se establece la línea límite de edificación, en la cual queda prohibido cualquier tipo de obra de construcción, reconstrucción o ampliación, a excepción de las que resulten imprescindibles para la conservación y mantenimiento de las construcciones existentes.

La línea límite de edificación se sitúa a cincuenta metros en autopistas, autovías y vías rápidas, a dieciocho metros en las carreteras que integren la Red Regional y a quince metros en las integrantes de las Redes Comarcal y Local, medidas horizontalmente a partir de la arista exterior de la calzada más próxima.

3. La línea de edificación ha de ser siempre exterior a la zona de servidumbre. Cuando, por ser de excesiva anchura la proyección horizontal del talud de los terraplenes o desmontes, la línea de edificación definida en este artículo corte a la zona de servidumbre, aquella coincidirá con la línea exterior de dicha zona.

#### Artículo 18 bis.— *De la prohibición de publicidad.*

En las zonas de dominio público, servidumbre y afección queda prohibido realizar publicidad, sin que esta prohibición dé lugar, en ningún caso, a derecho de indemnización.

A los efectos de este apartado, no se considera publicidad la de los carteles informativos autorizados por el organismo titular en cada caso.

#### Artículo 18 ter.— *De la señalización informativa.*

En todo caso, y respetando la normativa básica internacional y nacional, la señalización informativa será bilingüe, atendiendo a las diversas modalidades lingüísticas de Aragón como integrantes de su patrimonio cultural e histórico.

#### Artículo 18 quater.— *De los cerramientos en precario.*

El Departamento de Ordenación Territorial, Obras Públicas y Transportes podrá, con carácter excepcional, autorizar cerramientos en precario a distancia inferior a la establecida con carácter general, siempre que no contengan elementos de fábrica o alambres de espino.

#### Artículo 18 cinq.— *De los cultivos y zonas ajardinadas en zona de dominio público.*

En las carreteras existentes sólo se permitirán realizar en la zona de dominio público cultivos que no impidan la visibilidad a los vehículos que circulen por la carretera y, establecer con las mismas condiciones, zonas ajardinadas. En ningún caso se autorizará la plantación de arbolado en esta zona.

## CAPITULO V

### TRAVESÍAS Y TRAMOS URBANOS

#### Artículo 19.— *De los tramos urbanos y travesías.*

1. Se considerarán tramos urbanos de las carreteras aquellos que discurran por suelo calificado de «urbano» o «urbanizable programado» por el correspondiente instrumento de planeamiento urbanístico.

2. Se considerará travesía la parte de tramo urbano en la que existan edificaciones consolidadas, al menos en las dos terceras partes de su longitud, y un entramado de calles, al menos en una de las márgenes.

3. (En fase de Ponencia, pasa a convertirse en párrafo 1, del artículo 19 bis.)

4. (En fase de Ponencia, pasa a convertirse en párrafo 2, del artículo 19 bis.)

5. (En fase de Ponencia, pasa a convertirse en párrafo 3 del artículo 19 bis.)

6. (En fase de Ponencia, pasa a convertirse en párrafo 1 del artículo 19 ter.)

7. (En fase de Ponencia, pasa a convertirse en párrafo 2 del artículo 19 ter.)

#### Artículo 19 bis.— *De las autorizaciones y licencias de usos y obras.*

1. El otorgamiento de autorizaciones para realizar obras o actividades en la zona de dominio público de las travesías y de los tramos urbanos no ejecutadas por el órgano titular de la carretera corresponde a los Ayuntamientos respectivos, previo informe vinculante de dicho órgano titular, que habrá de versar sobre aspectos relativos a disposiciones de la presente Ley.

2. En las travesías de carreteras corresponde a los Ayuntamientos el otorgamiento de toda clase de licencias y autorizaciones sobre terrenos y edificaciones situados en las zonas de servidumbre o afección.

3. En las zonas de servidumbre y afección de los tramos urbanos, excluidas las travesías, las autorizaciones de usos y obras las otorgan asimismo a los Ayuntamientos.

#### Artículo 19 ter.— *De la conservación y explotación.*

1. La conservación y explotación de los tramos urbanos de carreteras corresponderá a la entidad titular de los mismos.

2. Los tramos de carreteras que adquieran la condición de vías exclusivamente urbanas se entregarán a los Ayuntamientos respectivos.

## CAPITULO VI

### INFRACCIONES Y SANCIONES

#### Artículo 20.— (Suprimido en fase de Ponencia.)

#### Artículo 21.— *De las infracciones leves.*

Son infracciones leves:

a) Realizar obras, instalaciones o actuaciones en las zonas de afección de la carretera, fuera de la línea de edi-

ficación, llevadas a cabo sin las autorizaciones o licencias necesarias o incumplir alguna de las prescripciones impuestas en las autorizaciones otorgadas, cuando puedan ser objeto de legalización posterior.

b) Colocar o verter, dentro de la zona de dominio público, excepto la explanación, objetos o materiales de cualquier naturaleza.

c) Realizar en la explanación o en la zona de dominio público plantaciones o cambios de uso agrario no permitidos, sin la pertinente autorización o sin atenerse a las condiciones de la autorización otorgada.

#### **Artículo 21 bis.— De las infracciones graves.**

Son infracciones graves:

a) Realizar obras, instalaciones o actuaciones en las zonas de afección, fuera de la línea de edificación, sin las autorizaciones o licencias requeridas o incumplir alguna de las prescripciones impuestas en las autorizaciones otorgadas, cuando no fuera posible su legalización posterior.

b) Realizar obras, instalaciones o actuaciones no permitidas en la zona comprendida entre las dos líneas de edificación, cuando fueren legalizables.

c) Colocar o verter objetos o materiales de cualquier naturaleza que afecten a la explanación de la carretera.

d) Deteriorar cualquier elemento de la carretera directamente relacionado con la ordenación, orientación y seguridad de la circulación o modificar intencionadamente sus características o situación.

e) Destruir, deteriorar, alterar o modificar cualquier obra o instalación de la carretera o de los elementos funcionales de la misma.

#### **Artículo 21 ter.— De las infracciones muy graves.**

Son infracciones muy graves:

a) Realizar obras, instalaciones o actuaciones en la zona comprendida entre las dos líneas de edificación sin las autorizaciones o licencias requeridas o incumplir alguna de las prescripciones impuestas en las autorizaciones otorgadas, cuando no fuere posible su legalización posterior.

b) Sustraer, deteriorar o destruir cualquier elemento de la carretera directamente relacionado con la ordenación, orientación y seguridad de la circulación o modificar intencionadamente sus características o situación, cuando se impida que el elemento de que se trate siga prestando su función.

c) Destruir, deteriorar, alterar o modificar cualquier obra o instalación de la carretera o de los elementos funcionales de la misma cuando las actuaciones afecten a la calzada o a los arcones.

d) Establecer en la zona de afección instalaciones de cualquier naturaleza o realizar actividades que resulten peligrosas, incómodas o insalubres para los usuarios de la carretera sin adoptar las medidas pertinentes para evitarlo.

e) Realizar en la explanación o en la zona de dominio público cruces aéreos o subterráneos no permitidos, sin la pertinente autorización o sin atenerse a las condiciones de la autorización otorgada.

f) Colocar carteles informativos en las zonas de dominio público, servidumbre y afección sin autorización del organismo competente.

g) **Reincidir** en la comisión de infracciones que hayan sido calificadas como graves.

#### **Artículo 22.— De las sanciones.**

1. Las infracciones a que se refieren los artículos an-

teriores serán sancionadas, atendiendo a los daños y perjuicios producidos, al riesgo creado y a la intencionalidad del causante, con las siguientes multas, que no podrán exceder de cinco millones:

a) Infracciones leves, multa de diez mil a cien mil pesetas.

b) Infracciones graves, multa de cien mil una a quinientas mil pesetas.

c) Infracciones muy graves, multa de quinientas mil una a cinco millones de pesetas.

2. Con independencia de las multas previstas en el apartado anterior, los órganos sancionadores, una vez transcurridos los plazos señalados en el requerimiento correspondiente, podrán imponer multas coercitivas, conforme a lo establecido en la Ley de Procedimiento Administrativo.

La cuantía de cada una de dichas multas no superará el cincuenta por ciento de la multa fijada para la infracción cometida.

3. La competencia para la imposición de las multas por infracciones cometidas en las carreteras corresponde:

a) Al jefe del Servicio Provincial u organismo titular de la carretera, hasta quinientas mil.

b) Al Consejero, desde quinientas mil una hasta dos millones quinientas mil.

c) **La Diputación General** cuando exceda de dos millones quinientas mil.

#### **Artículo 23.— De la responsabilidad.**

Los autores de daños ocasionados a las carreteras o a sus elementos funcionales responderán de los mismos en la cuantía resultante de la valoración efectuada por los servicios técnicos del órgano titular.

Esta responsabilidad será exigible en todo caso, con independencia de la sanción que se imponga por comisión de infracción administrativa.

Para el cobro de dichas cuantías por daños se seguirá, en su caso, el procedimiento legal de apremio.

#### **Artículo 24.— De las limitaciones y autorizaciones.**

El Departamento de Ordenación Territorial, Obras Públicas y Transportes podrá imponer, en el ámbito de sus competencias, limitaciones temporales o permanentes a la circulación en ciertos tramos o partes de las carreteras. Le compete igualmente fijar las condiciones de las autorizaciones excepcionales que en su caso puedan otorgarse y señalar las correspondientes ordenaciones resultantes de la circulación **cuando** las condiciones, situaciones, exigencias técnicas o seguridad vial de las carreteras **de la Red** autonómica lo requieran.

#### **Artículo 25.— (Suprimido en fase de Ponencia.)**

### **DISPOSICIONES ADICIONALES**

**Primera.**— Serán aplicables a la revisión y modificación del vigente Plan de Carreteras, las disposiciones contenidas al efecto, en la presente Ley.

**Segunda.**— Las cuantías de las sanciones previstas en esta Ley **podrán ser actualizadas** mediante Decreto, a propuesta del Departamento de Ordenación Territorial, Obras Públicas y Transportes.

**Tercera.**— La Administración de la Comunidad Autónoma asumirá, en virtud de esta Ley, las competencias que

están ejerciendo las provincias en materia de carreteras y caminos, con las excepciones que establezcan los correspondientes decretos de transferencias. Dicha atribución de competencias exigirá el correspondiente traspaso de servicios y medios personales, financieros y materiales, de conformidad con lo previsto en la **vigente Ley** reguladora de las relaciones entre la Comunidad Autónoma y las Diputaciones Provinciales de su territorio.

**Cuarta.**— Las carreteras o tramos de las mismas que dejen de utilizarse como tales y no se incluyan como elementos funcionales de otras serán desafectados, debiendo iniciarse el oportuno expediente por el órgano titular de las mismas.

#### DISPOSICIONES FINALES

**Primera.**— Se autoriza a la **Diputación General** para que dicte las disposiciones necesarias en aplicación y desarrollo de esta Ley.

**Segunda.**— (Suprimida en fase de Ponencia.)

**Tercera (nueva).**— En un plazo no superior a seis meses desde la entrada en vigor de la presente Ley, el Departamento de Ordenación Territorial, Obras Públicas y Transportes elaborará el Catálogo de la Red autonómica de carreteras de Aragón para su incorporación al Plan General de Carreteras de Aragón.

En dicho Catálogo se recogerán los nuevos trazados en ejecución y su nueva denominación acorde con las directrices de articulación del territorio aragonés.

**Cuarta (nueva).**— El Departamento de Ordenación Territorial, Obras Públicas y Transportes elaborará un catálogo de las carreteras a transferir a la Diputación General, cuya titularidad actual corresponda a las Diputaciones Provinciales, Ayuntamientos u otras administraciones públicas, que se consideren necesarias para la intercomunicación de los núcleos urbanos y de interés general.

**ENTRADA EN VIGOR**  
(Suprimida en fase de Ponencia.)

### 2.3. Proposiciones no de Ley

#### **Enmienda presentada a la Proposición no de Ley núm. 7/93, relativa a la Industrial Química de Zaragoza, S.A.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes de Aragón, reunida el día 11 de marzo de 1993, ha admitido a trámite la enmienda presentada por el Grupo Parlamentario Popular a la Proposición no de Ley núm. 7/93, relativa a la Industrial Química de

#### ANEXO (Suprimido en fase de Ponencia.)

Zaragoza, 15 de marzo de 1993.

El Secretario de la Comisión  
JOSE PEDRO SIERRA CEBOLLERO  
V.º B.º  
EL Presidente de la Comisión  
JOAQUIN MAGGIONI CASADEVALL

#### **Enmiendas y votos particulares que los Grupos Parlamentarios mantienen para su defensa en Pleno**

**Al artículo 6:**

— Enmienda núm. 12, del G.P. Convergencia Alternativa de Aragón-Izquierda Unida.

**Al artículo 8:**

— Votos particulares de los GG.PP. Socialista y Convergencia Alternativa de Aragón-Izquierda Unida frente a la enmienda núm. 21, del G.P. Popular.

— Enmienda núm. 20, del G.P. Convergencia Alternativa de Aragón-Izquierda Unida.

**Al artículo 9:**

— Enmienda núm. 27, del G.P. Socialista.

— Enmienda núm. 28, del G.P. Convergencia Alternativa de Aragón-Izquierda Unida.

**Al artículo 15:**

— Enmienda núm. 34, del G.P. Convergencia Alternativa de Aragón-Izquierda Unida.

**Al artículo 18 six (nuevo):**

— Enmienda núm. 46, del G.P. Socialista.

**Al artículo 22:**

— Enmienda núm. 56, del G.P. Socialista.

**A la disposición final primera:**

— Enmienda núm. 62, del G.P. Socialista.

Zaragoza, S.A., publicada en el BOCA núm. 65, de 1 de marzo de 1993, cuyo texto se inserta a continuación.

Zaragoza, 11 de marzo de 1993.

El Presidente de las Cortes  
ANGEL CRISTOBAL MONTES

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 201.2 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición

no de Ley núm. 7/93, relativa a la Industrial Química de Zaragoza, S.A.

#### ENMIENDA DE MODIFICACION

Se propone sustituir el texto de la Proposición no de Ley por el siguiente:

«Las Cortes de Aragón instan a la Diputación General de Aragón a continuar adoptando todas las medidas a su alcance para procurar la continuidad de las actividades de Industrial Química de Zaragoza (IQZ)».

#### MOTIVACION

Por la Diputación General de Aragón se han realizado y se siguen realizando numerosísimas gestiones al respecto.

Zaragoza, 10 de marzo de 1993.

El Portavoz  
MESIAS GIMENO FUSTER

## Enmienda presentada a la Proposición no de Ley núm. 9/93, relativa a la Industrial Química de Zaragoza.

#### PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes de Aragón, reunida el día 11 de marzo de 1993, ha admitido a trámite la enmienda presentada por el Grupo Parlamentario Popular a la Proposición

no de Ley núm. 9/93, relativa a la Industrial Química de Zaragoza, publicada en el BOCA núm. 65, de 1 de marzo de 1993, cuyo texto se inserta a continuación.

Zaragoza, 11 de marzo de 1993.

El Presidente de las Cortes  
ANGEL CRISTOBAL MONTES

#### A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 201.2 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley núm. 9/93, relativa a la Industrial Química de Zaragoza.

#### ENMIENDA DE MODIFICACION

Al punto 1 de la Proposición no de Ley, que quedaría redactado como sigue:

«1. Las Cortes de Aragón instan a la Diputación General de Aragón a continuar adoptando todas las medidas a su alcance para procurar la continuidad de las actividades de Industrial Química de Zaragoza (IQZ)».

#### MOTIVACION

Por la Diputación General de Aragón se han realizado y se siguen realizando numerosísimas gestiones al respecto.

Zaragoza, 10 de marzo de 1993.

El Portavoz  
MESIAS GIMENO FUSTER

## 2.6. Preguntas

### 2.6.4. Para respuesta escrita

#### 2.6.4.2. Respuestas a preguntas formuladas

## Respuesta escrita a la Pregunta núm. 175/92, relativa al Real Decreto 1.887/91, de 30 de diciembre.

#### PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Agricultura, Ganadería y Montes a la Pregunta núm. 175/92, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Socialista Sr. Casas Mateo, relativa al Real Decreto 1.887/91, de 30 de diciembre, y publicada en el BOCA núm. 49, de 11 de noviembre de 1992.

Zaragoza, 22 de febrero de 1993.

El Presidente de las Cortes  
ANGEL CRISTOBAL MONTES

Los artículos 32 y siguientes del Real Decreto 1.887/91 fijan distintas ayudas para mejorar la cualificación profesional agraria, mediante cursos, seminarios o estancias de formación y aprendizaje práctico, concretándose éstas en el artículo 17.2 del Decreto 83/92, de la Diputación General de Aragón.

Durante el año 1992 no se ha realizado ni el desarrollo del Decreto 83/92 ni la consignación directa del gasto al subconcepto 779.3, que recoge la cofinanciación en la mejora de las estructuras agrarias. Esto no supone que no se hayan realizado cursos y cursillos para mejorar la cualificación profesional agraria en Aragón, ya que de otros subconceptos se han aplicado más de 36 millones de pesetas a financiar la organización y realización de aquellos desde el Departamento de Agricultura, Ganadería y Montes.

Por otro lado, el artículo 32 del Real Decreto 1.887/91 no recoge ayudas para la organización de cursos y cursillos,

por lo que estudiadas las necesidades, el Decreto 83/92, en su artículo 17.2.e), las regula.

Zaragoza, 12 de febrero de 1993.

El Consejero de Agricultura, Ganadería y Montes  
JOSE URBIETA GALE

### Respuesta escrita a la Pregunta núm. 176/92, relativa al Real Decreto 1.887/91, de 30 de diciembre.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Agricultura, Ganadería y Montes a la Pregunta núm. 176/92, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Socialista Sr. Casas Mateo, relativa al Real Decreto 1.887/91, de 30 de diciembre, y publicada en el BOCA núm. 49, de 11 de noviembre de 1992.

Zaragoza, 22 de febrero de 1993.

El Presidente de las Cortes  
ANGEL CRISTOBAL MONTES

El Departamento de Agricultura, Ganadería y Montes no tiene establecido en forma directa, ni tiene previsto el

establecimiento de ningún mecanismo aval, ya que a través del Departamento de Economía y Hacienda se participa en la Sociedad ARAVAL, que cumple el cometido.

Zaragoza, 12 de febrero de 1993.

El Consejero de Agricultura, Ganadería y Montes  
JOSE URBIETA GALE

### Respuesta escrita a la Pregunta núm. 211/92, relativa a los contratos de asistencia técnica.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Sra. Consejera de Cultura y Educación a la Pregunta núm. 211/92, formulada por la Diputada del Grupo Parlamentario Socialista Sra. de la Vega Cebrián, relativa a los contratos de asistencia técnica sin anuncio en el Boletín Oficial de Aragón, y publicada en el BOCA núm. 55, de 1 de diciembre de 1992.

Zaragoza, 2 de febrero de 1993.

El Presidente de las Cortes  
ANGEL CRISTOBAL MONTES

#### DIRECCION GENERAL DE DEPORTES

#### CONTRATOS ASISTENCIA TECNICA (R.D. 1.005)

AÑO	MOTIVO	IMPORTE	EMPRESA	CAUSA	PLAZO EJECUCION
1991	SEGURIDAD PARQUE DEPORTIVO EBRO VERANO - 91	397.600	TECNICAS DE SEGURIDAD 2.000, S.A. N.I.F. A-58377508	MEJOR OFERTA	VERANO JUNIO - AGOSTO 91
1991	DISEÑO Y MONTAJE STAND D.G.A. EN III SALON INTERNACIONAL DE INST. DEPORTIVAS TECNODEPORTE	1.782.500	COORDINADORES CREATIVOS ASOCIADOS CASTRO Y ECHEVESTE, S.A. C.I.F. A-20186540	MEJOR OFERTA	13 AL 17 DE FEBRERO 1991
1991	LIMPIEZA CENTRO DE MEDICINA DEL DEPORTE	959.260	LACOR, S.A. C.I.F. A-5008994	MEJOR OFERTA	AÑO 1.991
1992	SEGURIDAD PARQUE DEPORTIVO EBRO VERANO - 92	518.650	ESABE - SEGURIDAD ARAGON, S.A. C.I.F. A-50221504	OFERTA UNICA	JUNIO - AGOSTO 92
1992	ACTIVIDADES DEPORTIVO-RECREATIVAS EN PARQUE DEPORTIVO EBRO	1.485.450	BLINCO PROMOTORA DEL OCIO Y EL DEPORTE C.I.F. G-50516137	MEJOR OFERTA	JULIO - AGOSTO 92
1992	DISEÑO Y MONTAJE STAND D.G.A. EN IV SALON INTERNACIONAL DE INST. DEPORTIVAS TECNODEPORTE	1.332.243	COORDINADORES CREATIVOS ASOCIADOS CASTRO Y ECHEVESTE, S.A. C.I.F. A-20186540	MEJOR OFERTA	13 AL 17 DE MARZO 1.992
1992	LIMPIEZA CENTRO DE MEDICINA DEL DEPORTE	1.064.510	LACOR, S.A. C.I.F. A-5008994	MEJOR OFERTA	AÑO 1.992

## CONTRATOS ASISTENCIA TECNICA (R.D. 1.005)

AÑO	MOTIVO	IMPORTE	EMPRESA	CAUSA	PLAZO EJECUCION
1991	CAMPEONATO SECTOR ESCOLAR SUBVENCION DEL CONSEJO SUPERIOR DE DEPORTES	9.850.000	VIAJES POLITUR	MEJOR OFERTA	JUNIO
1992	ALOJAMIENTO ASISTENTES XI SEMINARIO ARAGONES MUNICIPIO Y DEPORTE	808.000	HOTEL ANDORRA (TERUEL)	UNICO LICITANTE	30 DIAS
1992	EDICION LIBRO: II CONGRESO ARAGONES DEL DEPORTE	742.000	IMPRESA PUBLICITARIA DOSAN, S.C	MEJOR OFERTA	3 MESES
1992	EDICION LIBRO: ACTAS X SEMINARIO ARAGONES MUNICIPIO Y DEPORTE	621.160	IMPRESA PUBLICITARIA DOSAN, S.C	MEJOR OFERTA	3 MESES
1992	EDICION LIBRO: ACTAS XI SEMINARIO ARAGONES MUNICIPIO Y DEPORTE	580.000	IMPRESA PUBLICITARIA	MEJOR OFERTA	3 MESES
1992	REEDICION LIBRO: LOS SERVICIOS COMARCALES DE DEPORTES	952.000	IMPRESA PUBLICITARIA DOSAN, S.C	MEJOR OFERTA	3 MESES
1992	CAMPEONATO ARAGON ESCOLAR	7.945.000	VIAJES NORTE-SUR	MEJOR OFERTA	MAYO

## DIRECCION GENERAL DE JUVENTUD

*Relación de contratos de asistencia técnica celebrados durante el año 1992 sin convocatoria previa*

a) Con consulta previa, al menos a tres empresas, tal y como indica el artículo 9 del Decreto 1005/74, y, en consecuencia, realizada la contratación por el procedimiento de adjudicación directa:

— Servicio de Alimentación del campamento de Orihuela del Tremedal (Teruel), por importe de 9.000.000 de ptas., a la empresa Campos Consulting.

— Seguro multirriesgo patrimonial, por importe de 468.725 ptas., a la empresa Correduría de Seguros Ebroseguros.

— Seguro de responsabilidad civil para los participantes en las actividades juveniles de la Dirección General, por importe de 644.917 ptas., a la empresa Correduría de Seguros Ebroseguros.

b) Sin consulta previa, dada la demora en la aprobación del presupuesto correspondiente al ejercicio de 1992, y, en consecuencia, la no disponibilidad de fondos obligó a adjudicar directamente varios contratos, pues de haber seguido el procedimiento normal de fiscalización y convocatoria pública, hubiera sido imposible ejecutarlas ya que se celebraron en los primeros meses del ejercicio. Dichos contratos son:

— Organización del concurso «Medio kilo de rock», 4.000.000 de ptas., a D. Luis Ignacio Royo Serrano, propietario de la sala En Bruto de Zaragoza.

— Organización del concierto de entrega de premios del concurso «Medio kilo de rock», 4.000.000 de ptas., a D. Luis Ignacio Royo Serrano, propietario de la Sala En Bruto de Zaragoza.

— Organización del concierto celebrado con motivo de la festividad de San Jorge —patrón de Aragón—, a D. Luis Ignacio Royo Serrano, por importe de 5.641.000 ptas.

## DIRECCION GENERAL DE ACCION CULTURAL

1. Campaña de publicidad en prensa y radio, así como cartel anunciador del programa «Festivales de Aragón, 91»:

— Manuel Soria Gasca (Kox creativos de publicidad)  
— 10/7/91 5.366.846 ptas. 15 días

2. Realización de carteles y catálogos de programación de los «Festivales de Aragón, 91»:

— Impresora Aragonesa, S.A. (Gráficas Litos)  
— 30/7/91 6.278.036 ptas. 15 días

3. Campaña de publicidad y propaganda para el «Otoño Cultural. Aragón 1991»:

— Iniciativas Publicitarias Aragonesas, S.A.  
— 11/10/91 4.915.646 ptas. 2 meses

4. Confección del Catálogo (1.000) de la exposición de Roberto Matta Echaurre «Amusatevi»:

— Octavio y Félez, S.A.  
— 13/3/92 621.500 ptas. 1 mes

5. Organización de la exposición «Un siglo de pintura francesa. Fondos del Museo Quimper»:

— Institut Culturel Français de Saragosse (Service Culturel de l'ambassade de France en Espagne)

— 1/4/92 4.427.911 ptas. 2 meses

6. Organización de la exposición «Obra gráfica de Braque»:

— Institut Culturel Français de Saragosse (Servicio Culturel de l'ambassade de France en Espagne)

— 1/4/92 1.250.000 ptas. 2 meses

7. Confección del Catálogo (1000) y Cartel (500) de la exposición «Fondos del Museo Quimper»:

— Imprenta Felix Arilla, S.L.  
— 15/4/92 1.452.233 ptas. 1 mes

8. Supervisión y puesta a punto de montajes y otras labores de apoyo (montajes, carga, descarga, ayudas a los grupos de teatro, taquillas, control de locales) en la VII Feria de Teatro de Aragón en Huesca:

- Juan Gobantes Bandrés
- 30/4/92            2.375.000 ptas.            15 días
- 9. Realización y ejecución (artes gráficas) de los carteles para el programa «Aragón Cultural, 1992»:
- Arpi Relieve, S.A. Industrias Gráficas
- 18/5/92            562.365 ptas.            15 días
- 10. Realización de 500 banderolas y 18 pancartas como propaganda de los «Festivales de Aragón 92»:
- Dumon, S.A.
- 16/6/92            2.254.463 ptas.            1 mes
- 11. Realización de carteles y catálogos de propaganda de los «Festivales de Aragón 92»:
- Impresa. Talleres Generales de Imprenta de Aragón, S.A.
- 25/6/92            2.785.755 ptas.            1 mes
- 12. Realización de 300 banderolas como propaganda de los «Festivales del Ebro»:
- Marc Martí, S.L.
- 25/6/92            1.168.420 ptas.            1 mes
- 13. Campaña de publicidad en radio del programa «Festivales de Aragón 92»:
- Etcétera. Española de Publicidad, S.A.
- 23/7/92            1.488.083 ptas.            2 meses
- 14. Campaña de publicidad en Radio del programa «Aragón Cultural. 1992»:
- Etcétera. Española de Publicidad, S.A.
- 15/9/92            1.680.674 ptas.            3 meses
- 15. Organización de la exposición «Miró. Fondos de la Fundación Maeght»:
- Institut Culturel Français de Saragosse (Service Culturel de l'ambassade de France en Espagne):
- 15/10/92            1.250.000 ptas.            2 meses
- 16. Campaña de Publicidad en prensa y radio de la exposición «Antológica de Rafael Barradas»:
- Creatron, S.L.
- 19/10/92            1.754.198 ptas            2 meses
- 17. Construcción y montaje de los elementos expositivos complementarios (Decorado de café) para la exposición «Antológica de Rafael Barradas»:
- Moldurarte. Rodrigo Gimeno, S.A.
- 19/10/92            3.814.502 ptas.            1 mes
- 18. Construcción y montaje de los elementos expositivos complementarios (cuatro sifones) para la exposición «Antológica de Rafael Barradas»:
- José María Gago Herrero (Aragonesa de Fiestas)
- 19/10/92            1.408.750 ptas.            1 mes

*Relación de contratos de asistencia técnica de la Dirección General de Patrimonio Cultural y Educación*

**1991**

Asunto: Transporte de material (16500 k) para el montaje y vallado de las pinturas de Albalate del Arzobispo (Teruel).  
 Importe: 750.400 ptas.  
 Empresa: Agrar Aviación.  
 Plazo: 15 días.

**1992**

Asunto: Montaje, instalación y puesta en marcha de cámara frigorífica para el Centro Cultural de Arte Rupestre de Albarracín.  
 Importe: 721.510 ptas.  
 Empresa: Servifrio-Teruel, S.L.  
 Plazo: 2 días.

Asunto: Instalación calefacción eléctrica con doble tarifa nocturna para el Centro Cultural de Arte Rupestre de Albarracín.

Importe: 843.608 ptas.  
 Empresa: Electricidad Mohal.  
 Plazo: 10 días.

Asunto: Montaje Museo del Ebro.

Importe: 1.726.419 ptas.  
 Empresa: Queroche.  
 Plazo: 10 días.

Asunto: Pintado y reparación de verjas del yacimiento arqueológico de la Fuente del Trucho (Alquezar, Huesca).

Importe: 841.850 ptas.  
 Empresa: Talleres Moreu Altemir.  
 Plazo: 15 días.

Asunto: Edición 1025 catálogos «El Ebro: navegación y pesca».

Importe: 546.775 ptas.  
 Empresa: Octavio y Félez.  
 Plazo: 15 días.

Asunto: I Portafolios Arquitectos Aragoneses.

Importe: 4.296.180 ptas.  
 Empresa: Gráficas Navarro.  
 Plazo: 20 días.

Asunto: Diseño Dibujo Grafismo Exposición Arqueología 92.

Importe: 900.000 ptas.  
 Empresa: Arqueo Expert.  
 Plazo: 30 días.

Asunto: Actas VI Coloquio Arte Aragonés.

Importe: 2.900.000 ptas.  
 Empresa: Gráficas Navarro.  
 Plazo: 30 días.

Asunto: Edición Libro Arqueología Aragonesa (1000 ejemplares).

Importe: 3.919.880 ptas.  
 Empresa: Gráficas Navarro.  
 Plazo: 30 días.

Asunto: Guías Arte Rupestre.

Importe: 1.814.202 ptas.  
 Empresa: Gráficas Cromo.  
 Plazo: 30 días.

Asunto: Edición Guías San Juan de la Peña.

Importe: 1.457.500 ptas.  
 Empresa: Gráficas Navarro.  
 Plazo: 30 días.

Asunto: Arqueología Aragonesa 1990.

Importe: 3.416.104 ptas.  
 Empresa: Gráficas Navarro.  
 Plazo: 30 días.

Asunto: Edición 3000 ejemplares Parque Cultural Albarracín.

Importe: 1.742.000 ptas.  
 Empresa: Dosan.  
 Plazo: 30 días.

Asunto: Prolongación de sondeos geotécnicos en las torres mudéjares de Teruel.  
 Importe: 857.440 ptas.  
 Empresa: Geonoc, S.A.  
 Plazo: 30 días.

Asunto: Estudio geológico del cerro donde se asienta el Castillo de Albalate del Arzobispo.  
 Importe: 2.825.000 ptas.  
 Empresa: Geonoc, S.A.  
 Plazo: 30 días.

Asunto: Estudio geotécnico de la torre mudéjar de Navarrete del Río.  
 Importe: 1.483.155 ptas.  
 Empresa: Geonoc, S.A.  
 Plazo: 30 días.

Asunto: Estudio geológico del subsuelo de la iglesia parroquial de Tramacastilla de Tena.  
 Importe: 1.870.432 ptas.  
 Empresa: Geonoc, S.A.  
 Plazo: 30 días.

Asunto: Estudio geotécnico del terreno donde se asienta la torre de la iglesia de Nuestra Señora de Alaón en Sopeira.  
 Importe: 1.997.527 ptas.  
 Empresa: Geonoc, S.A.  
 Plazo: 60 días.

Asunto: Estudio geotécnico del suelo de la iglesia y de la plaza Iglesia Parroquial de Urriés.  
 Importe: 1.281.698 ptas.  
 Empresa: Geonoc, S.A.  
 Plazo: 60 días.

Asunto: Andamio, limpieza y pintura de la caja del órgano Iglesia de San Pablo de Zaragoza.  
 Importe: 955.691 ptas.  
 Empresa: Construcciones Rubio Morte, S.A.  
 Plazo: 30 días.

Asunto: Restauración del retablo del apóstol Santiago, Iglesia de Santiago Apóstol de Luna.  
 Importe: 3.304.000 ptas.  
 Empresa: Restauero, S.L.  
 Plazo: 6 meses.

Asunto: Restauración del retablo del apóstol Santiago, Iglesia de Santiago Apóstol de Luna (finalización).  
 Importe: 2.429.500 ptas.  
 Empresa: Restauero, S.L.  
 Plazo: 6 meses.

Asunto: Restauración del órgano de la iglesia de Magallón.  
 Importe: 3.565.150 ptas.  
 Empresa: Hermanos Desmottes.  
 Plazo: 6 meses.

Asunto: Restauración Balaustrada del órgano de San Martín del Río.  
 Importe: 1.130.424 ptas.  
 Empresa: Zarandía 7.  
 Plazo: 6 meses.

Asunto: Restauración caja del órgano de San Martín del Río.  
 Importe: 1.418.670 ptas.  
 Empresa: Zarandía 7.  
 Plazo: 6 meses.

Asunto: Restauración órgano de San Martín del Río.  
 Importe: 3.955.000 ptas.  
 Empresa: Hermanos Desmottes.  
 Plazo: 6 meses.

Asunto: Restauración de la caja del órgano de San Pablo. Zaragoza.  
 Importe: 610.000 ptas.  
 Empresa: Restauero, S.L.  
 Plazo: 6 meses.

Asunto: Restauración del retablo de la iglesia de San Martín. Uncastillo.  
 Importe: 2.352.336 ptas.  
 Empresa: Restauero, S.L.  
 Plazo: 6 meses.

## Respuesta escrita a la Pregunta núm. 222/92, relativa al programa comunitario STRIDE.

### PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero para Asuntos de la Comunidad Europea a la Pregunta núm. 222/92, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Socialista Sr. Tejedor Sanz, relativa al programa comunitario STRIDE, y publicada en el BOCA núm. 55, de 1 de diciembre de 1992.

Zaragoza, 2 de febrero de 1993.

El Presidente de las Cortes  
 ANGEL CRISTOBAL MONTES

Dentro del programa STRIDE para Aragón, existen aprobadas dos acciones con los siguientes presupuestos y aportación de las instituciones:

A) Fomento y desarrollo tecnológico.

Presupuesto total: 135 millones de pts.

B) Infraestructura y actividades del Instituto Tecnológico de Aragón.

Presupuesto total: 160 millones de pts.

Hasta el 30/6/92 se han justificado las siguientes cantidades:

Programa A:

Acciones realizadas por otras empresas: 72.665.567 ptas.

Mejora de la estructura comercial y de calidad de los talleres auxiliares de la confección: 8.940.000 pts.

Catalogación documentos de interés para las empresas industriales: 1.500.000 pts.

Otras acciones divulgativas: 20.545.550 pts.

Gastos de personal del Servicio de Promoción Industrial (dos años): 71.450.000 pts.

*Programa B:*

Gastos de personal del Instituto Tecnológico de Aragón (dos años): 119.709.000 pts.

Becas Investigación (dos años): 29.260.000 pts.

Inversión en maquinaria, instrumentos y utillaje: 101.665.900 pts.

Inversión en sistemas informáticos: 8.789.404 pts.

Como se puede apreciar en ambos programas, se han justificado mayores cantidades que las correspondientes a los proyectos aprobados.

La aportación financiera en cada uno de ellos corresponde al 50% a cada una de las instituciones CEE y DGA, y todas las acciones están ya ejecutadas.

Zaragoza, 18 de diciembre de 1992.

El Consejero para Asuntos de la Comunidad Europea  
JOSE ALBERTO GARCIA-ATANCE ALVIRA

## **Respuesta escrita a la Pregunta núm. 225/92, relativa a las medidas para facilitar el acceso de las «pymes» a los mercados de capitales.**

### **PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero para Asuntos de la Comunidad Europea a la Pregunta núm. 225/92, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Socialista Sr. Tejedor Sanz, relativa a las medidas para facilitar el acceso de las «pymes» a los mercados de capitales, y publicada en el BOCA núm. 55, de 1 de diciembre de 1992.

Zaragoza, 2 de febrero de 1993.

El Presidente de las Cortes  
ANGEL CRISTOBAL MONTES

El Programa Operativo correspondiente al objetivo n. 2 para el Fondo Europeo de Desarrollo Regional en Aragón durante el período 1990/91 preveía una inversión de 909 millones de pesetas en la medida n. 1.4.2.

El Comité de Seguimiento de dicho Programa Operativo aprobó con fecha 22 de junio de 1992 la modificación de dicha medida, reduciéndola a una consignación de 457.580.000 pesetas.

A fecha 27 de octubre de 1992 la actuación se hallaba ejecutada en su totalidad.

En el objetivo 2, dentro del programa de actuación denominado «Creación y desarrollo de actividades productivas», se encuadra la acción «Acceso de las «pymes» a los mercados de capitales (1.4)», y en ésta el proyecto de apoyo al aparato productivo industrial, a través de la participación temporal en empresas innovadoras (1.4.2.)

El Instituto Aragonés de Fomento ha desarrollado esta acción descomponiendo sus actuaciones en dos frentes:

1. Participación en empresas innovadoras: 457.580.000 pts.

2. Financiación Centro Europeo de Empresas e Innovación de Aragón: 420.000.000 de pts.

1. *Detalle de la participación en empresas innovadoras*

Centro Europeo de Empresas e Innovación de Aragón:  
— Objetivo social: promoción de iniciativas empresariales o de servicios avanzados.

— Capital social de la empresa: 221.480.000 pts.

Cooperativa Vitivinícola Aragonesa, S.A.:

— Objeto social: producción, comercialización, industrialización y exportación de toda clase de productos vitivinícolas mediante la explotación de fincas agrícolas destinadas al cultivo de la vid y la participación con empresas, asociaciones y cualquier clase de entidades que realicen o favorezcan el desarrollo de la industria vitivinícola de Aragón.

— Capital social de la empresa: 1.330.000.000 de pts.  
Aragonesa de Aavales, S.A.:

— Objeto social: prestar garantías, por aval o por cualquier otro medio admitido en derecho, a favor de sus socios partícipes, para las operaciones que éstos realicen dentro del giro o tráfico de las empresas de las que sean titulares.

— Capital social de la empresa: 1.840.800.000 pts.

2. *Financiación Centro Europeo de Empresas e Innovación de Aragón*

En diciembre de 1991 se solicitó a la Dirección General de Asuntos Comunitarios de la DGA una modificación de la acción que nos ocupa, del Programa FEDER, con el fin de que se destinaran parte de los recursos comprometidos para la instalación física del Centro Europeo de Empresas e Innovación de Aragón.

La solicitud fue considerada en la reprogramación del objetivo 2, y como tal se ha ido certificando periódicamente a la CEE durante todo el año 1992, por el montante de la construcción del edificio del CEEIA, con lo cual se impulsa la realización del objeto social del centro, que es la promoción de empresas innovadoras.

Zaragoza, 18 de diciembre de 1992.

El Consejero para Asuntos de la Comunidad Europea  
JOSE ALBERTO GARCIA-ATANCE ALVIRA

## **Respuesta escrita a la Pregunta núm. 226/92, relativa a las medidas de apoyo a la contratación de mujeres con cargo al programa comunitario RECHAR.**

### **PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero para Asuntos de la Comunidad Europea a la Pregunta núm. 226/92, formulada por el Dipu-

tado del Grupo Parlamentario Socialista Sr. Tejedor Sanz, relativa a las medidas de apoyo a la contratación de mujeres con cargo al programa comunitario RECHAR, y publicada en el BOCA núm. 55, de 1 de diciembre de 1992.

Zaragoza, 2 de febrero de 1993.

El Presidente de las Cortes  
ANGEL CRISTOBAL MONTES

Con cargo a este programa, cuyo objetivo principal radica en incentivar la contratación indefinida de mujeres que accedan al primer puesto de trabajo, localizado en la comarca de Cuencas Mineras, perteneciente a la provincia de Teruel, y al municipio de Mequinenza, de la Provincia de Zaragoza, no se ha producido ninguna solicitud empresarial durante los años 1991 y 1992, que cumpliera los requisitos exigidos y anteriormente expuestos.

Por ello, la Diputación General de Aragón, con el objeto de paliar la ausencia de contratación en esta zona, realizó una propuesta informada por escrito, con fecha 16 de septiembre de 1992, al Comité de Seguimiento del Fondo Social Europeo, donde se solicitaba la inclusión de medidas de formación ocupacional con el fin de mejorar la cualificación profesional del colectivo de mujeres al que va dirigido el programa, aumentando de esta forma sus expectativas de inserción social.

Con la intención de favorecer el cumplimiento de los fines previstos y la efectividad de las ayudas, se solicitó una prórroga para llevar a efecto las acciones con cargo al presupuesto del ejercicio 1992 durante el año 1993.

Zaragoza, 18 de diciembre de 1992.

El Consejero para Asuntos de la Comunidad Europea  
JOSE ALBERTO GARCIA-ATANCE ALVIRA

## **Respuesta escrita a la Pregunta núm. 228/92, relativa al Centro de Servicios Integrados de Telecomunicaciones.**

### **PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero para Asuntos de la Comunidad Europea a la Pregunta núm. 228/92, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Socialista Sr. Tejedor Sanz, relativa al Centro de Servicios Integrados de Telecomunicaciones, y publicada en el BOCA núm. 55, de 1 de diciembre de 1992.

Zaragoza, 2 de febrero de 1993.

El Presidente de las Cortes  
ANGEL CRISTOBAL MONTES

*Objetivos del Centro de Servicios Integrados de Telecomunicaciones*

Desarrollar, impulsar y dinamizar la cultura telemática

del sistema videotex en nuestra Comunidad Autónoma, basado en cuatro puntos fundamentales:

1. Acercar la función pública a los ciudadanos, con mejores prestaciones, de una forma ágil, permitiendo el contacto directo con la DGA, a través de las consultas que se pueden realizar desde cualquier punto de la CEE, si se dispone de terminal específico o PC con placa emuladora videotex.

2. Animar y motivar a los aragoneses para que se integren en la cultura videotex, y puedan beneficiarse de las ventajas que comporta este importante sistema de telecomunicaciones.

3. Poner a disposición de las «pymes», comerciantes y profesionales liberales el sistema videotex, con una reducción importante del coste.

4. Proyectar Aragón fuera de nuestra Comunidad Autónoma, dando a conocer su estructura industrial y de servicios.

### *Instalaciones*

- Centro servidor instalado en Barbastro.
- Centro de desarrollo ubicado en Zaragoza con CAI privado.
- Otras bases de datos:
  - Caja Rural del Jalón.
  - Caja de Ahorros de la Inmaculada.
  - Colegio de Farmacéuticos de la provincia de Zaragoza.
  - Maestrazgo Teruel (CEDEMATE).
  - Guía turística de Aragón.
- 1800 Terminales VTX distribuidos en Zona FEDER, con instalación y formación de usuario, entre municipios y empresas.

### *Actividad*

Disponibles actualmente 100.000 pantallas informativas de usuario, entre todas las bases de datos que existen creadas, tanto para la función pública del Gobierno de Aragón, como para atender la demanda que ha presentado la empresa privada.

Publicación de las bases de datos desarrolladas por otros centros con información de interés para Aragón, y reencaminamiento de la llamada si el usuario lo desea.

Albergamiento en el centro servidor con el número de accesos necesarios, para que las empresas que lo deseen, puedan disponer de su propio servidor videotex:

- correo electrónico.
- diálogos en directo.
- teleencuestas.
- publicidad.

Conexión con aplicaciones informáticas convencionales:

- consultas de stocks.
- catálogos de productos.
- captura de pedidos.
- reservas de viajes y hoteles.
- transferencias.

En preparación, a punto de instalar, la Bolsa de Subcontratación de empresas, en base al convenio establecido entre DGA y Cámara de Comercio e Industria de Zaragoza.

### *Estructura administrativa*

- 1 Director gerente.
- 1 Ingeniero de sistemas.
- 1 Técnico comercial.

*Presupuesto ordinario*

A) Gastos:	
Gastos de personal .....	17,5
Estructura y funcionamiento .....	3,7
Marketing y publicidad .....	10,0
Líneas telefónicas y publicidad .....	4,3
Mantenimiento hardware .....	14,3
Mantenimiento software .....	10,0
Gastos financieros .....	6,7
Servicios y suministros .....	3,5
Subtotal .....	70,0
B) Compras:	
Subcontratación servicios técnicos .....	30,5
Mercaderías .....	8,6
Software .....	1,9
Subtotal .....	41,0
Total Gastos y Compras .....	111,0
C) Ingresos:	
Servicios telemáticos diversos .....	71,2
Venta mercaderías .....	10,2
Financieros .....	0,6
Subvenciones oficiales .....	29,0
Total ingresos .....	111,0

*Aportaciones financieras*

CEE .....	125.616.000 pts.	(39%)
DGA .....	198.455.008 pts.	(61%)

Zaragoza, 12 de enero de 1993.

El Consejero para Asuntos de la Comunidad Europea  
JOSE ALBERTO GARCIA-ATANCE ALVIRA

## **Respuesta escrita a la Pregunta núm. 235/92, relativa a la adquisición de un vehículo por la Diputación General de Aragón.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Presidencia y Relaciones Institucionales a la Pregunta núm. 235/92, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Socialista Sr. Tejedor Sanz, relativa a la adquisición de un vehículo por la Diputación General de Aragón, y publicada en el BOCA núm. 56, de 16 de diciembre de 1992.

Zaragoza, 22 de febrero de 1993.

El Presidente de las Cortes  
ANGEL CRISTOBAL MONTES

Informe que se eleva al Consejero de Presidencia y Relaciones Institucionales.

Asunto: Pregunta 235/92, formulada para respuesta escrita por el Diputado del Grupo Socialista Sr. D. Ramón

Tejedor Sanz, relativa a la adquisición de un vehículo por la Diputación General de Aragón.

Pregunta:

«¿En qué tipo de actos colectivos va a emplearse el vehículo articulado? ¿Cuál es el equipamiento técnico del mismo?»

Respuesta:

Con relación a la Pregunta núm. 235/92, formulada por el Sr. Diputado del Grupo Socialista don Ramón Tejedor Sanz, para su respuesta escrita, relativa a la convocatoria de un concurso público para la adquisición de un vehículo articulado para actos colectivos de la Diputación General de Aragón, se significa:

1. Que el tipo de actos colectivos en los que va a emplearse el vehículo articulado que se pretende adquirir son de carácter sociocultural: exposiciones, vídeo-cine, conferencias, biblioteca, información, etc.

2. Que el equipamiento técnico del vehículo a adquirir, según el pliego de prescripciones técnicas, es el siguiente:

- Equipos audiovisuales.
- Cabina de proyecciones, con proyectores incluidos.
- Mínimo de 60 butacas.
- Luces de emergencia y extintores de incendios.
- Iluminación recinto para actividades diversas.
- Grupo electrógeno propio y toma de corriente exterior.
- Calefacción y climatización.
- Puertas de entrada y emergencia.
- Estanterías vitrina incorporadas.

3. Con relación a la adquisición del vehículo motivo del presente informe, se significa que, con fecha 30 de diciembre de 1992 y Resolución del Consejero de Presidencia y Relaciones Institucionales, se ha declarado desierto el concurso convocado.

Es cuanto cabe señalar respecto del asunto motivo de informe, para contestación a la Pregunta del Diputado Socialista Don Ramón Tejedor Sanz.

Zaragoza, 26 de enero de 1993.

El Director General de Servicios  
ANGEL JOSE GRACIA LASHERAS

## **Respuesta escrita a la Pregunta núm. 237/92, relativa a las actuaciones previstas en el programa forestal de la Diputación General de Aragón para 1993-1997.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Agricultura, Ganadería y Montes a la Pregunta núm. 237/92, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Convergencia Alternativa de Aragón-Izquierda Unida Sr. Maestro Tejada, relativa a las

actuaciones previstas en el programa forestal de la Diputación General de Aragón para 1993-1997, y publicada en el BOCA núm. 56, de 16 de diciembre de 1992.

Zaragoza, 22 de febrero de 1993.

El Presidente de las Cortes  
ANGEL CRISTOBAL MONTES

El contenido de la Pregunta se refiere indudablemente a la aplicación en Aragón del Reglamento 2080/92 del Consejo de las Comunidades Europeas, por el que se establece un régimen comunitario de ayudas a las medidas forestales en la agricultura y cuyo desarrollo legislativo por la Administración central está en el momento actual en estudio, esperándose su publicación en fechas próximas.

El Real Decreto fijará para el conjunto del Estado español matizaciones en la aplicación de dicho Reglamento y establecerá los topes y condiciones de las ayudas.

El objetivo tanto del Reglamento del Consejo como del Real Decreto es enmarcar, en lo que se ha venido a denominar en la PAC, medidas de acompañamiento, destinadas a compensar las pérdidas de ingresos de los agricultores, derivadas de la disminución de los precios agrícolas y de la retirada de tierra de la producción; a través de la forestación por particulares, bien sean personas físicas o jurídicas y diferenciando, dentro de las ayudas, la condición de agricultores profesionales de otras situaciones.

El conjunto de la aplicación de esta directiva lleva consigo el establecimiento de programas de zona, cuya ubicación, especie a utilizar, coste y financiación prevista dependen en parte de la culminación de la legislación que sobre este tema está preparando la Administración central y que enmarcará el contenido y posible desarrollo en los programas de zona, cuyo estudio iniciará el Departamento de Agricultura, Ganadería y Montes en breve plazo.

Zaragoza, 15 de febrero de 1993.

El Consejero de Agricultura, Ganadería y Montes  
JOSE URBIETA GALE

## **Respuesta escrita a la Pregunta núm. 238/92, relativa a las actuaciones previstas en el programa forestal de la Diputación General de Aragón para 1993-1997.**

### **PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Agricultura, Ganadería y Montes a la Pregunta núm. 238/92, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Convergencia Alternativa de Aragón-Izquierda Unida Sr. Maestro Tejada, relativa a las actuaciones previstas en el programa forestal de la Dipu-

tación General de Aragón para 1993-1997, y publicada en el BOCA núm. 56, de 16 de diciembre de 1992.

Zaragoza, 22 de febrero de 1993.

El Presidente de las Cortes  
ANGEL CRISTOBAL MONTES

Las medidas de reforestación en aplicación del Reglamento 2080/92 del Consejo de las Comunidades Europeas indudablemente respetarán la legislación que sobre impactos ambientales es de obligado cumplimiento por la legislación estatal y por la propia Comunidad de Aragón, Real Decreto 1.131/88, Decreto 148/90 y Ley 4/89, de conservación de los espacios naturales.

Es preciso tener en cuenta que, en ningún caso, el conjunto del programa forestal en cada una de las actuaciones que en él se contemplan va a constituir un mecanismo de acción contra el medio ambiente, sino que fundamentalmente se van a reforestar tierras marginales retiradas en los últimos 50 años, así como contribuir a la diversificación del medio y la protección del suelo contra la erosión y la desertización, al contribuir, por una parte, al mantenimiento de la población y, por otra, a evitar el abandono indiscriminado de tierras de baja rentabilidad.

Zaragoza, 15 de febrero de 1993.

El Consejero de Agricultura, Ganadería y Montes  
JOSE URBIETA GALE

## **Respuesta escrita a la Pregunta núm. 239/92, relativa a la compra de acciones a empresas privadas.**

### **PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Industria, Comercio y Turismo a la Pregunta núm. 239/92, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Convergencia Alternativa de Aragón-Izquierda Unida Sr. Maestro Tejada, relativa a la compra de acciones a empresas privadas, y publicada en el BOCA núm. 58, de 11 de enero de 1993.

Zaragoza, 8 de febrero de 1993.

El Presidente de las Cortes  
ANGEL CRISTOBAL MONTES

Pregunta:

«¿Qué grado de aplicación, hasta qué cuantía y qué destinatarios ha tenido la partida presupuestaria 15.04.7511.8?»

Respuesta:

Un aspecto esencial de la política del Departamento de Industria, Comercio y Turismo en la Dirección General de Turismo es potenciar los recursos-atractivos turísticos, creando motivos de interés para viajar a las distintas zonas de

Aragón, alimentando así de clientes a los establecimientos turísticos y comerciales de Aragón. El grueso de los presupuestos se aplica a estos fines sistemáticamente.

Dentro de los variados recursos-atractivos promocionados, destacan al objeto de la pregunta dos: los deportes de invierno (esquí esencialmente) y el senderismo (actividades de montaña, incluyendo su cuidado).

La consecución de tales objetivos, y en lo que se refiere a las aplicaciones del capítulo 8 de presupuestos, se utiliza la herramienta de participación en sociedades mercantiles, como forma más adecuada por eficiencia y eficacia para alcanzar los objetivos.

La pregunta está equivocada, pues si bien en el Proyecto de Presupuestos de 1992 la consignación era de 118.000.000 de ptas., la Ley de Presupuestos de 1992 consigna en dicha partida la cifra de 100.000.000 de ptas.

En concreto, en 1992, se han mantenido las siguientes participaciones, que supone un 98'9% de ejecución presupuestaria:

Empresa: Esquí Valdelinares S.A. (hoy Nieve de Teruel, S.A.).

Motivo: Inversiones de consolidación: Servicios bar, restaurante, alquiler esquís, tiendas, nave, maquinaria, ampliación de la innivación artificial.

Participación pts.: 25.000.000,— (mayoritaria).

Empresa: Estación de esquí de Cerler, S.A.

Motivo: Ampliación de capital. Inversiones en telesilla. Gallinero y nuevas pistas abiertas.

Participación pts.: 68.350.000,— (minoritaria).

Empresa: Promotora de Nieve y Montaña, S.A. (PRONIMOSA).

Motivos: Ampliación de capital a 10 Mpts. para adaptarse a la nueva Ley de Sociedades Anónimas.

Participación pts.: 4.160.000,— 53,5% (mayoritaria).

Empresa: PRAMES, S.A. (Proyectos y Realizaciones Aragonesas de Montaña, Escalada y Senderismo, S.A.).

Motivo: Ampliación de capital para afrontar las actividades de senderismo, refugios, limpieza de la montaña.

Participación pts.: 1.500.000,— (minoritaria).

Total aplicaciones 15.04.7511.8: 98.910.000 ptas.

Hay una ampliación de capital en curso, por 49.000.000 ptas., en Nieve de Teruel, S.A., pendiente de ultimar no contemplada en las anteriores cifras.

Es cuanto tengo el honor de informar en relación con la pregunta formulada por D. Jesús Maestro Tejada ante la Mesa de las Cortes de Aragón.

Zaragoza, 19 de enero de 1993.

El Consejero de Industria, Comercio y Turismo  
RAFAEL ZAPATERO GONZALEZ

## **Respuesta escrita a la Pregunta núm. 240/92, relativa a la compra de acciones a empresas privadas.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en

el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Industria, Comercio y Turismo a la Pregunta núm. 240/92, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Convergencia Alternativa de Aragón-Izquierda Unida Sr. Maestro Tejada, relativa a la compra de acciones a empresas privadas, y publicada en el BOCA núm. 58, de 11 de enero de 1993.

Zaragoza, 8 de febrero de 1993.

El Presidente de las Cortes  
ANGEL CRISTOBAL MONTES

Pregunta:

«¿Qué grado de aplicación, hasta qué cuantía y qué destinatarios ha tenido la partida presupuestaria 15.02.7221.8?»

Respuesta:

1. El crédito inicial de la partida presupuestaria 15.02.7221.8 no es de 30.000.000 de pesetas como se indica en la Pregunta, sino de 25.000.000 de pesetas.

2. A lo largo del ejercicio 1992 se produce una modificación presupuestaria que incrementa la partida de referencia en 15.000.000 de pesetas.

El saldo total es, pues, de 40.000.000 de pesetas.

3. Las aplicaciones son las siguientes:

— Suscripción capital de la Sociedad Aragonesa de Petróleos, S.A.: 9.700.000.

— Desembolso 50% suscripción capital Videotex Aragón, S.A.: 4.000.000.

— Ampliación de capital de la sociedad Nieve de Teruel, S.A.: 10.000.000.

— Ampliación de capital de la sociedad Comercial Aragonesa de Productos Artesanos, S.A.: 15.000.000.

Total: 38.700.000.

4. Grado de ejecución: 96,8%.

Es cuanto sobre la materia interesada tengo el honor de informar a V.I.

Zaragoza, 1 de febrero de 1993.

El Consejero de Industria, Comercio y Turismo  
RAFAEL ZAPATERO GONZALEZ

## **Respuesta escrita a la Pregunta núm. 245/92, relativa a las inversiones en carreteras.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Ordenación Territorial, Obras Públicas y Transportes a la Pregunta núm. 245/92, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Socialista Sr. Casas Mateo, relativa a las inversiones en carreteras, y publicada en el BOCA núm. 58, de 11 de enero de 1993.

Zaragoza, 2 de marzo de 1993.

El Presidente de las Cortes  
ANGEL CRISTOBAL MONTES

Las inversiones realizadas por mi Departamento en materia de carreteras durante los ejercicios 1991 y 1992, desglosadas por proyectos, son las siguientes:

OBRAS	ANUALIDADES 91 Y 92 (mill.)
Alcañiz-Castelserás .....	122,1
Teruel-Gea de Albarracín .....	266,4
Rubielos-Nogueruelas .....	83,4
Entrambasaguas-Tramacastilla .....	37,2
Mas de las Matas-Castellote .....	278,4
La Fresneda-Valderrobres .....	109,6
Valderrobres-límite Tarragona .....	108,2
Mora de R.-La Puebla de V. ....	142,6
Rubielos-Mora .....	91,4
Monterde-Orihuela .....	178,5
Embalse Calanda-Calanda .....	166,5
Tramacastilla-Noguera .....	45,6
Santa Eulalia-Pozondón .....	142,1

Pozondón-Cruce Monterde .....	141,1
Albentosa-Manzanera .....	248,3
Valderrobres-Fuentespalda 1 .....	8,7
Valderrobres-Fuentespalda 2 .....	25,0
Valderrobres-Fuentespalda 3 .....	19,8
Nogueruelas-Linares .....	106,2
Téruel-Corbalán .....	30,9
Valdealgorfa-La Fresneda .....	88,7
Alcorisa-Mas de las Matas .....	21,4
Cretas-Calaceite .....	13,0
Est. Autobuses de Teruel .....	178,4
Gestión directa y Conservación .....	1.214,6
<b>Total .....</b>	<b>3.868,1</b>

Zaragoza, 17 de febrero de 1993.

El Consejero de Ordenación Territorial, Obras Públicas y Transportes  
LUIS ACIN BONED

### 3. TEXTOS RECHAZADOS

#### 3.3. Propositiones no de Ley

**Rechazo por el Pleno de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 8/93, relativa a un convenio para la gestión de pensiones no contributivas.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

El Pleno de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 11 de marzo de 1993, ha acordado rechazar la Pro-

posición no de Ley núm. 8/93, presentada por el G.P. Socialistas, relativa a un convenio para la gestión de pensiones no contributivas, publicada en el BOCA núm. 65, de 1 de marzo de 1993.

Se ordena la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 100.2 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 11 de marzo de 1993.

El Presidente de las Cortes  
ANGEL CRISTOBAL MONTES

#### 3.4. Mociones

**Rechazo por el Pleno de las Cortes de Aragón de la Moción núm. 2/93, dimanante de la Interpelación núm. 18/92, relativa a la Consejería para Asuntos de la Comunidad Europea.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

El Pleno de las Cortes de Aragón, en sesión de 11 de marzo de 1993, rechazó la Moción núm. 2/93, dimanante

de la Interpelación núm. 18/92, presentada por el G.P. Socialista, relativa a la Consejería para Asuntos de la Comunidad Europea, y publicada en el BOCA núm. 67, de 6 de marzo de 1993.

Se ordena la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, conforme a lo dispuesto en el artículo 100.2 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 11 de marzo de 1993.

El Presidente de las Cortes  
ANGEL CRISTOBAL MONTES

## 4. TEXTOS RETIRADOS

### 4.5. Interpelaciones

#### **Retirada de la Interpelación núm. 14/92, relativa a la política de inversiones sanitarias.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

En la sesión plenaria de las Cortes de Aragón celebrada el día 12 de marzo de 1993, se procedió a la retirada de la

Interpelación núm. 14/92, relativa a la política de inversiones sanitarias, publicada en el BOCA núm. 45, de 15 de octubre de 1992.

Zaragoza, 12 de marzo de 1993.

El Presidente de las Cortes  
ANGEL CRISTOBAL MONTES

## 6. ACTIVIDAD PARLAMENTARIA

### 6.1. Actas

#### 6.1.1. De Pleno

#### **Acta de la sesión plenaria celebrada por las Cortes de Aragón el día 22 de octubre de 1992.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

El Pleno de las Cortes de Aragón, en sesión de 19 de febrero de 1993, ha aprobado el acta correspondiente a la sesión plenaria de 22 de octubre de 1992, cuyo texto se inserta.

Se ordena su publicación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 77.2 del Reglamento de las Cortes de Aragón.

Zaragoza, 19 de febrero de 1993.

El Presidente de las Cortes  
ANGEL CRISTOBAL MONTES

En el palacio de la Aljafería de Zaragoza, a las diez horas y quince minutos del día 22 de octubre de 1992, se reúnen las Cortes de Aragón en sesión plenaria, con el orden del día que se adjunta como anexo:

La sesión es presidida por el Excmo. Sr. D. Angel Cristóbal Montes, Presidente de las Cortes de Aragón, asistido por los Ilmos. Sres. D. Antonio Lacleta Pablo y D. Isidoro Esteban Izquierdo, Vicepresidentes Primero y Segundo, respectivamente, y por los Ilmos. Sres. D. Norberto Caudevilla Arregui y D. Francisco Pina Cuenca, Secretarios Primero y Segundo, respectivamente. Asisten todos los señores Diputados, a excepción del Excmo. Sr. D. Alfonso Sáenz Lorenzo y del Ilmo. Sr. D. Joaquín Ponsa Catalán, pertenecientes al G.P. Socialista. Se encuentran presentes todos los miembros de la Diputación General, a excepción de la Consejera de Cultura y Educación, Sra. Blasco Nogués. Actúa como Letrado el Ilmo. Sr. D. Manuel Giménez Abad, Letrado Mayor de las Cortes de Aragón.

Abierta la sesión, se entra en el primer punto del orden del día, constituido por el Informe de la Comisión especial para la reforma del Estatuto de Autonomía de Aragón sobre los trabajos desarrollados.

Tras unas palabras introductorias del Sr. Presidente de la Cámara sobre el sentido del debate y el alcance de la votación de este Informe, intervienen, sucesivamente, los Portavoces de los Grupos Parlamentarios, Sres. Burriel Borque, por el G.P. Convergencia Alternativa de Aragón-Izquierda Unida; Gimeno Fuster, por el G.P. Popular; Bolea Foradada, por el G.P. del Partido Aragonés, y Arola Blanquet, por el G.P. Socialista.

Finalizada la intervención del Sr. Arola Blanquet, el Sr. Presidente lee las conclusiones recogidas en el Informe y procede, seguidamente, a someterlas a votación, siendo aprobadas por treinta y siete votos a favor y veintiocho en contra.

En turno de explicación de voto hacen uso de la palabra los Diputados Sres. Burriel Borque, Gimeno Fuster, Bolea Foradada y Marco Berges.

Agotado el primer punto del orden del día, se entra en el debate de totalidad del Proyecto de Ley por la que se crea el Instituto Aragonés de la Mujer, que constituye el segundo punto.

Interviene, en primer lugar, el Consejero de Presidencia y Relaciones Institucionales, Sr. Biel Rivera, que realiza la presentación del Proyecto de Ley.

Se entra, a continuación, en el debate de la enmienda a la totalidad, con texto alternativo, presentada a este Proyecto de Ley.

Tras la defensa de la enmienda por la Diputada del Grupo enmendante Sra. de la Vega Cebrián, interviene, en turno en contra, el Diputado del G.P. del Partido Aragonés Sr. Ros Corella.

Para fijar la posición de sus respectivos Grupos Parlamentarios hacen uso de la palabra el Portavoz del G.P. Convergencia Alternativa de Aragón-Izquierda Unida, Sr. Burriel Borque, y la Diputada del G.P. Popular Sra. Fierro Gasca.

Concluida la intervención de la Sra. Fierro Gasca, solicita hacer uso de la palabra el Diputado del G.P. Socialista Sr. Iglesias Ricou, para responder al Sr. Burriel Borque por alusiones, no siéndole concedida por el Sr. Vicepresidente Primero —que preside la sesión en estos momentos en ausencia del Sr. Presidente— por considerar que no es procedente en este caso.

Sometida a votación la enmienda a la totalidad, es rechazada por veinticinco votos a favor, treinta en contra y tres abstenciones.

En turno de explicación de voto, hacen uso de la palabra el Diputado Sr. Ros Corella y la Diputada Sra. de la Vega Cebrián.

El tercer punto del orden del día está constituido por el debate y votación del Dictamen de la Comisión de Ordenación Territorial sobre el Proyecto de Ley aragonesa de fianzas de arrendamientos y otros contratos.

Tras la presentación del Proyecto de Ley por el Consejero de Ordenación Territorial, Obras Públicas y Transportes, Sr. Acín Boned, hace uso de la palabra el Diputado Sr. Forcén Bueno para la presentación del Dictamen en nombre de la Comisión.

El Sr. Presidente, a la vista de que no se han mantenido enmiendas ni votos particulares, propone a la Cámara la votación conjunta de todo el Dictamen, sin que se exprese objeción alguna al respecto.

Sometido, por tanto, a votación conjuntamente el texto del Dictamen, es aprobado por unanimidad.

Para explicar el voto de sus respectivos Grupos Parlamentarios hacen uso de la palabra los Diputados Sres. Martínez Val, por el G.P. Convergencia Alternativa de Aragón-Izquierda Unida, y Hernández Tornos, por el G.P. Socialista.

El cuarto punto del orden del día está constituido por el debate y votación de la Moción núm. 3/92, dimanante de la Interpelación núm. 7/92, relativa a la política de transferencias de la Diputación General de Aragón, formulada por el G.P. Convergencia Alternativa de Aragón-Izquierda Unida.

Interviene, en primer lugar, el Portavoz del Grupo proponente, Sr. Burriel Borque, para la presentación y defensa de la Moción.

Para fijar la posición de sus respectivos Grupos Parlamentarios hacen uso de la palabra los Diputados Sres. Borrás Ariño, por el G.P. Popular, y Murillo Arruego, por el G.P. del Partido Aragonés, y la Diputada del G.P. Socialista Sra. Sancho Antonio, que expresan su oposición a la Moción que se está debatiendo.

En turno de fijación de posiciones por el Grupo proponente interviene el Portavoz del Grupo, Sr. Burriel Borque.

Sometida a votación esta Moción, es rechazada por tres votos a favor y cincuenta y siete en contra.

Seguidamente, hace uso del turno de explicación de voto el Sr. Burriel Borque.

El quinto punto del orden del día está constituido por la Pregunta núm. 155/92, relativa a una comparecencia en la Comisión Agraria, formulada al Consejero de Agricultura, Ganadería y Montes por el Diputado del G.P. Socialista Sr. Escudero Torres.

Tras la formulación de la Pregunta por el Sr. Escudero Torres, responde el Consejero de Agricultura, Ganadería y Montes, Sr. Urbieta Galé, consumiendo el turno de réplica el Sr. Escudero Torres, a cuya intervención sucede la réplica del Sr. Consejero de Agricultura, Ganadería y Montes.

El sexto punto está constituido por la Pregunta núm. 162/92, relativa al viaje a Estados Unidos del Presidente de la Comunidad Autónoma de Aragón, formulada por el Diputado del G.P. Socialista Sr. Tejedor Sanz.

Una vez formulada la Pregunta por el Sr. Tejedor Sanz, responde el Consejero de Presidencia y Relaciones Institucionales, Sr. Biel Rivera, a cuya intervención sucede la réplica del Sr. Tejedor Sanz. Finalmente, hace uso de la palabra, en turno de réplica, el Sr. Consejero de Presidencia y Relaciones Institucionales.

Agotado el orden del día, el Sr. Presidente levanta la sesión cuando son las trece horas y cuarenta y cinco minutos.

El Secretario Primero  
NORBERTO CAUDEVILLA ARREGUI  
V.º B.º  
El Presidente  
ANGEL CRISTOBAL MONTES

## ANEXO ORDEN DEL DIA

1. Informe de la Comisión especial para la reforma del Estatuto de Autonomía de Aragón sobre los trabajos desarrollados.

2. Debate de totalidad del Proyecto de Ley por la que se crea el Instituto Aragonés de la Mujer.

3. Debate y votación del Dictamen de la Comisión de Ordenación Territorial sobre el Proyecto de Ley aragonesa de fianzas de arrendamientos y otros contratos.

4. Debate y votación de la Moción núm. 3/92, dimanante de la Interpelación núm. 7/92, relativa a la política de transferencias de la Diputación General de Aragón, formulada por el G.P. Convergencia Alternativa de Aragón-Izquierda Unida.

5. Pregunta núm. 155/92, relativa a una comparecencia en la Comisión Agraria, formulada al Consejero de Agricultura, Ganadería y Montes por el Diputado del G.P. Socialista Sr. Escudero Torres.

6. Pregunta núm. 162/92, relativa al viaje a Estados Unidos del Presidente de la Comunidad Autónoma de Aragón, formulada por el Diputado del G.P. Socialista Sr. Tejedor Sanz.

## Acta de la sesión plenaria celebrada por las Cortes de Aragón el día 29 de octubre de 1992.

### PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

El Pleno de las Cortes de Aragón, en sesión de 19 de febrero de 1993, ha aprobado el acta correspondiente a la sesión plenaria de 29 de octubre de 1992, cuyo texto se inserta.

Se ordena su publicación en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 77.2 del Reglamento de las Cortes de Aragón.

Zaragoza, 19 de febrero de 1993.

El Presidente de las Cortes  
ANGEL CRISTOBAL MONTES

En el palacio de la Aljafería de Zaragoza, a las diez horas y diez minutos del día 29 de octubre de 1992, se reúnen las Cortes de Aragón en sesión plenaria, con el orden del día que se adjunta como anexo.

La sesión es presidida por el Excmo. Sr. D. Angel Cristóbal Montes, Presidente de las Cortes de Aragón, asistido por los Ilmos. Sres. D. Antonio Lacleta Pablo y D. Isidoro Esteban Izquierdo, Vicepresidentes Primero y Segundo, respectivamente, y por los Ilmos. Sres. D. Norberto Caudevilla Arregui y D. Francisco Pina Cuenca, Secretarios Primero y Segundo, respectivamente. Asisten todos los señores Diputados, a excepción del Excmo. Sr. D. Alfonso Sáenz Lorenzo, perteneciente al G.P. Socialista. Se encuentran presentes todos los miembros de la Diputación General, a excepción del Consejero para Asuntos de la Comunidad Europea, Excmo. Sr. D. José Alberto García-Atance Alvira. Actúa como Letrado el Ilmo. Sr. D. Manuel Giménez Abad, Letrado Mayor de las Cortes de Aragón.

Abierta la sesión, y previamente a entrar en el orden del día, el Sr. Presidente somete a la aprobación de la Cámara las actas de las sesiones plenarias celebradas los días 4 y 11 de junio de 1992, que son aprobadas en sus mismos términos.

Seguidamente, se entra en el primer punto del orden del día, constituido por el debate de totalidad del Proyecto de Ley por la que se establece el régimen de inspección y procedimiento en materia de disciplina turística.

Hace uso de la palabra, en primer lugar, el Consejero de Industria, Comercio y Turismo, Sr. Zapatero González, para la presentación del Proyecto de Ley.

En representación del G.P. Convergencia Alternativa de Aragón-Izquierda Unida, el Sr. Maestro Tejada defiende la enmienda a la totalidad, de devolución, presentada por dicho Grupo Parlamentario.

A continuación, hace uso de la palabra el Sr. Consejero de Industria, Comercio y Turismo para aclarar algunas cuestiones a las que se ha referido el Diputado del Grupo Parlamentario enmendante, respondiendo seguidamente el Sr. Maestro Tejada.

En turno en contra de la enmienda a la totalidad hace uso de la palabra el Diputado del G.P. Popular Sr. Contín Pellicer.

En turno de fijación de posiciones interviene el Diputado del G.P. del Partido Aragonés Sr. Lalana Serrano, que expresa el apoyo de su Grupo al Proyecto de Ley y su rechazo a la enmienda que se está debatiendo.

A continuación, y tras la renuncia a intervenir del G.P. Socialista, el Sr. Presidente somete a votación la enmienda a la totalidad, de devolución, presentada por el G.P. Convergencia Alternativa de Aragón-Izquierda Unida, que es rechazada por tres votos a favor y cincuenta y ocho en contra.

En turno de explicación de voto hacen uso de la palabra los Diputados Sres. Maestro Tejada, Contín Pellicer, Lalana Serrano y Cebrián Torralba, este último en representación del G.P. Socialista.

Agotado este punto del orden del día, se entra en el debate y votación de la Proposición no de Ley núm. 24/92, sobre las guías de origen y sanidad pecuaria, presentada por el G.P. Convergencia Alternativa de Aragón-Izquierda Unida, que constituye el segundo punto del orden del día.

Tras la presentación y defensa de la Proposición no de Ley por el Diputado del Grupo Parlamentario proponente Sr. Martínez Val, el Diputado del G.P. Socialista Sr. Escudero Torres defiende conjuntamente las tres enmiendas presentadas por su Grupo.

En turno de fijación de posiciones de los Grupos Parlamentarios no enmendantes interviene, en primer lugar, el representante del G.P. Popular, Sr. Pérez Laviña, que realiza un análisis del texto de la Proposición no de Ley y de las enmiendas presentadas, expresando la oposición de su Grupo a la aprobación de dicha iniciativa parlamentaria.

Seguidamente, hace uso de la palabra el representante del G.P. del Partido Aragonés, Sr. Usón Ezquerro, que expone los motivos por los que su Grupo va a oponerse a la aprobación de la Proposición no de Ley.

Se entra, a continuación, en el turno de fijación de posiciones del Grupo Parlamentario proponente, haciendo uso de la palabra el Diputado Sr. Martínez Val, que manifiesta que su Grupo mantiene el texto de la Proposición no de Ley con las enmiendas del G.P. Socialista.

Concluida la intervención del Sr. Martínez Val, el Sr. Presidente somete a votación la Proposición no de Ley, que es rechazada por veintiocho votos a favor y treinta y cuatro en contra.

En turno de explicación de voto hace uso de la palabra el Diputado del Grupo Parlamentario Convergencia Alternativa de Aragón-Izquierda Unida Sr. Martínez Val.

El tercer punto del orden del día está constituido por el debate conjunto y votación de las Proposiciones no de Ley núms. 25/92, sobre una planta de tratamiento de residuos tóxicos y peligrosos a instalar en la provincia de Soria, presentada por el G.P. Socialista, y 26/92, sobre la planta vitrificadora de residuos tóxicos y peligrosos a instalar en Monteagudo de las Vicarías, presentada por el G.P. Convergencia Alternativa de Aragón-Izquierda Unida.

Hace uso de la palabra, en primer lugar, para la presentación de la Proposición no de Ley núm. 25/92, el Diputado del G.P. Socialista Sr. Tejedor Sanz, que, tras exponer las razones por las que su Grupo presentó esta iniciativa parlamentaria, señala que retira la misma.

A continuación, interviene el representante del G.P. Convergencia Alternativa de Aragón-Izquierda Unida Sr. Maestro Tejada, que, tras realizar una exposición sobre el objeto de la Proposición no de Ley núm. 26/92, presentada por su Grupo Parlamentario, comunica a la Cámara que procede a la retirada de la citada Proposición.

Concluido este turno de intervenciones, solicita hacer uso de la palabra el Consejero de Ordenación Territorial, Obras Públicas y Transportes, Sr. Acín Boned —que le es concedida por el Sr. Presidente— con objeto de responder a los representantes de los dos Grupos Parlamentarios proponentes.

Intervienen, a continuación, los Sres. Tejedor Sanz y Maestro Tejada para replicar al Sr. Consejero, consumiendo el Sr. Acín Boned el turno de réplica.

Se entra, seguidamente, en el cuarto punto del orden del día, constituido por el debate y votación de la Proposición no de Ley núm. 27/92, relativa al plan estratégico de Aragón, presentada por el G.P. Convergencia Alternativa de Aragón-Izquierda Unida.

Tras la presentación y defensa de la Proposición no de Ley por el Diputado del Grupo Parlamentario proponente Sr. Maestro Tejada, interviene el representante del G.P. Popular, Sr. Navarro Elola, que expresa el criterio discrepante de su Grupo con esta Proposición no de Ley.

En representación del G.P. del Partido Aragonés hace uso de la palabra el Diputado Sr. Esteban Sánchez, que expresa, asimismo, la oposición de su Grupo a la aprobación de esta iniciativa parlamentaria.

Seguidamente, ocupa la tribuna de oradores el Diputado del G.P. Socialista Sr. Hernández Tornos, que mani-

fiesta el apoyo de su Grupo a la Proposición no de Ley que se está debatiendo.

En turno de fijación de posiciones del Grupo Parlamentario proponente hace uso de la palabra el Diputado Sr. Maestro Tejada, que reitera su solicitud de apoyo a esta Proposición no de Ley.

Finalizada la intervención del Sr. Maestro Tejada, el Sr. Presidente somete a la aprobación de la Cámara la Proposición no de Ley núm. 27/92, que es rechazada por veintiocho votos a favor y treinta y cuatro en contra.

En turno de explicación de voto hacen uso de la palabra los Diputados Sres. Maestro Tejada, Navarro Elola, Esteban Sánchez y Hernández Tornos.

Concluida la intervención del Sr. Hernández Tornos, solicita hacer uso de la palabra el Diputado Sr. Maestro Tejada para responder a algunas afirmaciones realizadas por el Sr. Navarro Elola, que considera deben rectificarse, respondiendo el Sr. Presidente que el asunto ha sido re-conducido por la Presidencia y, por lo tanto, está ya finiquitado, por lo que no accede a concederle la palabra.

Seguidamente, se entra en el quinto punto del orden del día, constituido por el debate de la Interpelación núm. 15/92, relativa al funcionamiento del Gobierno de coalición de la Diputación General, formulada por el Diputado del G.P. Socialista Sr. Marco Berges.

Tras la exposición de la Interpelación por el Diputado interpelante, responde el Consejero de Presidencia y Relaciones Institucionales, Sr. Biel Rivera, a cuya intervención sucede la réplica del Sr. Marco Berges, que es respondido, en turno de réplica, por el Sr. Biel Rivera.

En turno de fijación de posiciones de los restantes Grupos Parlamentarios intervienen, sucesivamente, sus respectivos portavoces, Sres. Burriel Borque, por el G.P. Convergencia Alternativa de Aragón-Izquierda Unida; Gimeno Fuster, por el G.P. Popular, y Bolea Foradada, por el G.P. del Partido Aragonés.

Concluido este punto del orden del día, el Sr. Presidente comunica a la Cámara que las preguntas núms. 119/92, relativa a la constitución del Consejo de Protección de la Naturaleza, formulada al Consejero de Agricultura, Ganadería y Montes por el Diputado del G.P. Convergencia Alternativa de Aragón-Izquierda Unida Sr. Maestro Tejada; 123/92, relativa al Consejo de Protección de la Naturaleza, formulada a la Diputación General por el Diputado del G.P. Socialista Sr. Tejedor Sanz, y 125/92, relativa a los guardas para la conservación de la naturaleza, formulada a la Diputación General por el Diputado del G.P. Socialista Sr. Tejedor Sanz, que constituyen los puntos sexto, séptimo y octavo del orden del día, respectivamente, se posponen para una próxima sesión a solicitud de los Diputados formulantes de las mismas.

Agotado el orden del día, el Sr. Presidente levanta la sesión a las quince horas y diez minutos.

El Secretario Primero  
NORBERTO CAUDEVILLA ARREGUI  
V.º B.º  
El Presidente  
ANGEL CRISTOBAL MONTES

#### ANEXO ORDEN DEL DIA

1. Debate de totalidad del Proyecto de Ley por la que se establece el régimen de inspección y procedimiento en materia de disciplina turística.

2. Debate y votación de la Proposición no de Ley núm. 24/92, sobre las guías de origen y sanidad pecuaria, presentada por el G.P. Convergencia Alternativa de Aragón-Izquierda Unida.

3. Debate conjunto y votación de las siguientes proposiciones no de ley:

— Proposición no de Ley núm. 25/92, sobre una planta de tratamiento de residuos tóxicos y peligrosos a instalar en la provincia de Soria, presentada por el G.P. Socialista.

— Proposición no de Ley núm. 26/92, sobre la planta vitrificadora de residuos tóxicos y peligrosos a instalar en Monteagudo de las Vicarías, presentada por el G.P. Convergencia Alternativa de Aragón-Izquierda Unida.

4. Debate y votación de la Proposición no de Ley núm. 27/92, relativa al plan estratégico de Aragón, presentada por el G.P. Convergencia Alternativa de Aragón-Izquierda Unida.

5. Interpelación núm. 15/92, relativa al funcionamiento del Gobierno de coalición de la Diputación General, formulada por el Diputado del G.P. Socialista Sr. Marco Berges.

6. Pregunta núm. 119/92, relativa a la constitución del Consejo de Protección de la Naturaleza, formulada al Consejero de Agricultura, Ganadería y Montes por el Diputado del G.P. Convergencia Alternativa de Aragón-Izquierda Unida Sr. Maestro Tejada.

7. Pregunta núm. 123/92, relativa al Consejo de Protección de la Naturaleza, formulada a la Diputación General por el Diputado del G.P. Socialista Sr. Tejedor Sanz.

8. Pregunta núm. 125/92, relativa a los guardas para la conservación de la naturaleza, formulada a la Diputación General por el Diputado del G.P. Socialista Sr. Tejedor Sanz.

## Acta de la sesión plenaria celebrada por las Cortes de Aragón el día 12 de noviembre de 1992.

### PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

El Pleno de las Cortes de Aragón, en sesión de 19 de febrero de 1993, ha aprobado el acta correspondiente a la sesión plenaria de 12 de noviembre de 1992, cuyo texto se inserta.

Se ordena su publicación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 77.2 del Reglamento de las Cortes de Aragón.

Zaragoza, 19 de febrero de 1993.

El Presidente de las Cortes  
ANGEL CRISTOBAL MONTES

En el palacio de la Aljafería de Zaragoza, a las diez horas y veinte minutos del día 12 de noviembre de 1992, se reúnen las Cortes de Aragón en sesión plenaria, con el orden del día que se adjunta como anexo.

La sesión es presidida por el Excmo. Sr. D. Angel Cristóbal Montes, Presidente de las Cortes de Aragón, asistido por los Ilmos. Sres. D. Antonio Lacleta Pablo y D. Isidoro Esteban Izquierdo, Vicepresidentes Primero y Segundo, res-

pectivamente, y por los Ilmos. Sres. D. Norberto Caudevilla Arregui y D. Francisco Pina Cuenca, Secretarios Primero y Segundo, respectivamente. Asisten todos los señores Diputados. Se encuentran presentes todos los miembros de la Diputación General, a excepción del Consejero para Asuntos de la Comunidad Europea, Excmo. Sr. D. José Alberto García-Atance Alvira. Actúa como Letrado el Ilmo. Sr. D. Manuel Giménez Abad, Letrado Mayor de las Cortes de Aragón.

Abierta la sesión, se entra en el primer punto del orden del día, constituido por el debate y votación del Dictamen de la Comisión de Ordenación Territorial sobre el Proyecto de Ley de ordenación del territorio.

Hace uso de la palabra, en primer lugar, el Diputado Sr. Maggioni Casadevall, para la presentación del Dictamen en nombre de la Comisión.

Seguidamente se entra en el debate de las enmiendas y votos particulares mantenidos a este Proyecto de Ley.

Al artículo 1 se han mantenido las enmiendas núms. 4, del G.P. Socialista, y 5, del G.P. Convergencia Alternativa de Aragón-Izquierda Unida.

La enmienda núm. 4 es defendida por el Diputado Sr. Embid Irujo, que concluye su intervención proponiendo al Sr. Presidente la defensa agrupada de las enmiendas mantenidas por su Grupo en cinco grandes bloques temáticos.

En turno en contra de esta enmienda interviene el Diputado del G.P. del Partido Aragonés Sr. Maggioni Casadevall.

La enmienda núm. 5 es defendida por el Diputado Sr. Maestro Tejada.

Sometidas a votación separadamente estas dos enmiendas, son rechazadas por treinta y tres votos a favor y treinta y cuatro en contra.

El artículo 1 es aprobado por treinta y cuatro votos a favor y treinta y tres en contra.

Al artículo 2 se ha mantenido la enmienda núm. 7, del G.P. Convergencia Alternativa de Aragón-Izquierda Unida, que es defendida por el Diputado Sr. Maestro Tejada.

Sometida a votación esta enmienda, es rechazada por treinta y tres votos a favor y treinta y cuatro en contra.

El artículo 2 es aprobado por treinta y cuatro votos a favor y treinta y tres en contra.

Al artículo 3 se ha presentado un voto particular por el G.P. del Partido Aragonés, que es defendido por el Diputado Sr. Maggioni Casadevall, consumiendo el turno en contra el Diputado Sr. Embid Irujo.

A este artículo, asimismo, se ha mantenido la enmienda núm. 12, del G.P. Convergencia Alternativa de Aragón-Izquierda Unida, que es defendida por el Diputado Sr. Maestro Tejada.

Sometido a votación el voto particular, es rechazado por diecisiete votos a favor, treinta y tres en contra y diecisiete abstenciones.

La enmienda núm. 12 es rechazada por treinta y tres votos a favor y treinta y cuatro en contra.

El artículo 3 es aprobado por treinta y cuatro votos a favor y treinta y tres en contra.

Al artículo 4 se ha mantenido la enmienda núm. 13, del G.P. Convergencia Alternativa de Aragón-Izquierda Unida, que es defendida por el Sr. Maestro Tejada.

Sometida a votación esta enmienda, es rechazada por tres votos a favor y sesenta y cuatro en contra.

El artículo 4 es aprobado por sesenta y cuatro votos a favor, ninguno en contra y tres abstenciones.

Al artículo 5 se han mantenido las enmiendas núms.

16, del G.P. Socialista, y 17, del G.P. Convergencia Alternativa de Aragón-Izquierda Unida.

Hace uso de la palabra, en primer lugar, el Diputado del G.P. Socialista Sr. Embid Irujo, para la defensa de las enmiendas núms. 16, 32, 151 a 164, 165, 22, 23, 63, 64, 66 y 95.

En turno en contra de estas enmiendas hace uso de la palabra el Diputado del G.P. del Partido Aragonés Sr. Maggioni Casadevall, a cuya intervención sucede la réplica del Sr. Embid Irujo.

La enmienda núm. 17, del G.P. Convergencia Alternativa de Aragón-Izquierda Unida, es defendida por el Sr. Maestro Tejada.

Sometidas a votación las citadas enmiendas, la núm. 16 es rechazada por treinta votos a favor y treinta y siete en contra, y la núm. 17 es, asimismo, rechazada por tres votos a favor, treinta y cuatro en contra y treinta abstenciones.

El artículo 5 es aprobado por treinta y cuatro votos a favor y treinta y tres en contra.

Al artículo 6 se ha mantenido la enmienda núm. 19, del G.P. Convergencia Alternativa de Aragón-Izquierda Unida, respecto de la que el Sr. Maestro Tejada solicita que pase directamente a votación.

A este artículo se ha mantenido también la enmienda núm. 20, respecto de la que el Sr. Embid Irujo señala que la da por defendida, solicitando que pase directamente a votación.

Sometidas a votación separadamente estas dos enmiendas, son rechazadas por treinta y tres votos a favor y treinta y cuatro en contra.

El artículo 6 es aprobado por treinta y cuatro votos a favor y treinta y tres en contra.

Al artículo 7 se ha mantenido la enmienda núm. 22, del G.P. Socialista, que ha sido defendida anteriormente por el Sr. Embid Irujo.

Sometida a votación esta enmienda, es rechazada por treinta y tres votos a favor y treinta y cuatro en contra.

El artículo 7 es aprobado por treinta y cuatro votos a favor, treinta en contra y tres abstenciones.

Al artículo 8 se ha mantenido la enmienda núm. 23, del G.P. Socialista, que ha sido defendida anteriormente.

Sometida a votación esta enmienda, es rechazada por treinta votos a favor, treinta y cuatro en contra y tres abstenciones.

El artículo 8 es aprobado por treinta y cuatro votos a favor, treinta en contra y tres abstenciones.

Al artículo 9 se han mantenido las enmiendas núms. 24, del G.P. Socialista, y 25, del G.P. Convergencia Alternativa de Aragón-Izquierda Unida.

El Diputado Sr. Embid Irujo defiende conjuntamente las enmiendas núms. 24, 31, 33, 34, 35, 44, 48, 71, 80, 82, 88, 90, 91, 93, 94, 101, 102, 148, 150, 162 y 167.

En turno en contra de estas enmiendas interviene el Diputado del G.P. del Partido Aragonés Sr. Maggioni Casadevall.

Seguidamente, el Diputado del G.P. Convergencia Alternativa de Aragón-Izquierda Unida Sr. Maestro Tejada defiende la enmienda núm. 25.

Sometidas a votación separadamente las enmiendas núms. 24 y 25, son rechazadas por treinta y tres votos a favor y treinta y cuatro en contra.

El artículo 9 es aprobado por treinta y cuatro votos a favor y treinta y tres en contra.

Al artículo 10 se han mantenido las enmiendas núms.

28 y 29, del G.P. Convergencia Alternativa de Aragón-Izquierda Unida, que son retiradas por el Sr. Maestro Tejada.

Sometido a votación el artículo 10, es aprobado por treinta y siete votos a favor y treinta en contra.

Al artículo 11 se han mantenido las enmiendas núms. 30, del G.P. Convergencia Alternativa de Aragón-Izquierda Unida, y 31, 33 y 34, del G.P. Socialista.

A la vista de que el Sr. Maestro Tejada da por defendida la enmienda núm. 30 y las enmiendas núms. 31, 33 y 34 ya han sido defendidas anteriormente, el Sr. Presidente somete a votación directamente estas enmiendas.

La enmienda núm. 30 es rechazada por treinta y tres votos a favor y treinta y cuatro en contra.

Las enmiendas núms. 31, 33 y 34, sometidas conjuntamente a votación, son rechazadas por treinta y tres votos a favor y treinta y cuatro en contra.

El artículo 11 es aprobado por treinta y cuatro votos a favor, treinta en contra y tres abstenciones.

Al artículo 12 se han mantenido las enmiendas núms. 35, del G.P. Socialista, que ya ha sido defendida anteriormente, y 36 y 38, del G.P. Convergencia Alternativa de Aragón-Izquierda Unida, que el Sr. Maestro Tejada da por defendidas.

Sometida a votación la enmienda núm. 35, es rechazada por treinta y tres votos a favor y treinta y cuatro en contra.

Las enmiendas núms. 36 y 38 son sometidas a votación conjuntamente, siendo rechazadas por treinta y tres votos a favor y treinta y cuatro en contra.

El artículo 12 es aprobado por treinta y cuatro votos a favor y treinta y tres en contra.

Al artículo 13 se han mantenido las enmiendas núms. 39, del G.P. Convergencia Alternativa de Aragón-Izquierda Unida, que el Sr. Maestro Tejada da por defendida, y 40, del G.P. Socialista.

El Diputado del G.P. Socialista Sr. Embid Irujo defiende conjuntamente las enmiendas núms. 40 y 107, consumiendo el turno en contra de estas enmiendas el Diputado del G.P. del Partido Aragonés Sr. Maggioni Casadevall.

Sometidas a votación, la enmienda núm. 39 es rechazada por treinta y tres votos a favor y treinta y cuatro en contra, obteniendo también el mismo resultado la enmienda núm. 40.

El artículo 13 es aprobado por treinta y cuatro votos a favor y treinta y tres en contra.

El artículo 14, al que no se han mantenido enmiendas ni votos particulares, es aprobado por unanimidad.

Al artículo 15 se han mantenido las enmiendas núms. 44, del G.P. Socialista, que ya ha sido defendida anteriormente, y 45, del G.P. Convergencia Alternativa de Aragón-Izquierda Unida, que es defendida por el Sr. Maestro Tejada.

Sometidas a votación separadamente estas enmiendas, son rechazadas por treinta y tres votos a favor y treinta y cuatro en contra.

El artículo 15 es aprobado por treinta y cuatro votos a favor y treinta y tres en contra.

Al artículo 16 se han mantenido las enmiendas núms. 48, del G.P. Socialista, que ha sido defendida anteriormente, y 49, 50 y 51, del G.P. Convergencia Alternativa de Aragón-Izquierda Unida, que son retiradas por el Sr. Maestro Tejada.

Sometida a votación la enmienda núm. 48, es rechazada por treinta y tres votos a favor y treinta y cuatro en contra.

El artículo 16 es aprobado por treinta y cuatro votos a favor y treinta y tres en contra.

Al artículo 17 se ha mantenido la enmienda núm. 57, del G.P. Convergencia Alternativa de Aragón-Izquierda Unida, que es defendida por el Sr. Maestro Tejada.

Sometida a votación esta enmienda, es rechazada por treinta y tres votos a favor y treinta y cuatro en contra.

El artículo 17 es aprobado por treinta y cuatro votos a favor y treinta y tres en contra.

Al artículo 18 se han mantenido las enmiendas núms. 62, del G.P. Convergencia Alternativa de Aragón-Izquierda Unida, que es retirada por el Sr. Maestro Tejada, y 63 y 64, del G.P. Socialista, que han sido defendidas anteriormente.

Sometidas a votación conjunta las enmiendas núms. 63 y 64, son rechazadas por treinta y tres votos a favor y treinta y cuatro en contra.

El artículo 18 es aprobado por treinta y cuatro votos a favor, treinta en contra y tres abstenciones.

El artículo 19 fue suprimido en Ponencia, por lo que se entra, a continuación, en el debate de las enmiendas mantenidas al artículo 20.

A este artículo se han mantenido las enmiendas núms. 68, del G.P. Socialista, respecto de la que el Sr. Embid Irujo solicita que pase directamente a votación, y 69, que es defendida por el Sr. Maestro Tejada.

Sometidas a votación separadamente estas dos enmiendas, son rechazadas por treinta y tres votos a favor y treinta y cuatro en contra.

El artículo 20 es aprobado por treinta y cuatro votos a favor y treinta y tres en contra.

Al artículo 21 se ha mantenido la enmienda núm. 71, del G.P. Socialista, que ha sido defendida anteriormente.

Sometida a votación esta enmienda, es rechazada por treinta votos a favor, treinta y tres en contra y tres abstenciones.

El artículo 21 es aprobado por treinta y cuatro votos a favor, treinta en contra y tres abstenciones.

Al artículo 22 no se han presentado enmiendas ni votos particulares. Sometido a votación, es aprobado por unanimidad.

El artículo 22 bis es aprobado también por unanimidad.

El artículo 23 fue suprimido en Ponencia, por lo que se somete a votación, seguidamente, el artículo 23 bis, que es aprobado por unanimidad.

En relación con el artículo 23 ter, el Diputado del G.P. del Partido Aragonés Sr. Maggioni Casadevall señala que se ha mantenido un voto particular respecto al apartado d) de este artículo, a lo que responde el Sr. Presidente que no consta en la documentación que se haya mantenido dicho voto particular.

Responde el Sr. Maggioni Casadevall que, probablemente, se trata de un malentendido entre lo que su Grupo dijo que pretendía defender y lo que, al parecer, entendió la oposición.

Interviene, a continuación, el Sr. Embid Irujo para señalar que en la Comisión se dividió el voto de los Grupos que apoyan al Gobierno en torno al apartado d) del citado artículo y solicita que, para guardar coherencia con el debate de la Comisión, se vote separadamente el citado apartado, a cuya solicitud accede la Presidencia.

Sometidos a votación los apartados a), b) y c) del artículo 23 ter, son aprobados por treinta y cuatro votos a favor y treinta y tres en contra.

El apartado d) es aprobado también por treinta y cuatro votos a favor y treinta y tres en contra.

Al artículo 24 se ha mantenido la enmienda núm. 80, del G.P. Socialista, que ha sido defendida anteriormente.

Sometida a votación esta enmienda, es rechazada por treinta y tres votos a favor y treinta y cuatro en contra.

El artículo 24 es aprobado por treinta y cuatro votos a favor, treinta en contra y tres abstenciones.

Al artículo 25 se ha mantenido la enmienda núm. 82, del G.P. Socialista, que ha sido defendida anteriormente.

Sometida a votación esta enmienda, es rechazada por treinta votos a favor, treinta y cuatro en contra y tres abstenciones.

El artículo 25 es aprobado por treinta y siete votos a favor y treinta en contra.

Al artículo 26 se ha mantenido la enmienda núm. 88, del G.P. Socialista, que ha sido defendida anteriormente.

Sometida a votación esta enmienda, es rechazada por treinta votos a favor, treinta y cuatro en contra y tres abstenciones.

El artículo 26 es aprobado por treinta y siete votos a favor y treinta en contra.

Al artículo 27 se ha mantenido la enmienda núm. 90, del G.P. Socialista, que ha sido defendida anteriormente.

Sometida a votación esta enmienda, es rechazada por treinta votos a favor, treinta y cuatro en contra y tres abstenciones.

El artículo 27 es aprobado por treinta y siete votos a favor y treinta en contra.

Al artículo 28 se han mantenido las enmiendas núms. 91, 93 y 94, del G.P. Socialista, que han sido defendidas anteriormente, y 96, del G.P. Convergencia Alternativa de Aragón-Izquierda Unida.

El Sr. Maestro Tejada defiende conjuntamente las enmiendas núms. 96, 97, 98 y 102 y solicita que estas enmiendas se sometan a votación conjuntamente. Asimismo, solicita que las enmiendas 91, 93 y 94, del G.P. Socialista, sean sometidas a votación separadamente.

En relación con la solicitud de votación conjunta de las enmiendas citadas del G.P. Convergencia Alternativa de Aragón-Izquierda Unida, el Sr. Presidente señala que cada enmienda se votará en relación con el artículo que corresponda, como se está haciendo hasta ahora.

Sometida a votación, en primer lugar, la enmienda núm. 91, es rechazada por treinta y tres votos a favor y treinta y cuatro en contra.

La enmienda núm. 93 es rechazada por treinta votos a favor, treinta y cuatro en contra y tres abstenciones.

La enmienda núm. 94 es rechazada por treinta y tres votos a favor y treinta y cuatro en contra.

La enmienda núm. 96 es rechazada por tres votos a favor, treinta y cuatro en contra y treinta abstenciones.

El artículo 28 es aprobado por treinta y cuatro votos a favor y treinta y tres en contra.

Seguidamente, el Sr. Presidente suspende la sesión durante quince minutos.

Reanudada la sesión, se entra en el debate de la enmienda núm. 97, del G.P. Convergencia Alternativa de Aragón-Izquierda Unida, mantenida al artículo 29, que ha sido defendida anteriormente.

Sometida a votación la enmienda núm. 97, es rechazada por tres votos a favor, treinta y uno en contra y veintisiete abstenciones.

El artículo 29 es aprobado por treinta y un votos a favor y treinta en contra.

Finalizada esta votación, el Sr. Presidente comunica a la Cámara que el Pleno que estaba programado para maña-

na, día 13 de noviembre, ha sido desconvocado, ya que se ha producido la retirada de una Interpelación y el aplazamiento de la sustanciación de otra, por lo que las iniciativas parlamentarias que figuraban en el orden del día de dicho Pleno pasan al viernes, a excepción de la iniciativa retirada.

Al artículo 30 se han mantenido las enmiendas núms. 95, del G.P. Socialista, y 98, del G.P. Convergencia Alternativa de Aragón-Izquierda Unida, que han sido defendidas anteriormente.

Sometidas a votación separadamente estas dos enmiendas, son rechazadas por treinta y un votos a favor y treinta y tres en contra.

El artículo 30 es aprobado por treinta y tres votos a favor y treinta y uno en contra.

Al artículo 31 se ha mantenido la enmienda núm. 100, del G.P. Socialista, respecto de la que el Sr. Embid Irujo solicita que sea sometida directamente a votación, siendo rechazada por treinta y un votos a favor y treinta y tres en contra.

El artículo 31 es aprobado por treinta y tres votos a favor y treinta y uno en contra.

Al artículo 32 se han mantenido las enmiendas núms. 101, del G.P. Socialista, y 102, del G.P. Convergencia Alternativa de Aragón-Izquierda Unida, que han sido defendidas anteriormente.

Sometidas a votación separadamente estas dos enmiendas, son rechazadas por treinta y un votos a favor y treinta y tres en contra.

El artículo 32 es aprobado por treinta y tres votos a favor y treinta y uno en contra.

Al artículo 33 se ha mantenido la enmienda núm. 103, del G.P. Convergencia Alternativa de Aragón-Izquierda Unida, que es rechazada por treinta y un votos a favor y treinta y tres en contra.

El artículo 33 es rechazado por treinta y seis votos a favor y dieciocho en contra.

Al artículo 34 se han presentado las enmiendas núms. 104, 105, 106, y 108 a 113, del G.P. Convergencia Alternativa de Aragón-Izquierda Unida.

El Sr. Maestro Tejada defiende, en primer lugar, las enmiendas núms. 108, 109, 110 y 111, y, a continuación, las núms. 112 y 113.

Sometidas a votación conjunta todas las enmiendas mantenidas al artículo 34, son rechazadas por treinta y dos votos a favor y treinta y tres en contra.

El artículo 34 es aprobado por treinta y tres votos a favor y treinta y dos en contra.

Al artículo 35 se han mantenido las enmiendas núms. 107, del G.P. Socialista, que ha sido defendida con anterioridad, y 114, del G.P. Convergencia Alternativa de Aragón-Izquierda Unida.

El Sr. Maestro Tejada defiende conjuntamente las enmiendas núms. 114, 115, 116, 119, 120, 121, 122, 123 y 124.

Sometidas a votación separadamente las enmiendas núms. 107 y 114, son rechazadas por treinta y dos votos a favor y treinta y tres en contra.

El artículo 35 es aprobado por treinta y tres votos a favor y treinta y dos en contra.

Al artículo 36 se ha mantenido la enmienda núm. 115, del G.P. Convergencia Alternativa de Aragón-Izquierda Unida, que ha sido defendida anteriormente.

Sometida a votación esta enmienda, es rechazada por treinta y dos votos a favor y treinta y tres en contra.

El artículo 36 es aprobado por treinta y tres votos a favor y treinta y dos en contra.

Al artículo 37 se ha mantenido la enmienda núm. 116, del G.P. Convergencia Alternativa de Aragón-Izquierda Unida, que ha sido defendida anteriormente.

Sometida a votación esta enmienda, es rechazada por treinta y dos votos a favor y treinta y tres en contra.

El artículo 37 es aprobado por treinta y tres votos a favor y treinta y dos en contra.

Al artículo 38 se han mantenido las enmiendas núms. 119, 120 y 122, del G.P. Convergencia Alternativa de Aragón-Izquierda Unida, que han sido defendidas anteriormente.

Sometidas a votación conjuntamente estas enmiendas, son rechazadas por tres votos a favor, treinta y tres en contra y veintinueve abstenciones.

El artículo 38 es aprobado por treinta y tres votos a favor y treinta y dos en contra.

Al artículo 39 se ha mantenido la enmienda núm. 123, del G.P. Convergencia Alternativa de Aragón-Izquierda Unida, que es rechazada por treinta y dos votos a favor y treinta y tres en contra.

El artículo 39 es aprobado por treinta y tres votos a favor y treinta y dos en contra.

Al artículo 40 se han mantenido las enmiendas núms. 124 y 125, del G.P. Convergencia Alternativa de Aragón-Izquierda Unida, que el Grupo enmendante da por defendidas.

Antes de ser sometidas a votación estas enmiendas, el Sr. Embid Irujo señala que la núm. 125 no es al artículo 40, por lo que solicita votación separada.

Sometida a votación la enmienda núm. 124, es rechazada por treinta y dos votos a favor y treinta y tres en contra.

La enmienda núm. 125 es rechazada por tres votos a favor, treinta y tres en contra y veintinueve abstenciones.

El artículo 40 es aprobado por treinta y tres votos a favor y treinta y dos en contra.

Al artículo 41 se ha mantenido la enmienda núm. 126, del G.P. Convergencia Alternativa de Aragón-Izquierda Unida, que es rechazada por treinta y dos votos a favor y treinta y tres en contra.

El artículo 41 es aprobado por treinta y tres votos a favor y treinta y dos en contra.

A los artículos 42 y 42 bis no se han mantenido enmiendas ni votos particulares. Sometidos a votación conjuntamente, son aprobados por unanimidad.

Al artículo 43 se ha mantenido la enmienda núm. 131, del G.P. Socialista.

El Sr. Embid Irujo defiende conjuntamente las enmiendas núms. 131, 160, 161 y 166, consumiendo el turno en contra de estas enmiendas el Diputado del G.P. del Partido Aragonés Sr. Maggioni Casadevall.

Sometida a votación la enmienda núm. 131, es rechazada por treinta y tres votos a favor y treinta y cuatro en contra.

El artículo 43 es aprobado por treinta y cuatro votos a favor, treinta en contra y tres abstenciones.

Al artículo 44 no se han mantenido enmiendas ni votos particulares, por lo que es sometido directamente a votación, siendo aprobado por unanimidad.

El artículo 45 se han mantenido las enmiendas núms. 132, del G.P. Convergencia Alternativa de Aragón-Izquierda Unida, y 133, del G.P. Socialista.

El Sr. Embid Irujo defiende conjuntamente las enmiendas núms. 133, 135, 143 y 144, consumiendo el turno en contra de estas enmiendas el Sr. Maggioni Casadevall, a cuya intervención sucede la réplica del Sr. Embid Irujo.

Sometida a votación la enmienda núm. 132, es rechazada por veintinueve votos a favor y treinta y tres en contra.

La enmienda núm. 133 es rechazada por treinta votos a favor y treinta y tres en contra.

El artículo 45 es aprobado por treinta y tres votos a favor y treinta en contra.

Al artículo 46 se ha mantenido la enmienda núm. 135, del G.P. Socialista, que ha sido defendida anteriormente.

Sometida a votación esta enmienda, es rechazada por treinta votos a favor y treinta y tres en contra.

El artículo 46 es aprobado por treinta y tres votos a favor y treinta en contra.

A los artículos 47, 48 y 49 no se han mantenido enmiendas ni votos particulares. Sometidos a votación conjuntamente, son aprobados por unanimidad.

Al artículo 50 se han mantenido las enmiendas núms. 143 y 144, del G.P. Socialista, que han sido defendidas anteriormente.

Sometidas a votación conjuntamente estas enmiendas, son rechazadas por treinta y dos votos a favor y treinta y cuatro en contra.

El artículo 50 es aprobado por treinta y cuatro votos a favor y treinta y dos en contra.

A la disposición adicional primera se ha mantenido la enmienda núm. 154, del G.P. Socialista, que ha sido ya defendida.

Sometida a votación esta enmienda, es rechazada por treinta y dos votos a favor y treinta y cuatro en contra.

La disposición adicional primera es aprobada por treinta y cuatro votos a favor y treinta y dos en contra.

La disposición adicional segunda fue suprimida en Ponencia, por lo que se entra, a continuación, en el debate del voto particular presentado por el G.P. del Partido Aragonés al párrafo segundo de la disposición adicional tercera, que es defendido por el Sr. Maggioni Casadevall, consumiendo el turno en contra el Sr. Embid Irujo, a cuya intervención sucede la réplica del Sr. Maggioni Casadevall.

Sometido a votación el voto particular, es aprobado por treinta y cuatro votos a favor y treinta y uno en contra, por lo que renace la enmienda núm. 56, del G.P. Socialista, respecto de la que el Sr. Embid Irujo solicita que se someta a votación directamente.

Concluida la intervención del Sr. Embid Irujo, hace uso de la palabra el Portavoz del G.P. del Partido Aragonés, Sr. Bolea Foradada, para solicitar al Presidente de la Cámara que llame la atención al Sr. Embid Irujo, ya que se está refiriendo al Grupo Parlamentario del Partido Aragonés como Grupo Parlamentario Aragonés Regionalista.

El Sr. Embid Irujo interviene, a continuación, para pedir disculpas al Sr. Bolea Foradada por este hecho.

Sometida a votación la enmienda núm. 156, es rechazada por treinta y un votos a favor y treinta y cuatro en contra.

La disposición adicional tercera, con la modificación introducida como consecuencia de la aprobación del voto particular, es aprobada por treinta y cuatro votos a favor y treinta y uno en contra.

A la disposición adicional cuarta se han mantenido las enmiendas núms. 158 y 159, del G.P. Convergencia Alternativa de Aragón-Izquierda Unida, que el Grupo enmendante da por defendidas, y 160 y 161, del G.P. Socialista, que han sido defendidas anteriormente.

Sometidas a votación conjuntamente las enmiendas núms. 158 y 159, son rechazadas por treinta y un votos a favor y treinta y cuatro en contra.

Las enmiendas núms. 160 y 161, votadas también conjuntamente, son rechazadas por treinta y un votos a favor y treinta y cuatro en contra.

La disposición adicional cuarta es aprobada por treinta y cuatro votos a favor y treinta y uno en contra.

A la disposición adicional quinta se ha mantenido la enmienda núm. 162, del G.P. Socialista, que el Sr. Embid Irujo da por defendida.

Sometida a votación esta enmienda, es rechazada por treinta y un votos a favor y treinta y cuatro en contra.

La disposición adicional quinta es aprobada por treinta y cuatro votos a favor y treinta y uno en contra.

A la disposición adicional sexta no se han mantenido enmiendas ni votos particulares, por lo que se somete directamente a votación, siendo aprobada por treinta y cuatro votos a favor, veintiocho en contra y tres abstenciones.

A la disposición adicional séptima se han mantenido las enmiendas núms. 163 a 166, del G.P. Socialista, que han sido defendidas anteriormente.

Sometidas a votación conjuntamente estas enmiendas, son rechazadas por treinta y un votos a favor y treinta y cuatro en contra.

La disposición adicional séptima es aprobada por treinta y cuatro votos a favor y treinta y uno en contra.

A la disposición adicional octava se ha mantenido la enmienda núm. 167, del G.P. Socialista, que ya ha sido defendida anteriormente.

Sometida a votación esta enmienda, es rechazada por treinta y un votos a favor y treinta y cuatro en contra.

La disposición adicional octava es aprobada por treinta y cuatro votos a favor y treinta y uno en contra.

A la disposición adicional novena no se han mantenido enmiendas ni votos particulares, por lo que se somete directamente a votación, siendo aprobada por unanimidad.

A las disposiciones transitorias primera y segunda no se han mantenido enmiendas ni votos particulares. Sometidas a votación conjuntamente, son aprobadas por unanimidad.

A la disposición transitoria tercera se ha mantenido la enmienda núm. 148, del G.P. Socialista, que ha sido defendida anteriormente.

Sometida a votación esta enmienda, es rechazada por treinta y un votos a favor y treinta y cuatro en contra.

La disposición transitoria tercera es aprobada por treinta y cuatro votos a favor y treinta y uno en contra.

A la disposición transitoria cuarta se ha mantenido la enmienda núm. 150, del G.P. Socialista, que ha sido ya defendida con anterioridad.

Sometida a votación esta enmienda, es rechazada por treinta y un votos a favor y treinta y cuatro en contra.

La disposición transitoria cuarta es aprobada por treinta y cuatro votos a favor y treinta y uno en contra.

A la disposición transitoria quinta se ha mantenido la enmienda núm. 151, del G.P. Socialista, que ha sido defendida anteriormente.

Sometida a votación esta enmienda, es rechazada por treinta y un votos a favor y treinta y cuatro en contra.

La disposición transitoria quinta es aprobada por treinta y cuatro votos a favor y treinta y uno en contra.

A la disposición transitoria sexta se ha mantenido la enmienda núm. 152, del G.P. Socialista, que ha sido defendida anteriormente.

Sometida a votación esta enmienda, es rechazada por treinta y un votos a favor y treinta y cuatro en contra.

La disposición transitoria sexta es aprobada por treinta y cuatro votos a favor y treinta y uno en contra.

A la disposición transitoria séptima se ha mantenido la enmienda núm. 153, del G.P. Socialista, que, sometida directamente a votación, es rechazada por veintiocho votos a favor, treinta y cuatro en contra y tres abstenciones.

La disposición transitoria séptima es aprobada por treinta y siete votos a favor y veintiocho en contra.

A la disposición final primera se han mantenido las enmiendas núms. 169 y 170, del G.P. Convergencia Alternativa de Aragón-Izquierda Unida, que son retiradas por el Diputado de este Grupo Parlamentario Sr. Maestro Tejada.

A las disposiciones finales segunda y tercera no se han mantenido enmiendas ni votos particulares.

Sometidas a votación conjuntamente las disposiciones finales primera, segunda y tercera, son aprobadas por unanimidad.

A la exposición de motivos se ha mantenido la enmienda núm. 1, del G.P. Socialista, que es sometida directamente a votación a solicitud del Sr. Embid Irujo, siendo rechazada por veintiocho votos a favor, treinta y cuatro en contra y tres abstenciones.

La exposición de motivos es aprobada por treinta y cuatro votos a favor y treinta y uno en contra.

Finalmente, son sometidos a votación los títulos, los capítulos y el título de la Ley, que son aprobados por treinta y cuatro votos a favor y treinta y uno en contra.

En turno de explicación de voto hacen uso de la palabra los Diputados Sres. Maestro Tejada, por el G.P. Convergencia Alternativa de Aragón-Izquierda Unida; Conejero Benedicto, por el G.P. Popular; Acín Boned, por el G.P. del Partido Aragonés, y Embid Irujo, por el G.P. Socialista.

Agotado este punto del orden del día, y cuando son las catorce horas y diez minutos, el Sr. Presidente suspende la sesión hasta las diecisiete horas.

Reanudada la sesión a las diecisiete horas y diez minutos, el Sr. Presidente, tras comunicar a la Cámara que el Diputado D. Antonio Embid Irujo ha presentado en el Registro de la Cámara su renuncia al escaño, le dedica unas palabras de agradecimiento, afecto y reconocimiento.

Se entra a continuación en el debate y votación sobre la toma en consideración de la Proposición de Ley relativa a la creación del fondo aragonés de participación municipal en los presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón, presentada por el G.P. Socialista, que constituye el segundo punto del orden del día.

Interviene, en primer lugar, el Diputado del Grupo Parlamentario proponente Sr. Tejedor Sanz para la presentación y defensa de la Proposición de Ley.

En turno en contra interviene el Diputado del G.P. del Partido Aragonés Sr. Esteban Sánchez.

Seguidamente, hace uso de la palabra, para fijar la posición del G.P. Convergencia Alternativa de Aragón-Izquierda Unida, el Diputado Sr. Martínez Val, que manifiesta el apoyo de su Grupo a esta iniciativa legislativa.

En representación del G.P. Popular interviene su Portavoz, Sr. Gimeno Fuster, quien señala que su Grupo se opone no a la creación del fondo, sino a la forma como se distribuye ese fondo que se crearía mediante esta Proposición de Ley.

Seguidamente, el Sr. Presidente somete a votación la toma en consideración de esta Proposición de Ley, que es rechazada por treinta y un votos a favor y treinta y cuatro en contra.

En turno de explicación de voto, hacen uso de la palabra

los Diputados Sres. Martínez Val, Gimeno Fuster, Esteban Sánchez y Tejedor Sanz.

Concluido este punto del orden del día, se entra en la Interpelación núm. 11/92, relativa al Instituto Aragonés de Fomento, formulada por el G.P. Socialista.

Tras la exposición de la Interpelación por el Diputado del Grupo Parlamentario interpelante Sr. Hernández Tornos, responde el Consejero de Economía y Hacienda, Sr. Lanzuela Marina, a cuya intervención sucede la réplica del Sr. Hernández Tornos y la dúplica del Sr. Consejero de Economía y Hacienda.

En turno de fijación de posiciones de los restantes Grupos Parlamentarios, intervienen los Diputados Sres. Martínez Val, por el G.P. Convergencia Alternativa de Aragón-Izquierda Unida; Navarro Elola, por el G.P. Popular, y Esteban Sánchez, por el G.P. del Partido Aragonés.

El cuarto punto del orden del día está constituido por la Pregunta núm. 119/92, relativa a la constitución del Consejo de Protección de la Naturaleza, formulada al Consejero de Agricultura, Ganadería y Montes por el Diputado del G.P. Convergencia Alternativa de Aragón- Izquierda Unida Sr. Maestro Tejada.

Tras la formulación de la Pregunta por el Sr. Maestro Tejada, responde el Consejero de Agricultura, Ganadería y Montes, Sr. Urbietá Galé, a cuya intervención sucede la réplica del Sr. Maestro Tejada, consumiendo, finalmente, el turno de dúplica el Sr. Consejero de Agricultura, Ganadería y Montes.

Finalizado este punto del orden del día, el Sr. Presidente comunica a la Cámara que las preguntas núms. 123/92, relativa al Consejo de Protección de la Naturaleza, y 125/92, relativa a los guardas para la conservación de la naturaleza, formuladas a la Diputación General por el Diputado del G.P. Socialista Sr. Tejedor Sanz, se han transformado en preguntas para respuesta escrita, y que la Pregunta núm. 198/92, relativa a la campaña institucional, promovida por la Diputación General de Aragón, de apoyo a la reforma del Estatuto de Autonomía, formulada a la Diputación General por el Diputado del G.P. Socialista Sr. Tejedor Sanz, se pospone para la sesión plenaria a celebrar el próximo día 19.

Agotado el orden del día, el Sr. Presidente levanta la sesión a las diecinueve horas y cuarenta y cinco minutos.

El Secretario Primero  
NORBERTO CAUDEVILLA ARREGUI  
V.º B.º

El Presidente  
ANGEL CRISTOBAL MONTES

## ANEXO

### ORDEN DEL DIA

1. Debate y votación del Dictamen de la Comisión de Ordenación Territorial sobre el Proyecto de Ley de ordenación del territorio.

2. Debate y votación del Dictamen de la Comisión de Reglamento sobre la Proposición de reforma del Reglamento de las Cortes de Aragón.

3. Debate y votación sobre la toma en consideración de la Proposición de Ley relativa a la creación del fondo aragonés de participación municipal en los presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón, presentada por el G.P. Socialista.

4. Interpelación núm. 11/92, relativa al Instituto Aragonés de Fomento, formulada por el G.P. Socialista.

5. Pregunta núm. 119/92, relativa a la constitución del Consejo de Protección de la Naturaleza, formulada al Consejero de Agricultura, Ganadería y Montes por el Diputado del G.P. Convergencia Alternativa de Aragón-Izquierda Unida Sr. Maestro Tejada.

6. Pregunta núm. 123/92, relativa al Consejo de Protección de la Naturaleza, formulada a la Diputación General por el Diputado del G.P. Socialista Sr. Tejedor Sanz.

7. Pregunta núm. 125/92, relativa a los guardas para la conservación de la naturaleza, formulada a la Diputación General por el Diputado del G.P. Socialista Sr. Tejedor Sanz.

8. Pregunta núm. 198/92, relativa a la campaña institucional, promovida por la Diputación General de Aragón, de apoyo a la reforma del Estatuto de Autonomía, formulada a la Diputación General por el Diputado del G.P. Socialista Sr. Tejedor Sanz.

## Acta de la sesión plenaria celebrada por las Cortes de Aragón el día 19 de noviembre de 1992.

### PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

El Pleno de las Cortes de Aragón, en sesión de 19 de febrero de 1993, ha aprobado el acta correspondiente a la sesión plenaria de 19 de noviembre de 1992, cuyo texto se inserta.

Se ordena su publicación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 77.2 del Reglamento de las Cortes de Aragón.

Zaragoza, 19 de febrero de 1993.

El Presidente de las Cortes  
ANGEL CRISTOBAL MONTES

En el palacio de la Aljafería de Zaragoza, a las diez horas y quince minutos del día 19 de noviembre de 1992, se reúnen las Cortes de Aragón en sesión plenaria, con el orden del día que se adjunta como anexo.

La sesión es presidida por el Excmo. Sr. D. Angel Cristóbal Montes, Presidente de las Cortes de Aragón, asistido por los Ilmos. Sres. D. Antonio Lacleta Pablo y D. Isidoro Esteban Izquierdo, Vicepresidentes Primero y Segundo, respectivamente, y por los Ilmos. Sres. D. Norberto Caudevillla Arregui y D. Francisco Pina Cuenca, Secretarios Primero y Segundo, respectivamente. Asisten todos los señores Diputados, a excepción del Excmo. Sr. D. Juan Antonio Bolea Foradada, perteneciente al G.P. del Partido Aragonés, por el fallecimiento de su padre durante la pasada madrugada. Se encuentran presentes todos los miembros de la Diputación General. Actúa como Letrado el Ilmo. Sr. D. Manuel Giménez Abad, Letrado Mayor de las Cortes de Aragón.

Abierta la sesión, el Sr. Presidente concede el uso de la palabra al Sr. Secretario Primero, que procede a la lectura de las credenciales de Diputados de D. Javier Velasco Rodríguez y D. José M.ª Becana Sanahuja, expedidas por el Presidente de la Junta Electoral de Aragón.

Seguidamente, el Sr. Presidente llama a los dos nuevos Diputados para el acto de juramento o promesa, procediendo, a continuación, los Sres. Velasco Rodríguez y Becana Sanahuja a la promesa del cargo.

Seguidamente, el Sr. Presidente lee un comunicado entregado por los Portavoces de los Grupos Parlamentarios de la Cámara en el que se expresa el rechazo por las Cortes de Aragón de cualesquiera expresiones de racismo y xenofobia y alertan a la sociedad sobre la necesidad de fomentar la cultura del respeto a la convivencia plural.

Tras la lectura del citado manifiesto, el Sr. Presidente pregunta a la Cámara si aprueba el mismo, lo que ésta hace por aclamación.

Dentro ya del orden del día, se entra en el debate de totalidad del Proyecto de Ley sobre Comarcalización de Aragón, que constituye el primer punto.

Hace uso de la palabra, en primer lugar, el Consejero de Presidencia y Relaciones Institucionales, Sr. Biel Rivera, para la presentación del Proyecto de Ley.

A continuación, el Diputado del G.P. Socialista Sr. Esteban Izquierdo defiende la enmienda a la totalidad, de devolución, presentada por este Grupo Parlamentario.

En contra de esta enmienda a la totalidad interviene el Sr. Biel Rivera.

Concluida esta intervención, el Sr. Presidente comunica a la Cámara que en la madrugada de hoy ha fallecido el padre del Portavoz del G.P. del Partido Aragonés, D. Juan Antonio Bolea Foradada, por lo que expresa el sentimiento de pésame de la Cámara por este luctuoso hecho.

A continuación, se entra en el turno de fijación de posiciones de los restantes Grupos Parlamentarios, haciendo uso de la palabra, en primer lugar, el Diputado del G.P. Convergencia Alternativa de Aragón-Izquierda Unida Sr. Martínez Val, que, tras realizar una serie de consideraciones sobre este Proyecto de Ley, expresa la disconformidad de su Grupo con la enmienda a la totalidad.

En representación del G.P. Popular, interviene su Portavoz, Sr. Gimeno Fuster, que manifiesta el rechazo de su Grupo a la enmienda a la totalidad, expresando también su deseo de mejorar el texto del proyecto mediante las enmiendas parciales presentadas al mismo por este Grupo Parlamentario.

A continuación, y tras renunciar el G.P. del Partido Aragonés a su turno de fijación de posiciones, el Sr. Presidente somete a votación la enmienda a la totalidad, de devolución, presentada por el G.P. Socialista, que es rechazada por veintiocho votos a favor y treinta y seis en contra.

En turno de explicación de voto, hacen uso de la palabra los Diputados Sres. Martínez Val, Gimeno Fuster, Esteban Sánchez y Esteban Izquierdo.

Finalmente, interviene el Consejero de Presidencia y Relaciones Institucionales, Sr. Biel Rivera, para agradecer, en nombre del Gobierno, los votos, a favor y en contra, y las críticas que se han podido producir.

Agotado este punto del orden del día, se entra en el segundo punto, constituido por el debate y votación del Dictamen de la Comisión Agraria sobre el Proyecto de Ley de Caza.

Tras la presentación del Dictamen de la Comisión por el Diputado Sr. Ibáñez Gimeno, hace uso de la palabra el Diputado del G.P. Convergencia Alternativa de Aragón-Izquierda Unida Sr. Maestro Tejada, que defiende conjuntamente las enmiendas núms. 1, al artículo 1; 2, al artículo 2; 5, al artículo 3; 11, al artículo 4 (antes artículo 5); 18 y 19, al artículo 5 (antes artículo 6); 21, al artículo 6 (antes

artículo 7); 10, al artículo 8 (antes artículo 4); 101, al artículo 60 (antes artículo 51); 145, a la disposición transitoria primera; y 152, 153, 155, 156, 157 y 158, a la exposición de motivos.

En turno en contra de estas enmiendas interviene el Diputado del G.P. Popular Sr. Ibáñez Gimeno.

A continuación, el Sr. Presidente pregunta al Sr. Maestro Tejada si tiene algún inconveniente en que se voten conjuntamente las enmiendas núms. 1, 2, 5, 11, 16, 18, 19, 21, 41, 102, 104 y 108, expresando su conformidad al respecto el Diputado enmendante.

Sometidas a votación las citadas enmiendas, son rechazadas por tres votos a favor y sesenta y dos en contra.

A continuación, se someten a votación las enmiendas núms. 10 y 101, respecto de las que el G.P. Socialista ha solicitado votación separada.

La enmienda 10 es rechazada por tres votos a favor, treinta y dos en contra y treinta abstenciones.

La enmienda núm. 101 es aceptada por treinta y tres votos a favor y treinta y dos en contra.

A continuación, el Sr. Maestro Tejada defiende las enmiendas núms. 109 y 110, al artículo 60 (antes artículo 51), consumiendo el turno en contra de estas enmiendas el Sr. Ibáñez Gimeno.

Sometidas a votación conjuntamente estas enmiendas, son rechazadas por tres votos a favor y sesenta y tres en contra.

Seguidamente, el Sr. Maestro Tejada defiende conjuntamente el voto particular al artículo 78 (antes artículo 68) y la enmienda núm. 133, al mismo artículo.

Sometidos a votación conjuntamente el citado voto particular y la enmienda núm. 133, son rechazados por tres votos a favor y sesenta y tres en contra.

Finalmente, el Sr. Maestro Tejada defiende la enmienda núm. 147, a la disposición transitoria cuarta, interviniendo en contra de esta enmienda el Sr. Ibáñez Gimeno.

Sometidas a votación conjuntamente las enmiendas núms. 145, a la disposición transitoria primera, que ha sido defendida anteriormente, y 147, son rechazadas por tres votos a favor y sesenta y tres en contra.

Seguidamente, el Sr. Presidente, no existiendo inconveniente por parte de los Grupos Parlamentarios, somete a votación todo el articulado —el artículo 60 en los términos en que queda redactado con la introducción de la enmienda aprobada—, las disposiciones adicionales, transitorias y finales, la exposición de motivos, los títulos y el título de la Ley, que son aprobados por sesenta y tres votos a favor y tres en contra.

En turno de explicación de voto, intervienen los Sres. Maestro Tejada, por el G.P. Convergencia Alternativa de Aragón-Izquierda Unida; Ibáñez Gimeno, por el G.P. Popular; Esteban Sánchez, por el G.P. del Partido Aragonés, y Casas Mateo, por el G.P. Socialista.

Agotado este punto del orden del día, se entra en el debate y votación del Dictamen de la Comisión de Reglamento sobre la Proposición de reforma del Reglamento de las Cortes de Aragón.

Tras la presentación del Dictamen por el Diputado Sr. Gimeno Fuster, el Sr. Presidente, al no mantenerse enmiendas ni votos particulares, somete a votación conjunta el citado texto, que es aprobado por unanimidad.

Concluido este punto, el Sr. Presidente comunica a la Cámara que el punto cuarto, constituido por el debate del Dictamen de la Comisión de Economía ate y votación de la Proposición no de Ley núm. 28/92, relativa a la incine-

ración de lodos en la estación depuradora de aguas residuales de La Cartuja, Zaragoza, presentada por el G.P. Convergencia Alternativa de Aragón-Izquierda Unida.

Interviene, en primer lugar, el Diputado del Grupo Parlamentario proponente Sr. Maestro Tejada, para la presentación y defensa de esta Proposición no de Ley.

Se abre, a continuación, el turno de fijación de posiciones de los restantes Grupos Parlamentarios, haciendo uso de la palabra, en primer lugar, la Diputada del G.P. Popular Sra. Fierro Gasca, que expone los motivos por los que su Grupo va a oponerse a esta Proposición no de Ley.

En representación del G.P. del Partido Aragonés, hace uso de la palabra el Diputado Sr. Biarge López, que expone también las razones por las que su Grupo no va a apoyar esta iniciativa parlamentaria.

Finalmente, interviene, en representación del G.P. Socialista, el Diputado Sr. González Triviño, que expresa la oposición de su Grupo a la Proposición no de Ley que se está debatiendo, exponiendo la posición de dicho Grupo sobre el asunto objeto de dicha iniciativa parlamentaria.

Concluida la exposición del Sr. González Triviño, ocupa la tribuna de oradores el Sr. Maestro Tejada para fijar la posición del Grupo Parlamentario proponente.

Seguidamente, el Sr. Presidente somete a votación la Proposición no de Ley, que es rechazada por tres votos a favor y sesenta y dos en contra.

En turno de explicación de voto intervienen los Diputados Sres. Maestro Tejada y González Triviño.

Agotado este punto del orden del día, se entra en el debate y votación de la Proposición no de Ley núm. 29/92, sobre materia de seguridad e higiene en el trabajo, presentada por el G.P. Socialista.

Hace uso de la palabra, en primer lugar, el Diputado del Grupo Parlamentario proponente Sr. Ortiz de Landázuri Solans, para la presentación y defensa de la Proposición no de Ley.

En turno de fijación de posiciones de los restantes Grupos Parlamentarios interviene, en primer lugar, el Portavoz del G.P. Convergencia Alternativa de Aragón-Izquierda Unida, Sr. Burriel Borque, que expresa el apoyo de su Grupo a esta iniciativa parlamentaria.

En representación del G.P. Popular, hace uso de la palabra el Diputado Sr. Contín Pellicer, que expone las razones por las que su Grupo no puede apoyar esta Proposición no de Ley.

Seguidamente, ocupa la tribuna de oradores el representante del G.P. del Partido Aragonés, Sr. Lapetra López, que, tras exponer la posición de su Grupo en relación con el asunto objeto de esta iniciativa parlamentaria, manifiesta que no dará su apoyo a la misma.

Concluida la intervención del Sr. Lapetra López, hace uso de la palabra el representante del Grupo Parlamentario proponente, Sr. Ortiz de Landázuri Solans, para fijar la posición de su Grupo.

A continuación, el Sr. Presidente somete a votación esta Proposición no de Ley, que es rechazada por treinta y dos votos a favor y treinta y tres en contra.

En turno de explicación de voto, intervienen los Diputados Sres. Burriel Borque, Contín Pellicer, Lapetra López y Ortiz de Landázuri Solans.

Finalizado este punto del orden del día, se entra en el apartado de preguntas.

En primer lugar, el Sr. Presidente concede la palabra al Diputado del G.P. Socialista Sr. Tejedor Sanz, que formula la Pregunta núm. 198/92, relativa a la campaña insti-

tucional, promovida por la Diputación General de Aragón, de apoyo a la reforma del Estatuto de Autonomía, formulada en su momento por este Diputado a la Diputación General, respondiendo, a continuación, el Consejero de Presidencia y Relaciones Institucionales, Sr. Biel Rivera, a cuya intervención sucede la réplica del Sr. Tejedor Sanz. Finalmente, responde, en dúplica, el Sr. Consejero de Presidencia y Relaciones Institucionales.

El punto octavo del orden del día está constituido por la Pregunta núm. 145/92, relativa a los Festivales del Ebro, formulada a la Consejera de Cultura y Educación por la Diputada del G.P. Socialista Sra. de la Vega Cebrián.

Tras la formulación de la Pregunta por la Sra. de la Vega Cebrián, responde la Consejera de Cultura y Educación, Sra. Blasco Nogués, a cuya intervención sucede la réplica de la Sra. de la Vega Cebrián, finalizando este punto con la dúplica de la Sra. Consejera de Cultura y Educación.

Seguidamente, se entra en el punto noveno, constituido por la Pregunta núm. 146/92, relativa a los Festivales del Ebro, formulada a la Consejera de Cultura y Educación por la Diputada del G.P. Socialista Sra. de la Vega Cebrián.

Tras la formulación de la Pregunta por la Sra. de la Vega Cebrián, responde la Consejera de Cultura y Educación, Sra. Blasco Nogués, consumiendo el turno de réplica la Sra. de la Vega Cebrián y el de dúplica la Sra. Blasco Nogués.

El décimo punto del orden del día está constituido por la Pregunta núm. 147/92, relativa a los Festivales del Ebro, formulada a la Consejera de Cultura y Educación por la Diputada del G.P. Socialista Sra. de la Vega Cebrián.

Tras la formulación de la Pregunta por la Sra. de la Vega Cebrián, responde la Consejera de Cultura y Educación, a cuya intervención sucede la réplica de la Sra. de la Vega Cebrián y la dúplica de la Sra. Blasco Nogués.

A continuación, la Diputada Sra. de la Vega Cebrián formula a la Consejera de Cultura y Educación la Pregunta núm. 148/92, relativa a los Festivales del Ebro, que constituye el punto undécimo del orden del día.

Tras la formulación de la Pregunta, responde la Consejera de Cultura y Educación, consumiendo el turno de réplica la Sra. de la Vega Cebrián y el de dúplica la Sra. Consejera.

El punto duodécimo está constituido por la Pregunta núm. 150/92, relativa al convenio de colaboración entre la Diputación General de Aragón y la Diputación Provincial de Teruel para la realización de actuaciones en el castillo de Albarracín, formulada a la Diputación General por el Diputado del G.P. Socialista Sr. Esteban Izquierdo.

Tras la formulación de la Pregunta por el Sr. Esteban Izquierdo, responde el Consejero de Economía y Hacienda, Sr. Lanzuela Marina, a cuya intervención sucede la réplica del Sr. Esteban Izquierdo y la dúplica del Sr. Consejero.

El último punto del orden del día está constituido por la Pregunta núm. 151/92, relativa al convenio de colaboración entre la Diputación General de Aragón y la Diputación Provincial de Teruel para la realización de actuaciones en el castillo de Albarracín, formulada a la Diputación General por el Diputado del G.P. Socialista Sr. Esteban Izquierdo.

Una vez formulada la Pregunta por el Sr. Esteban Izquierdo, responde el Consejero de Economía y Hacienda, Sr. Lanzuela Marina, produciéndose, a continuación, la ré-

plica del Sr. Esteban Izquierdo, a cuya intervención responde, en turno de dúplica, el Sr. Consejero.

Agotado el orden del día, el Sr. Presidente levanta la sesión cuando son las catorce horas.

El Secretario Primero  
NORBERTO CAUDEVILLA ARREGUI  
V.º B.º  
El Presidente  
ANGEL CRISTOBAL MONTES

### ANEXO ORDEN DEL DIA

1. Debate de totalidad del Proyecto de Ley sobre Comarcalización de Aragón.
2. Debate y votación del Dictamen de la Comisión Agraria sobre el Proyecto de Ley de Caza.
3. Debate y votación del Dictamen de la Comisión de Reglamento sobre la Proposición de reforma del Reglamento de las Cortes de Aragón.
4. Debate del Dictamen de la Comisión de Economía sobre las Cuentas Generales de la Comunidad Autónoma de Aragón correspondientes a los años 1987 y 1988.
5. Debate y votación de la Proposición no de Ley núm. 28/92, relativa a la incineración de lodos en la estación depuradora de aguas residuales de La Cartuja, Zaragoza, presentada por el G.P. Convergencia Alternativa de Aragón-Izquierda Unida.
6. Debate y votación de la Proposición no de Ley núm. 29/92, sobre materia de seguridad e higiene en el trabajo, presentada por el G.P. Socialista.
7. Pregunta núm. 198/92, relativa a la campaña institucional, promovida por la Diputación General de Aragón, de apoyo a la reforma del Estatuto de Autonomía, formulada a la Diputación General por el Diputado del G.P. Socialista Sr. Tejedor Sanz.
8. Pregunta núm. 145/92, relativa a los Festivales del Ebro, formulada a la Consejera de Cultura y Educación por la Diputada del G.P. Socialista Sra. de la Vega Cebrián.
9. Pregunta núm. 146/92, relativa a los Festivales del Ebro, formulada a la Consejera de Cultura y Educación por la Diputada del G.P. Socialista Sra. de la Vega Cebrián.
10. Pregunta núm. 147/92, relativa a los Festivales del Ebro, formulada a la Consejera de Cultura y Educación por la Diputada del G.P. Socialista Sra. de la Vega Cebrián.
11. Pregunta núm. 148/92, relativa a los Festivales del Ebro, formulada a la Consejera de Cultura y Educación por la Diputada del G.P. Socialista Sra. de la Vega Cebrián.
12. Pregunta núm. 150/92, relativa al convenio de colaboración entre la Diputación General de Aragón y la Diputación Provincial de Teruel para la realización de actuaciones en el castillo de Albarracín, formulada a la Diputación General por el Diputado del G.P. Socialista Sr. Esteban Izquierdo.
13. Pregunta núm. 151/92, relativa al convenio de colaboración entre la Diputación General de Aragón y la Diputación Provincial de Teruel para la realización de actuaciones en el castillo de Albarracín, formulada a la Diputación General por el Diputado del G.P. Socialista Sr. Esteban Izquierdo.

## Acta de la sesión plenaria celebrada por las Cortes de Aragón el día 20 de noviembre de 1992.

### PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

El Pleno de las Cortes de Aragón, en sesión de 19 de febrero de 1993, ha aprobado el acta correspondiente a la sesión plenaria de 20 de noviembre de 1992, cuyo texto se inserta.

Se ordena su publicación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 77.2 del Reglamento de las Cortes de Aragón.

Zaragoza, 19 de febrero de 1993.

El Presidente de las Cortes  
ANGEL CRISTOBAL MONTES

En el palacio de la Aljafería de Zaragoza, a las diez horas y veinte minutos del día 20 de noviembre de 1992, se reúnen las Cortes de Aragón en sesión plenaria, con el orden del día que se adjunta como anexo.

La sesión es presidida por el Excmo. Sr. D. Angel Cristóbal Montes, Presidente de las Cortes de Aragón, asistido por los Ilmos. Sres. D. Antonio Lacleta Pablo y D. Isidoro Esteban Izquierdo, Vicepresidentes Primero y Segundo, respectivamente, y por los Ilmos. Sres. D. Norberto Caudevilla Arregui y D. Francisco Pina Cuenca, Secretarios Primero y Segundo, respectivamente. Asisten todos los señores Diputados, a excepción Ilmo. Sr. D. Antonio González Triviño, perteneciente al G.P. Socialista; de los Excmos. Sres. D. Juan Antonio Bolea Foradada, D. Emilio Eiroa García, Presidente de la Diputación General de Aragón; D. Luis Acín Boned, Consejero de Ordenación Territorial, Obras Públicas y Transportes, y D. Hipólito Gómez de las Rocas, pertenecientes todos ellos al G.P. del Partido Aragonés, y del Excmo. Sr. D. Santiago Lanzuela Marina, Consejero de Economía y Hacienda y Diputado del G.P. Popular. Se encuentran presentes todos los miembros de la Diputación General, a excepción de su Presidente, del Consejero de Economía y Hacienda y del Consejero de Ordenación Territorial, Obras Públicas y Transportes. Actúa como Letrado el Ilmo. Sr. D. Manuel Giménez Abad, Letrado Mayor de las Cortes de Aragón.

Abierta la sesión, se entra en el primer punto del orden del día, constituido por la Interpelación núm. 9/92, relativa al proyecto de juegos olímpicos de Jaca 2002, formulada por el G.P. Socialista.

Tras la exposición de la Interpelación por el Portavoz del G.P. Socialista, Sr. Arola Blanquet, responde la Consejera de Cultura y Educación, Sra. Blasco Nogués, a cuya intervención sucede la réplica del Diputado interpelante y la dúplica de la Sra. Consejera.

Concluido este turno de intervenciones, hacen uso de la palabra, sucesivamente, para fijar la posición de sus respectivos Grupos Parlamentarios, los Diputados Sres. Maestro Tejada, por el G.P. Convergencia Alternativa de Aragón-Izquierda Unida; Lacleta Pablo, por el G.P. Popular, y Lallana Serrano, por el G.P. del Partido Aragonés.

El segundo punto del orden del día está constituido por la Interpelación núm. 13/92, relativa a la política de promoción de la investigación por parte de la Diputación

General de Aragón, formulada por el Diputado del G.P. Socialista Sr. Tejedor Sanz.

Hace uso de la palabra, en primer lugar, el Sr. Tejedor Sanz para la exposición de la Interpelación, respondiendo, a continuación, el Consejero de Presidencia y Relaciones Institucionales, Sr. Biel Rivera, a cuya intervención sucede la réplica del Sr. Tejedor Sanz. Finaliza este turno de intervenciones con la réplica del Sr. Consejero de Presidencia y Relaciones Institucionales.

Para fijar la posición de sus respectivos Grupos Parlamentarios, intervienen, seguidamente, los Diputados Sres. Maestro Tejada, por el G.P. Convergencia Alternativa de Aragón-Izquierda Unida, y Navarro Elola, por el G.P. Popular.

Sustanciada esta Interpelación, el Sr. Presidente comunica a la Cámara que la Interpelación núm. 16/92, relativa al llamado «Pacto del Agua», formulada por el Diputado del G.P. Convergencia Alternativa de Aragón-Izquierda Unida Sr. Martínez Val, ha sido retirada por el interpelante, y que la Interpelación núm. 17/92, relativa a la política de endeudamiento de la Diputación General, formulada por el Diputado del G.P. Socialista Sr. Hernández Tornos, ha sido pospuesta para una próxima sesión por no poder asistir a esta sesión el Consejero de Economía y Hacienda.

Se entra, a continuación en el punto quinto del orden del día, constituido por la Pregunta núm. 127/92, relativa a la veda total de terrenos cinegéticos en Rueda de Jalón, formulada a la Diputación General por el Diputado del G.P. Socialista Sr. Casas Mateo.

Tras la formulación de la Pregunta por el Sr. Casas Mateo, responde el Consejero de Agricultura, Ganadería y Montes, Sr. Urbieta Galé, consumiendo el turno de réplica el Sr. Casas Mateo y el de réplica el Sr. Urbieta Galé.

Concluido este punto del orden del día, se entra en el punto sexto, constituido por la Pregunta núm. 129/92, relativa a la concesión de diez becas de comedor a una familia numerosa, formulada a la Diputación General por el Diputado del G.P. Socialista Sr. Calleja Martínez.

Tras la formulación de la Pregunta por el Sr. Calleja Martínez, responde el Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo, Sr. Labena Gallizo, consumiendo el turno de réplica el Sr. Calleja Martínez y el de réplica el Sr. Labena Gallizo.

El punto séptimo está constituido por la Pregunta núm. 132/92, relativa a la guardería infantil Nuestra Señora de la Alegría, de Monzón, formulada al Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo por el Diputado del G.P. Socialista Sr. Noguera Doñate.

Tras la formulación de la Pregunta por el Sr. Noguera Doñate, responde el Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo, Sr. Labena Gallizo, que es replicado por el Sr. Noguera Doñate, concluyendo la sustanciación de esta Pregunta con la intervención, en turno de réplica, del Sr. Labena Gallizo.

El punto octavo está constituido por la Pregunta núm. 134/92, relativa a la intervención sobre productos agrícolas, formulada al Consejero de Agricultura, Ganadería y Montes por el Diputado del G.P. Socialista Sr. Escudero Torres.

Tras la formulación de la Pregunta por el Sr. Escudero Torres, responde el Consejero de Agricultura, Ganadería y Montes, Sr. Urbieta Galé, a cuya intervención sucede la réplica del Sr. Escudero Torres, concluyendo la sustanciación de esta Pregunta con la réplica del Sr. Consejero de Agricultura, Ganadería y Montes.

Agotado este punto del orden del día, el Sr. Presidente

comunica a la Cámara que la Pregunta núm. 136/92, relativa a la variante de Saviñán, formulada al Consejero de Ordenación Territorial, Obras Públicas y Transportes por el Diputado del G.P. Socialista Sr. Bernad Royo, que constituye el punto noveno del orden del día, ha sido pospuesta.

A continuación, se entra en la sustanciación de la Pregunta núm. 137/92, relativa a las subvenciones a las asociaciones municipales en Aragón, formulada a la Diputación General por el Diputado del G.P. Socialista Sr. Tejedor Sanz.

Tras la formulación de la Pregunta por el Sr. Tejedor Sanz, responde el Consejero de Presidencia y Relaciones Institucionales, Sr. Biel Rivera, consumiendo, a continuación, el turno de réplica el Sr. Tejedor Sanz, a cuya intervención responde, en réplica, el Sr. Biel Rivera.

Finalizada la sustanciación de esta Pregunta, el Sr. Presidente concede el uso de la palabra al Diputado Sr. Tejedor Sanz, que formula la Pregunta núm. 140/92, relativa a un contrato de asistencia técnica, que constituye el punto undécimo del orden del día, respondiendo el Consejero de Presidencia y Relaciones Institucionales, Sr. Biel Rivera, a cuya intervención sucede la réplica del Sr. Tejedor Sanz, que es respondido, en turno de réplica, por el Sr. Consejero de Presidencia y Relaciones Institucionales.

El punto duodécimo está constituido por la Pregunta núm. 142/92, relativa a dos contratos de obra en edificios de la Diputación General de Aragón, formulada a la Diputación General por el Diputado del G.P. Socialista Sr. Tejedor Sanz.

Tras la formulación de la Pregunta por el Sr. Tejedor Sanz, responde el Consejero de Presidencia y Relaciones Institucionales, Sr. Biel Rivera, consumiendo el turno de réplica el Sr. Tejedor Sanz y el de réplica el Sr. Biel Rivera.

El siguiente punto del orden del día está constituido por la Pregunta núm. 143/92, relativa a la erradicación de la brucelosis, formulada al Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo por el Diputado del G.P. Socialista Sr. Ortiz de Landázuri Solans.

Tras la formulación de la Pregunta por el Sr. Ortiz de Landázuri Solans, responde el Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo, Sr. Labena Gallizo, consumiendo el turno de réplica el Sr. Ortiz de Landázuri Solans, a cuya intervención responde, en réplica, el Sr. Labena Gallizo.

Se entra, a continuación, en la sustanciación de la Pregunta núm. 144/92, relativa al cese del Director General de Acción Cultural, formulada a la Consejera de Cultura y Educación por la Diputada del G.P. Socialista Sra. de la Vega Cebrián, que constituye el punto decimocuarto del orden del día.

Hace uso de la palabra, en primer lugar, la Sra. de la Vega Cebrián, para la formulación de la Pregunta, respondiendo la Consejera de Cultura y Educación, Sra. Blasco Nogués. Seguidamente, interviene la Sra. de la Vega Cebrián, en turno de réplica, a cuya intervención sucede la réplica de la Sra. Consejera.

El punto decimoquinto está constituido por la Pregunta núm. 152/92, relativa a una solicitud del Centro Asociado de la UNED de Teruel, formulada al Presidente de la Diputación General por el Diputado del G.P. Socialista Sr. Esteban Izquierdo.

Interviene, en primer lugar, el Sr. Esteban Izquierdo para la formulación de la Pregunta, respondiendo la Consejera de Cultura y Educación, Sra. Blasco Nogués. En turno de réplica hace uso de la palabra el Sr. Esteban

Izquierdo, a cuya intervención responde, en dúplica, la Sra. Consejera.

Agotado este punto, el Sr. Vicepresidente Primero, que preside en estos momentos la sesión en ausencia del Sr. Presidente, comunica a la Cámara que las Preguntas núms. 154/92, relativa al traslado del pabellón de Aragón en la Expo 92 a la Comunidad Autónoma de Aragón, formulada a la Diputación General por el Portavoz del G.P. Convergencia Alternativa de Aragón-Izquierda Unida, Sr. Burriel Borque, y 160/92, relativa al futuro del pabellón aragonés en la Expo 92, formulada a la Diputación General por el Diputado del G.P. Socialista Sr. Tejedor Sanz, cuya sustanciación conjunta constituía el punto decimosexto del orden del día, pasan a tramitarse como preguntas para respuesta escrita.

Se entra, a continuación, en la sustanciación de la Pregunta núm. 157/92, relativa al caso de un niño portador de anticuerpos del sida, formulada al Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo por el Diputado del G.P. Socialista Sr. Ortiz de Landázuri Solans, que constituye el punto decimoséptimo del orden del día.

Tras la formulación de la Pregunta por el Sr. Ortiz de Landázuri Solans, responde el Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo, Sr. Labena Gallizo, a cuya intervención sucede la réplica del Sr. Ortiz de Landázuri Solans, haciendo uso de la palabra, finalmente, en turno de dúplica, el Sr. Labena Gallizo.

El Sr. Vicepresidente Primero, que preside la sesión en estos momentos en ausencia del Sr. Presidente, comunica a la Cámara que la Pregunta núm. 158/92, relativa al personal empleado en el pabellón de Aragón en Expo 92, formulada a la Diputación General por el Diputado del G.P. Socialista Sr. Tejedor Sanz, ha pasado a tramitarse como Pregunta para respuesta escrita, por lo que se entra en el punto decimonoveno del orden del día, constituido por la Pregunta núm. 159/92, relativa a la participación privada en la financiación de la presencia aragonesa en la Expo 92, formulada a la Diputación General por el Diputado del G.P. Socialista Sr. Tejedor Sanz.

Tras la formulación de la Pregunta por el Sr. Tejedor Sanz, responde el Consejero de Presidencia y Relaciones Institucionales, Sr. Biel Rivera, a cuya intervención replica el Sr. Tejedor Sanz, consumiendo, finalmente, el turno de dúplica el Sr. Biel Rivera.

El punto vigésimo, y último, del orden del día está constituido por la Pregunta núm. 161/92, relativa al número de visitas al pabellón aragonés en la Expo 92, formulada a la Diputación General por el Diputado del G.P. Socialista Sr. Tejedor Sanz.

Hace uso de la palabra, en primer lugar, el Sr. Tejedor Sanz para formular la Pregunta, que es respondida por el Consejero de Presidencia y Relaciones Institucionales, Sr. Biel Rivera, sucediéndose la réplica del Sr. Tejedor Sanz y la dúplica del Sr. Biel Rivera.

Agotado el orden del día, el Sr. Presidente levanta la sesión cuando son las trece horas y cincuenta y cinco minutos.

El Secretario Primero  
NORBERTO CAUDEVILLA ARREGUI  
V.º B.º  
El Presidente  
ANGEL CRISTOBAL MONTES

## ANEXO ORDEN DEL DIA

1. Interpelación núm. 9/92, relativa al proyecto de juegos olímpicos de Jaca 2002, formulada por el G.P. Socialista.

2. Interpelación núm. 13/92, relativa a la política de promoción de la investigación por parte de la Diputación General de Aragón, formulada por el Diputado del G.P. Socialista Sr. Tejedor Sanz.

3. Interpelación núm. 16/92, relativa al llamado «Pacto del Agua», formulada por el Diputado del G.P. Convergencia Alternativa de Aragón-Izquierda Unida Sr. Martínez Val.

4. Interpelación núm. 17/92, relativa a la política de endeudamiento de la Diputación General, formulada por el Diputado del G.P. Socialista Sr. Hernández Tornos.

5. Pregunta núm. 127/92, relativa a la veda total de terrenos cinegéticos en Rueda de Jalón, formulada a la Diputación General por el Diputado del G.P. Socialista Sr. Casas Mateo.

6. Pregunta núm. 129/92, relativa a la concesión de diez becas de comedor a una familia numerosa, formulada a la Diputación General por el Diputado del G.P. Socialista Sr. Calleja Martínez.

7. Pregunta núm. 132/92, relativa a la guardería infantil Nuestra Señora de la Alegría, de Monzón, formulada al Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo por el Diputado del G.P. Socialista Sr. Noguera Doñate.

8. Pregunta núm. 134/92, relativa a la intervención sobre productos agrícolas, formulada al Consejero de Agricultura, Ganadería y Montes por el Diputado del G.P. Socialista Sr. Escudero Torres.

9. Pregunta núm. 136/92, relativa a la variante de Saviñán, formulada al Consejero de Ordenación Territorial, Obras Públicas y Transportes por el Diputado del G.P. Socialista Sr. Bernad Royo.

10. Pregunta núm. 137/92, relativa a las subvenciones a las asociaciones municipales en Aragón, formulada a la Diputación General por el Diputado del G.P. Socialista Sr. Tejedor Sanz.

11. Pregunta núm. 140/92, relativa a un contrato de asistencia técnica, formulada a la Diputación General por el Diputado del G.P. Socialista Sr. Tejedor Sanz.

12. Pregunta núm. 142/92, relativa a dos contratos de obra en edificios de la Diputación General de Aragón, formulada a la Diputación General por el Diputado del G.P. Socialista Sr. Tejedor Sanz.

13. Pregunta núm. 143/92, relativa a la erradicación de la brucelosis, formulada al Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo por el Diputado del G.P. Socialista Sr. Ortiz de Landázuri Solans.

14. Pregunta núm. 144/92, relativa al cese del Director General de Acción Cultural, formulada a la Consejera de Cultura y Educación por la Diputada del G.P. Socialista Sra. de la Vega Cebrián.

15. Pregunta núm. 152/92, relativa a una solicitud del Centro Asociado de la UNED de Teruel, formulada al Presidente de la Diputación General por el Diputado del G.P. Socialista Sr. Esteban Izquierdo.

16. Sustanciación conjunta de las siguientes preguntas:  
— Pregunta núm. 154/92, relativa al traslado del pabellón de Aragón en la Expo 92 a la Comunidad Autónoma de Aragón, formulada a la Diputación General por el Por-

tavoz del G.P. Convergencia Alternativa de Aragón-Izquierda Unida Sr. Burriel Borque.

— Pregunta núm. 160/92, relativa al futuro del pabellón aragonés en la Expo 92, formulada a la Diputación General por el Diputado del G.P. Socialista Sr. Tejedor Sanz.

17. Pregunta núm. 157/92, relativa al caso de un niño portador de anticuerpos del sida, formulada al Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo por el Diputado del G.P. Socialista Sr. Ortiz de Landázuri Solans.

18. Pregunta núm. 158/92, relativa al personal empleado en el pabellón de Aragón en Expo 92, formulada a la Diputación General por el Diputado del G.P. Socialista Sr. Tejedor Sanz.

19. Pregunta núm. 159/92, relativa a la participación privada en la financiación de la presencia aragonesa en la Expo 92, formulada a la Diputación General por el Diputado del G.P. Socialista Sr. Tejedor Sanz.

20. Pregunta núm. 161/92, relativa al número de visitas al pabellón aragonés en la Expo 92, formulada a la Diputación General por el Diputado del G.P. Socialista Sr. Tejedor Sanz.

## Acta de la sesión plenaria celebrada por las Cortes de Aragón el día 3 de diciembre de 1992.

### PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

El Pleno de las Cortes de Aragón, en sesión de 19 de febrero de 1993, ha aprobado el acta correspondiente a la sesión plenaria de 3 de diciembre de 1992, cuyo texto se inserta.

Se ordena su publicación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 77.2 del Reglamento de las Cortes de Aragón.

Zaragoza, 19 de febrero de 1993.

El Presidente de las Cortes  
ANGEL CRISTOBAL MONTES

En el palacio de la Aljafería de Zaragoza, a las diez horas y diez minutos del día 3 de diciembre de 1992, se reúnen las Cortes de Aragón en sesión plenaria, con el orden del día que se adjunta como anexo.

La sesión es presidida por el Excmo. Sr. D. Angel Cristóbal Montes, Presidente de las Cortes de Aragón, asistido por los Ilmos. Sres. D. Antonio Lacleta Pablo y D. Isidoro Esteban Izquierdo, Vicepresidentes Primero y Segundo, respectivamente, y por los Ilmos. Sres. D. Norberto Caudevilla Arregui y D. Francisco Pina Cuenca, Secretarios Primero y Segundo, respectivamente. Asisten todos los señores Diputados. Se encuentran presentes todos los miembros de la Diputación General, a excepción de la Consejera de Cultura y Educación, Excmo. Sra. D.<sup>a</sup> Blanca Blasco Nogués, y del Consejero para Asuntos de la Comunidad Europea, Excmo. Sr. D. José Alberto García-Atance Alvira. Actúa como Letrado el Ilmo. Sr. D. Manuel Giménez Abad, Letrado Mayor de las Cortes de Aragón.

Abierta la sesión, se entra en el primer punto del orden del día, constituido por el debate y votación del Dictamen

de la Comisión de Reglamento sobre la situación de compatibilidad o incompatibilidad de los nuevos Diputados, que tiene carácter secreto, de conformidad con lo establecido en el artículo 76.1.b) del Reglamento de la Cámara.

A continuación, se entra en el segundo punto del orden del día, constituido por la propuesta de resolución que la Comisión de Economía eleva al Pleno de las Cortes, relativa a la rendición de cuentas de la Diputación General de Aragón correspondientes a los ejercicios presupuestarios de 1987 y 1988.

Tras renunciar el Diputado del G.P. Mixto, Sr. Gomáriz García, a hacer uso de la palabra, interviene el Diputado del G.P. Convergencia Alternativa de Aragón-Izquierda Unida Sr. Martínez Val, que realiza algunas consideraciones sobre el asunto objeto de este debate, manifestando, finalmente, que su Grupo se va a abstener en relación con la propuesta de resolución elevada por la Comisión de Economía.

En representación del G.P. Popular hace uso de la palabra el Diputado Sr. Navarro Elola, que realiza una serie de consideraciones sobre los informes emitidos por el Tribunal de Cuentas en relación con las cuentas generales de la Comunidad Autónoma de Aragón correspondientes a los años 1987 y 1988.

A continuación, interviene el Diputado del G.P. del Partido Aragonés Sr. Esteban Sánchez, que realiza un análisis crítico de los citados informes del Tribunal de Cuentas.

Finalmente, hace uso de la palabra el Portavoz del G.P. Socialista, Sr. Arola Blanquet, que expone algunas consideraciones sobre la política presupuestaria de la Diputación General.

Finalizada la intervención del Sr. Arola Blanquet, el Portavoz del G.P. del Partido Aragonés, Sr. Bolea Foradada, solicita una suspensión de la sesión durante cinco minutos para dialogar sobre el asunto que se está debatiendo, que es concedida por el Sr. Presidente.

Reanudada la sesión, el Sr. Bolea Foradada, en nombre del G.P. del Partido Aragonés, propone a los restantes Grupos Parlamentarios la devolución de la propuesta de resolución a la Comisión de Economía para su reconsideración.

A continuación, hace uso de la palabra el Portavoz del G.P. Socialista, Sr. Arola Blanquet, que pregunta si no sería necesaria la unanimidad para que se pudiera someter a votación la propuesta del Sr. Bolea Foradada, pues, a su juicio, dicha propuesta de devolución es similar a una enmienda «in voce».

El Sr. Presidente señala que, aunque la situación no está prevista en el Reglamento, considera razonable la propuesta del Sr. Arola Blanquet, por lo que podría haber, en primer lugar, una votación para ver si hay unanimidad para que se vote la propuesta de devolución a la Comisión. El Sr. Presidente pregunta a los miembros de la Cámara si están de acuerdo en que se someta a votación la citada propuesta de devolución. No existiendo unanimidad al respecto, se somete a votación la propuesta de resolución elevada por la Comisión de Economía, que es rechazada por treinta votos a favor, treinta y cuatro en contra y tres abstenciones.

En turno de explicación de voto interviene únicamente el Portavoz del G.P. Socialista, Sr. Arola Blanquet.

Agotado este punto del orden del día, se entra en el debate y votación de la Proposición no de Ley núm. 32/92, relativa a la adopción de medidas para facilitar el alojamiento de los trabajadores temporeros en el sector agrario,

presentada por el G.P. Socialista, que constituye el tercer punto del orden del día.

Tras la presentación y defensa de la Proposición no de Ley por el Diputado del Grupo Parlamentario proponente Sr. Calleja Martínez, se entra en el turno de fijación de posiciones de los restantes Grupos Parlamentarios, haciendo uso de la palabra, en primer lugar, el Diputado del G.P. Mixto, Sr. Gomáriz García.

Interviene, a continuación, el Portavoz del G.P. Convergencia Alternativa de Aragón-Izquierda Unida, Sr. Burriel Borque, que manifiesta el apoyo de su Grupo a esta Proposición no de Ley.

Seguidamente, hacen uso de la palabra, sucesivamente, los Diputados Sres. Ibáñez Gimeno, por el G.P. Popular, y Bolea Foradada, por el G.P. del Partido Aragonés, que expresan las razones por las que sus respectivos Grupos no van a dar su apoyo a esta iniciativa parlamentaria.

Finalizada la intervención del Sr. Bolea Foradada, y tras señalar el representante del Grupo Parlamentario proponente, a pregunta del Sr. Presidente, que no desea hacer modificaciones del texto inicial de la Proposición no de Ley, se somete ésta a votación, siendo rechazada por treinta y tres votos a favor y treinta y cuatro en contra.

En turno de explicación de voto intervienen los Diputados Sres. Gomáriz García, Burriel Borque, Ibáñez Gimeno y Bolea Foradada.

Finalizada la intervención del Sr. Bolea Foradada, el Diputado del G.P. Socialista Sr. Marco Berges solicita el uso de la palabra para responder, por alusiones, al Sr. Bolea Foradada.

Antes de que el Sr. Vicepresidente Primero, que preside en estos momentos la sesión en ausencia del Sr. Presidente, se pronuncie sobre esta solicitud, el Sr. Bolea Foradada, que permanece todavía en la tribuna de oradores, señala que no ha aludido al Sr. Marco Berges, sino que lo que ha ocurrido ha sido que el Sr. Marco Berges se ha dirigido a él mientras estaba hablando. En estos momentos, el Sr. Vicepresidente Primero requiere al Sr. Bolea Foradada para que abandone la tribuna de oradores y vuelva a su escaño.

Interviene, a continuación, el Portavoz del G.P. Socialista, Sr. Arola Blanquet, para observar que se ha producido una situación que él considera «absolutamente curiosa»: un Diputado —el Sr. Marco Berges— ha pedido la palabra para responder por alusiones y, a continuación, sin que el Presidente de la sesión en estos momentos se pronuncie sobre dicha solicitud, se produce un turno en contra de alusiones por parte del Sr. Bolea Foradada.

Tras diversas intervenciones sobre este asunto del Sr. Vicepresidente Primero y del Sr. Arola Blanquet, el Sr. Vicepresidente Primero concede la palabra al Diputado Sr. Calleja Martínez para que explique el voto del G.P. Socialista.

Tras la intervención del Sr. Calleja Martínez, solicitan hacer uso de la palabra los Portavoces de los GG.PP. del Partido Aragonés y del Partido Popular, no siéndoles concedida por el Sr. Vicepresidente Primero, como presidente de la sesión en estos momentos.

Concluido este punto, se entra en el debate y votación de la Proposición no de Ley núm. 34/92, relativa al futuro de la central térmica Teruel, en Andorra, presentada por el G.P. Socialista, que constituye el cuarto punto del orden del día.

Hace uso de la palabra, en primer lugar, el Diputado del Grupo Parlamentario proponente Sr. Esteban Izquierdo —que previamente ha abandonado su lugar en la Mesa—

para la presentación y defensa de la Proposición no de Ley.

A continuación, el Diputado del G.P. Convergencia Alternativa de Aragón-Izquierda Unida Sr. Maestro Tejada defiende la enmienda presentada por su Grupo.

En turno de fijación de posiciones de los restantes Grupos Parlamentarios hacen uso de la palabra, en primer lugar, el Portavoz del G.P. Popular, Sr. Gimeno Fuster, que, tras señalar que su Grupo apoya la Proposición no de Ley y la enmienda del G.P. Convergencia Alternativa de Aragón-Izquierda Unida, realiza una serie de reflexiones sobre la problemática a que se refiere la Proposición no de Ley, así como diversas matizaciones en relación con la citada enmienda. Propone, finalmente, que se llegue a un texto consensuado por todos los Grupos Parlamentarios que dé solución al problema que la provincia de Teruel tiene planteado.

En representación del G.P. del Partido Aragonés, interviene el Diputado Sr. Calvo Lou, que, tras exponer unas consideraciones sobre el asunto objeto de esta Proposición no de Ley, expresa la voluntad de su Grupo de que se elabore un texto consensuado.

Concluida la intervención del Sr. Calvo Lou, el Sr. Vicepresidente Primero suspende la sesión durante quince minutos.

Reanudada la sesión, interviene el Diputado Sr. Esteban Izquierdo para fijar la posición del Grupo Parlamentario proponente, señalando que su Grupo no acepta la enmienda del G.P. Convergencia Alternativa de Aragón-Izquierda Unida, no por estar en desacuerdo con su contenido, sino porque no ha habido tiempo suficiente para estudiarla y valorarla.

A continuación, el Sr. Presidente somete a votación la Proposición no de Ley en los términos en que fue presentada por el G.P. Socialista, siendo aprobada por unanimidad.

Para explicar la posición de sus respectivos Grupos Parlamentarios, intervienen los Diputados Sres. Maestro Tejada, Calvo Lou y Esteban Izquierdo.

Se entra, seguidamente, en el debate y votación de la Proposición no de Ley núm. 35/92, relativa a las campañas institucionales de apoyo a las posibles reformas del Estatuto de Autonomía de Aragón, presentada por el G.P. Socialista, que constituye el quinto punto del orden del día.

Tras la presentación y defensa de la Proposición no de Ley por el Diputado del Grupo Parlamentario proponente Sr. Tejedor Sanz, se entra en el turno de fijación de posiciones de los restantes Grupos Parlamentarios, haciendo uso de la palabra, en primer lugar, el Diputado del G.P. Mixto, Sr. Gomáriz García, para señalar que renuncia a intervenir mientras el G.P. Mixto no esté dotado de los instrumentos necesarios para ejercer sus funciones.

En representación del G.P. Convergencia Alternativa de Aragón-Izquierda Unida interviene su Portavoz, Sr. Burriel Borque, que realiza diversas reflexiones sobre esta Proposición no de Ley, señalando que su Grupo votará a favor de la misma.

A continuación, hacen uso de la palabra, sucesivamente, los Portavoces de los GG.PP. Popular y del Partido Aragonés, Sres. Gimeno Fuster y Bolea Foradada, respectivamente, que expresan el rechazo de sus respectivos Grupos a esta Proposición no de Ley.

Sometida a votación esta Proposición no de Ley, es rechazada por treinta y tres votos a favor y treinta y cuatro en contra.

En turno de explicación de voto interviene únicamente el Diputado del G.P. Socialista Sr. Tejedor Sanz.

El sexto punto del orden del día está constituido por el debate y votación de la Moción núm. 4/92, dimanante de la Interpelación núm. 13/92, relativa a la política de promoción de la investigación por parte de la Diputación General de Aragón, formulada por el G.P. Socialista.

Hace uso de la palabra, en primer lugar, el Diputado del Grupo Parlamentario proponente Sr. Tejedor Sanz para la presentación y defensa de la Moción, señalando en el curso de su intervención que acepta las dos enmiendas presentadas, respectivamente, por los GG.PP. Popular y Convergencia Alternativa de Aragón-Izquierda Unida.

Al manifestar el Sr. Tejedor Sanz que su Grupo acepta las citadas enmiendas, los representantes de los Grupos Parlamentarios enmendantes señalan que renuncian a su turno de defensa de las enmiendas y que intervendrán en el turno de fijación de posiciones.

Abierto este turno de intervenciones, hacen uso de la palabra, respectivamente, los Diputados Sres. Maestro Tejada, por el G.P. Convergencia Alternativa de Aragón-Izquierda Unida, y Navarro Elola, por el G.P. Popular.

A continuación, el Sr. Presidente somete a votación la Moción, con la incorporación a su texto de las dos enmiendas citadas, siendo aprobada por unanimidad.

Todos los Grupos renuncian a su turno de explicación de voto, por lo que, agotado este punto del orden del día, se entra en la sustanciación de la Pregunta núm. 136/92, relativa a la variante de Saviñán, formulada al Consejero de Ordenación Territorial, Obras Públicas y Transportes por el Diputado del G.P. Socialista Sr. Bernad Royo, que constituye el punto séptimo.

Tras la formulación de la Pregunta por el Diputado Sr. Bernad Royo, responde el Consejero de Ordenación Territorial, Obras Públicas y Transportes, Sr. Acín Boned, a cuya intervención sucede la réplica del Sr. Bernad Royo. Finalmente, interviene, en turno de dúplica, el Sr. Acín Boned.

El octavo punto del orden del día está constituido por la Pregunta núm. 165/92, relativa al aeródromo de Santa Cilia de Jaca, formulada a la Diputación General por el Diputado del G.P. Socialista Sr. Tejedor Sanz.

Interviene, en primer lugar, el Sr. Tejedor Sanz para la formulación de la Pregunta, respondiendo el Consejero de Industria, Comercio y Turismo, Sr. Zapatero González. En turno de réplica hace uso de la palabra el Sr. Tejedor Sanz, a cuya intervención responde, en dúplica, el Sr. Zapatero González.

Concluido este punto del orden del día, el Diputado del G.P. Socialista Sr. Casas Mateo solicita que, ante la situación generada por las noticias que afectan al Consejero de Agricultura, Ganadería y Montes, las preguntas núms. 181/92, relativa a la producción y eliminación de purines; 182/92, relativa a la campaña de saneamiento ganadero; 183/92, relativa a asistencias técnicas; 208/92, relativa a la creación de un directorio de explotaciones agrarias en Aragón; 209/92, relativa a la laguna de Gallocanta; 219/92, relativa a la ley de espacios naturales protegidos, y 224/92, relativa a la gestión de los espacios naturales protegidos, formuladas todas ellas al titular de dicho Departamento, las cuatro primeras por el Diputado interviniente y las restantes por el Sr. Tejedor Sanz, y que constituyen los puntos noveno, décimo, undécimo, decimocuarto, decimoquinto, decimosexto y decimoséptimo del orden del día, respectivamente, sean aplazadas para una próxima sesión.

Se entra, a continuación, en el punto duodécimo, constituido por la Pregunta núm. 197/92, relativa a las gestiones realizadas por el Presidente de la Diputación General de Aragón en su visita a General Motors, en EE.UU., formulada por el Diputado del G.P. Socialista Sr. Calleja Martínez.

Hace uso de la palabra, en primer lugar, el Sr. Calleja Martínez para la formulación de la Pregunta, respondiendo, a continuación, el Consejero de Presidencia y Relaciones Institucionales, Sr. Biel Rivera. En turno de réplica interviene el Sr. Calleja Martínez, a cuya intervención sucede la dúplica del Sr. Biel Rivera.

Concluido este punto del orden del día, el Sr. Presidente concede la palabra al Diputado del G.P. Convergencia Alternativa de Aragón-Izquierda Unida Sr. Martínez Val, que formula al Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo la Pregunta núm. 200/92, relativa a las subvenciones en materia de acción social, que constituye el punto decimotercero.

Tras la formulación de la Pregunta, responde el Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo, Sr. Labena Gallizo, a cuya intervención sucede la réplica del Sr. Martínez Val. Finalmente, hace uso de la palabra, en turno de dúplica, el Sr. Labena Gallizo.

Concluido este punto del orden del día, el Sr. Presidente comunica a la Cámara que la Pregunta núm. 233/92, relativa a la fuga de varios jóvenes del centro de protección San Francisco de Paula, formulada al Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo por el Diputado del G.P. Socialista Sr. Calleja Martínez, ha pasado a tramitarse como pregunta para respuesta escrita, por lo que, agotado el orden del día, levanta la sesión cuando son las catorce horas y veinticinco minutos.

El Secretario Primero  
NORBERTO CADEVILLA ARREGUI  
V.º B.º  
EL Presidente  
ANGEL CRISTOBAL MONTES

## ANEXO ORDEN DEL DIA

1. Debate y votación del Dictamen de la Comisión de Reglamento sobre la situación de compatibilidad o incompatibilidad de los nuevos Diputados.

2. Propuesta de resolución que la Comisión de Economía eleva al Pleno de las Cortes relativa a la rendición de cuentas de la Diputación General de Aragón correspondientes a los ejercicios presupuestarios de 1987 y 1988.

3. Debate y votación de la Proposición no de Ley núm. 32/92, relativa a la adopción de medidas para facilitar el alojamiento de los trabajadores temporeros en el sector agrario, presentada por el G.P. Socialista.

4. Debate y votación de la Proposición no de Ley núm. 34/92, relativa al futuro de la central térmica Teruel, en Andorra, presentada por el G.P. Socialista.

5. Debate y votación de la Proposición no de Ley núm. 35/92, relativa a las campañas institucionales de apoyo a las posibles reformas del Estatuto de Autonomía de Aragón, presentada por el G.P. Socialista.

6. Debate y votación de la Moción núm. 4/92, dimanante de la Interpelación núm. 13/92, relativa a la política de promoción de la investigación por parte de la Diputación General de Aragón, formulada por el G.P. Socialista.

7. Pregunta núm. 136/92, relativa a la variante de Saviñán, formulada al Consejero de Ordenación Territorial, Obras Públicas y Transportes por el Diputado del G.P. Socialista Sr. Bernad Royo.

8. Pregunta núm. 165/92, relativa al aeródromo de Santa Cilia de Jaca, formulada a la Diputación General por el Diputado del G.P. Socialista Sr. Tejedor Sanz.

9. Pregunta núm. 181/92, relativa a la producción y eliminación de purines, formulada al Consejero de Agricultura, Ganadería y Montes por el Diputado del G.P. Socialista Sr. Casas Mateo.

10. Pregunta núm. 182/92, relativa a la campaña de saneamiento ganadero, formulada al Consejero de Agricultura, Ganadería y Montes por el Diputado del G.P. Socialista Sr. Casas Mateo.

11. Pregunta núm. 183/92, relativa a asistencias técnicas, formulada al Consejero de Agricultura, Ganadería y Montes por el Diputado del G.P. Socialista Sr. Casas Mateo.

12. Pregunta núm. 197/92, relativa a las gestiones realizadas por el Presidente de la Diputación General de Aragón en su visita a General Motors, en EE.UU., formulada por el Diputado del G.P. Socialista Sr. Calleja Martínez.

13. Pregunta núm. 200/92, relativa a las subvenciones en materia de acción social, formulada al Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo por el Diputado del G.P. Convergencia Alternativa de Aragón-Izquierda Unida Sr. Martínez Val.

14. Pregunta núm. 208/92, relativa a la creación de un directorio de explotaciones agrarias en Aragón, formulada al Consejero de Agricultura, Ganadería y Montes por el Diputado del G.P. Socialista Sr. Casas Mateo.

15. Pregunta núm. 209/92, relativa a la laguna de Gallocanta, formulada a la Diputación General por el Diputado del G.P. Socialista Sr. Tejedor Sanz.

16. Pregunta núm. 219/92, relativa a la ley de espacios naturales protegidos, formulada a la Diputación General por el Diputado del G.P. Socialista Sr. Tejedor Sanz.

17. Pregunta núm. 224/92, relativa a la gestión de los espacios naturales protegidos, formulada a la Diputación General por el Diputado del G.P. Socialista Sr. Tejedor Sanz.

18. Pregunta núm. 233/92, relativa a la fuga de varios jóvenes del centro de protección San Francisco de Paula, formulada al Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo por el Diputado del G.P. Socialista Sr. Calleja Martínez.

## Acta de la sesión plenaria celebrada por las Cortes de Aragón el día 10 de diciembre de 1992.

### PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

El Pleno de las Cortes de Aragón, en sesión de 19 de febrero de 1993, ha aprobado el acta correspondiente a la sesión plenaria de 10 de diciembre de 1992, cuyo texto se inserta.

Se ordena su publicación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 77.2 del Reglamento de las Cortes de Aragón.

Zaragoza, 19 de febrero de 1993.

El Presidente de las Cortes  
ANGEL CRISTOBAL MONTES

En el palacio de la Aljafería de Zaragoza, a las diez horas y veinte minutos del día 10 de diciembre de 1992, se reúnen las Cortes de Aragón en sesión plenaria, con el orden del día que se adjunta como anexo.

La sesión es presidida por el Excmo. Sr. D. Angel Cristóbal Montes, Presidente de las Cortes de Aragón, asistido por los Ilmos. Sres. D. Antonio Lacleta Pablo y D. Isidoro Esteban Izquierdo, Vicepresidentes Primero y Segundo, respectivamente, y por los Ilmos. Sres. D. Norberto Caudevilla Arregui y D. Francisco Pina Cuenca, Secretarios Primero y Segundo, respectivamente. Asisten todos los señores Diputados, encontrándose presentes, asimismo, todos los miembros de la Diputación General. Actúa como Letrado el Ilmo. Sr. D. Manuel Giménez Abad, Letrado Mayor de las Cortes de Aragón.

Abierta la sesión, el Sr. Presidente comunica a la Cámara que el primer punto del orden del día, constituido por la comparecencia del Consejero de Ordenación Territorial, Obras Públicas y Transportes para informar sobre diversos asuntos, ha quedado pospuesto en virtud de un acuerdo de reordenación del orden del día tomado en el día de ayer por la Mesa y la Junta de Portavoces, por lo que dicha comparecencia tendrá lugar en el próximo mes de febrero.

Se entra, a continuación, en el debate y votación de la Proposición no de Ley núm. 30/92, relativa a la creación de un registro para niños y adolescentes con minusvalías psicofísicas, presentada por el G.P. Convergencia Alternativa de Aragón-Izquierda Unida.

Hace uso de la palabra el Portavoz del Grupo Parlamentario proponente, Sr. Burriel Borque, que expone las razones por las que su Grupo presentó esta iniciativa parlamentaria y las razones por las que procede a la retirada de la misma.

El siguiente punto del orden del día está constituido por el debate y votación de la Proposición no de Ley núm. 31/92, sobre ayudas a agricultores en zonas desfavorecidas, presentada por el G.P. Socialista.

Interviene, en primer lugar, el Diputado del Grupo Parlamentario proponente Sr. Escudero Torres para la presentación y defensa de la Proposición no de Ley.

A continuación se abre el turno de fijación de posiciones de los restantes Grupos Parlamentarios, haciendo uso de la palabra, en primer lugar, el Diputado del G.P. Mixto Sr. Gomáriz García.

Seguidamente, interviene el Diputado del G.P. Convergencia Alternativa de Aragón-Izquierda Unida Sr. Martínez Val, que solicita al Grupo proponente la retirada de esta Proposición no de Ley, salvo que haya alguna posibilidad de llegar a acuerdo, y que se presente en su momento otra iniciativa con una mayor exigencia al Departamento de Agricultura, Ganadería y Montes del cumplimiento de las medidas que se aprueban por estas Cortes.

En representación del G.P. Popular interviene el Diputado Sr. Pintado Barbanj, que expone la posición desfavorable de su Grupo en relación con esta Proposición no de Ley.

Seguidamente, hace uso de la palabra el Diputado del G.P. del Partido Aragonés Sr. Usón Ezquerria, que expresa las razones por las que su Grupo va a votar en contra de esta iniciativa parlamentaria.

Finalizada la intervención del Sr. Usón Ezquerria, el Sr. Presidente somete a votación la Proposición no de Ley, que es rechazada por treinta y tres votos a favor y treinta y cuatro en contra.

En turno de explicación de voto intervienen los Diputados Sres. Martínez Val, Pintado Barbanoj, Usón Ezquerria y Escudero Torres.

Concluido este punto del orden del día, se entra en el debate de la Interpelación núm. 17/92, relativa a la política de endeudamiento de la Diputación General, formulada por el Diputado del G.P. Socialista Sr. Hernández Tornos.

Hace uso de la palabra, en primer lugar, el Diputado del G.P. Socialista Sr. Tejedor Sanz para exponer la Interpelación en nombre del Sr. Hernández Tornos, a cuya intervención responde el Consejero de Economía y Hacienda, Sr. Lanzuela Marina.

A continuación, responde el Sr. Tejedor Sanz, en turno de réplica, consumiendo el turno de dúplica el Sr. Lanzuela Marina.

En turno de fijación de posiciones de los restantes Grupos Parlamentarios hace uso de la palabra el Diputado del G.P. Convergencia Alternativa de Aragón-Izquierda Unida Sr. Martínez Val.

Agotado este punto del orden del día, el Sr. Presidente comunica a la Cámara que las Preguntas núms. 163/92, relativa a los Festivales del Ebro, y 164/92, relativa a los Festivales del Ebro, formuladas a la Consejera de Cultura y Educación por la Diputada del G.P. Socialista Sra. de la Vega Cebrián, han pasado a tramitarse como preguntas para respuesta escrita.

El siguiente punto del orden del día está constituido por la Pregunta núm. 181/92, relativa a la producción y eliminación de purines, formulada al Consejero de Agricultura, Ganadería y Montes por el Diputado del G.P. Socialista Sr. Casas Mateo.

Tras la formulación de la Pregunta por el Sr. Casas Mateo, responde el Consejero de Agricultura, Ganadería y Montes, Sr. Urbieta Galé, a cuya intervención replica el Sr. Casas Mateo.

Finalizada la intervención del Sr. Casas Mateo, solicita intervenir el Diputado del G.P. Socialista Sr. Peruga Varela para una cuestión de orden, siéndole concedida la palabra por el Sr. Vicepresidente Primero, que preside en estos momentos la sesión en ausencia del señor Presidente.

El Sr. Peruga Varela observa que la Mesa está incompleta, por lo que considera que el acto que se está desarrollando, desde que la Mesa está incompleta, es nulo, por lo que ruega al Sr. Presidente en funciones que llame a la composición de la Mesa.

Responde el Sr. Vicepresidente Primero, en funciones de Presidente de la sesión en estos momentos, que, estando un Secretario y el Presidente o un Vicepresidente es suficiente para que la sesión pueda celebrarse, añadiendo que el Sr. Secretario Primero estaba en el Salón de Plenos, aunque se encontraba hablando con un miembro de la Diputación General.

Tras esta cuestión de orden, interviene el Consejero de Agricultura, Ganadería y Montes para responder, en dúplica, al Sr. Casas Mateo.

Concluido este punto del orden del día, el Sr. Vicepresidente Primero, en funciones de Presidente de la sesión, comunica a la Cámara que la Pregunta núm. 182/92, relativa a la campaña de saneamiento ganadero, formulada al Consejero de Agricultura, Ganadería y Montes por el Diputado del G.P. Socialista Sr. Casas Mateo, se ha transformado en Pregunta para respuesta escrita, por lo que se entra en el siguiente punto, constituido por la Pregunta núm. 183/92, relativa a asistencias técnicas, formulada al Consejero de

Agricultura, Ganadería y Montes por el Diputado del G.P. Socialista Sr. Casas Mateo.

Tras la formulación de la Pregunta por el Sr. Casas Mateo, responde el Consejero de Agricultura, Ganadería y Montes, Sr. Urbieta Galé, consumiendo el turno de réplica el Sr. Casas Mateo y el de dúplica el Sr. Urbieta Galé.

Se entra, a continuación, en la sustanciación de la Pregunta núm. 196/92, relativa al yacimiento arqueológico de Contrebia Belaisca, formulada a la Diputación General por el Diputado del G.P. Socialista Sr. Bernad Royo.

Hace uso de la palabra, en primer lugar, el Sr. Bernad Royo para la formulación de la Pregunta, respondiendo, a continuación, la Consejera de Cultura y Educación, Sra. Blasco Nogués, a cuya intervención sucede la réplica del Sr. Bernad Royo. Finalmente, consume el turno de dúplica la Sra. Blasco Nogués.

Concluido este punto, se entra en la sustanciación de la Pregunta núm. 208/92, relativa a la creación de un directorio de explotaciones agrarias en Aragón, formulada al Consejero de Agricultura, Ganadería y Montes por el Diputado del G.P. Socialista Sr. Casas Mateo.

Tras la formulación de la Pregunta por el Sr. Casas Mateo, responde el Consejero de Agricultura, Ganadería y Montes, Sr. Urbieta Galé, a cuya intervención sucede la réplica del Sr. Casas Mateo. Finaliza este punto del orden del día con la dúplica del Sr. Urbieta Galé.

El siguiente punto del orden del día está constituido por la Pregunta núm. 209/92, relativa a la laguna de Gallocanta, formulada a la Diputación General por el Diputado del G.P. Socialista Sr. Tejedor Sanz.

Interviene, en primer lugar, el Diputado Sr. Tejedor Sanz para la formulación de la Pregunta, a la que responde el Consejero de Agricultura, Ganadería y Montes, Sr. Urbieta Galé, produciéndose, seguidamente, la réplica del Sr. Tejedor Sanz. Finalmente, responde, en dúplica, el Sr. Urbieta Galé.

Se entra, a continuación, en la sustanciación de la Pregunta núm. 219/92, relativa a la ley de espacios naturales protegidos, formulada a la Diputación General por el Diputado del G.P. Socialista Sr. Tejedor Sanz.

Hace uso de la palabra, en primer lugar, el Sr. Tejedor Sanz para la formulación de la Pregunta, a la que responde, seguidamente, el Consejero de Agricultura, Ganadería y Montes, Sr. Urbieta Galé, que es replicado por el Sr. Tejedor Sanz. Finalmente, hace uso de su turno de dúplica el Sr. Urbieta Galé.

Agotado este punto del orden del día, hace uso de la palabra la Diputada del G.P. Socialista Sra. de la Vega Cebrián, que formula a la Consejera de Cultura y Educación la Pregunta núm. 220/92, relativa al criterio político en el reparto de subvenciones a corporaciones locales, que es respondida por la citada Consejera, Sra. Blasco Nogués, produciéndose, seguidamente, la réplica de la Sra. de la Vega Cebrián y la dúplica de la Sra. Blasco Nogués.

El siguiente punto del orden del día está constituido por la Pregunta núm. 224/92, relativa a la gestión de los espacios naturales protegidos, formulada a la Diputación General por el Diputado del G.P. Socialista Sr. Tejedor Sanz.

Tras la formulación de la Pregunta por el Sr. Tejedor Sanz, responde el Consejero de Agricultura, Ganadería y Montes, Sr. Urbieta Galé, produciéndose, seguidamente, la réplica del Sr. Tejedor Sanz, que es respondido, en dúplica, por el Sr. Urbieta Galé.

Agotado este punto, se entra en la sustanciación de la

Pregunta núm. 229/92, relativa al Plan director de la Universiada, formulada a la Diputación General por el Diputado del G.P. Socialista Sr. Peruga Varela.

Hace uso de la palabra, en primer lugar, el Sr. Peruga Varela para la formulación de la Pregunta, respondiendo, seguidamente, la Consejera de Cultura y Educación, Sra. Blasco Nogués. Tras la réplica del Sr. Peruga Varela, consume el turno de dúplica la Sra. Consejera.

El siguiente punto del orden del día está constituido por la Pregunta núm. 230/92, relativa a la Universiada, formulada al Consejero de Industria, Comercio y Turismo por el Diputado del G.P. Socialista Sr. Peruga Varela.

Tras la formulación de la Pregunta por el Sr. Peruga Varela, responde el Consejero de Industria, Comercio y Turismo, Sr. Zapatero González, consumiendo, seguidamente, el turno de réplica el Sr. Peruga Varela. Interviene, finalmente, el Sr. Consejero de Industria, Comercio y Turismo para responder, en turno de dúplica, al Sr. Peruga Varela.

Concluido este punto, el Sr. Presidente concede la palabra al Sr. Peruga Varela, que formula al Consejero de Ordenación Territorial, Obras Públicas y Transportes la Pregunta núm. 231/92, relativa a la Universiada. Tras la respuesta del citado Consejero, Sr. Acín Boned, replica el Sr. Peruga Varela, que es respondido, en dúplica, por el Sr. Acín Boned.

Seguidamente, se entra en la sustanciación de la Pregunta núm. 232/92, relativa al Plan director de la Universiada, formulada a la Diputación General por el Diputado del G.P. Socialista Sr. Peruga Varela.

El Sr. Presidente concede la palabra al Sr. Peruga Varela, que procede a la formulación de la citada Pregunta, respondiendo, seguidamente, la Consejera de Cultura y Educación, Sra. Blasco Nogués. Finalizada esta intervención, replica el Sr. Peruga Varela, siendo respondido, en dúplica, por la Sra. Blasco Nogués.

Concluida la sustanciación de esta Pregunta, el Sr. Presidente comunica a la Cámara que la Pregunta 234/92, relativa a la Universiada de Invierno de 1995, formulada por el Diputado del G.P. Socialista Sr. Peruga Varela, que constituye el último punto del orden del día, ha sido retirada.

Agotado el orden del día, el Sr. Presidente levanta la sesión cuando son las trece horas y cinco minutos.

El Secretario Primero  
NORBERTO CAUDEVILLA ARREGUI  
V.º B.º  
EL Presidente  
ANGEL CRISTOBAL MONTES

## ANEXO

### ORDEN DEL DIA

1. Comparecencia del Consejero de Ordenación Territorial, Obras Públicas y Transportes, para informar sobre los siguientes asuntos:

— Política de vivienda, polígonos industriales y suelo en Aragón. Grado de cumplimiento del convenio firmado entre el Ministerio de Obras Públicas y Transportes y el Gobierno de Aragón.

— Medidas a adoptar para controlar el problema de las urbanizaciones ilegales en Aragón.

— Explicación de la constitución de las empresas públicas Prosyva e Instra y del programa de actuaciones previstas.

— Política de actuación del Gobierno de Aragón en la

rehabilitación de cascos históricos y áreas de rehabilitación preferente.

2. Debate y votación de la Proposición no de Ley núm. 30/92, relativa a la creación de un registro para niños y adolescentes con minusvalías psicofísicas, presentada por el G.P. Convergencia Alternativa de Aragón-Izquierda Unida.

3. Debate y votación de la Proposición no de Ley núm. 31/92, sobre ayudas a agricultores en zonas desfavorecidas, presentada por el G.P. Socialista.

4. Interpelación núm. 17/92, relativa a la política de endeudamiento de la Diputación General, formulada por el Diputado del G.P. Socialista Sr. Hernández Tornos.

5. Pregunta núm. 163/92, relativa a los Festivales del Ebro, formulada a la Consejera de Cultura y Educación por la Diputada del G.P. Socialista Sra. de la Vega Cebrián.

6. Pregunta núm. 164/92, relativa a los Festivales del Ebro, formulada a la Consejera de Cultura y Educación por la Diputada del G.P. Socialista Sra. de la Vega Cebrián.

7. Pregunta núm. 181/92, relativa a la producción y eliminación de purines, formulada al Consejero de Agricultura, Ganadería y Montes por el Diputado del G.P. Socialista Sr. Casas Mateo.

8. Pregunta núm. 182/92, relativa a la campaña de saneamiento ganadero, formulada al Consejero de Agricultura, Ganadería y Montes por el Diputado del G.P. Socialista Sr. Casas Mateo.

9. Pregunta núm. 183/92, relativa a asistencias técnicas, formulada al Consejero de Agricultura, Ganadería y Montes por el Diputado del G.P. Socialista Sr. Casas Mateo.

10. Pregunta núm. 196/92, relativa al yacimiento arqueológico de Contrebia Belaisca, formulada a la Diputación General por el Diputado del G.P. Socialista Sr. Bernad Royo.

11. Pregunta núm. 208/92, relativa a la creación de un directorio de explotaciones agrarias en Aragón, formulada al Consejero de Agricultura, Ganadería y Montes por el Diputado del G.P. Socialista Sr. Casas Mateo.

12. Pregunta núm. 209/92, relativa a la laguna de Gallocanta, formulada a la Diputación General por el Diputado del G.P. Socialista Sr. Tejedor Sanz.

13. Pregunta núm. 219/92, relativa a la ley de espacios naturales protegidos, formulada a la Diputación General por el Diputado del G.P. Socialista Sr. Tejedor Sanz.

14. Pregunta núm. 220/92, relativa al criterio político en el reparto de subvenciones a corporaciones locales, formulada a la Consejera de Cultura y Educación por la Diputada del G.P. Socialista Sra. de la Vega Cebrián.

15. Pregunta núm. 224/92, relativa a la gestión de los espacios naturales protegidos, formulada a la Diputación General por el Diputado del G.P. Socialista Sr. Tejedor Sanz.

16. Pregunta núm. 229/92, relativa al Plan director de la Universiada, formulada a la Diputación General por el Diputado del G.P. Socialista Sr. Peruga Varela.

17. Pregunta núm. 230/92, relativa a la Universiada, formulada al Consejero de Industria, Comercio y Turismo por el Diputado del G.P. Socialista Sr. Peruga Varela.

18. Pregunta núm. 231/92, relativa a la Universiada, formulada al Consejero de Ordenación Territorial, Obras Públicas y Transportes por el Diputado del G.P. Socialista Sr. Peruga Varela.

19. Pregunta núm. 232/92, relativa al Plan director de

la Universiada, formulada a la Diputación General por el Diputado del G.P. Socialista Sr. Peruga Varela.

20. Pregunta 234/92, relativa a la Universiada de Invierno de 1995, formulada por el Diputado del G.P. Socialista Sr. Peruga Varela.

## Acta de la sesión plenaria celebrada por las Cortes de Aragón el día 17 de diciembre de 1992.

### PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

El Pleno de las Cortes de Aragón, en sesión de 19 de febrero de 1993, ha aprobado el acta correspondiente a la sesión plenaria de 17 de diciembre de 1992, cuyo texto se inserta.

Se ordena su publicación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 77.2 del Reglamento de las Cortes de Aragón.

Zaragoza, 19 de febrero de 1993.

El Presidente de las Cortes  
ANGEL CRISTOBAL MONTES

En el palacio de la Aljafería de Zaragoza, a las diez horas y diez minutos del día 17 de diciembre de 1992, se reúnen las Cortes de Aragón en sesión plenaria, con el orden del día que se adjunta como anexo.

La sesión es presidida por el Excmo. Sr. D. Angel Cristóbal Montes, Presidente de las Cortes de Aragón, asistido por los Ilmos. Sres. D. Antonio Lacleta Pablo y D. Isidoro Esteban Izquierdo, Vicepresidentes Primero y Segundo, respectivamente, y por los Ilmos. Sres. D. Norberto Caudevilla Arregui y D. Francisco Pina Cuenca, Secretarios Primero y Segundo, respectivamente. Asisten todos los señores Diputados, a excepción de los Excmos. Sres. D. Alfonso Sáenz Lorenzo, perteneciente al G.P. Socialista, y D. Valentín Calvo Lou, perteneciente al G.P. del Partido Aragonés. Se encuentran presentes todos los miembros de la Diputación General. Actúa como Letrado el Ilmo. Sr. D. Manuel Giménez Abad, Letrado Mayor de las Cortes de Aragón.

Abierta la sesión, y previamente a entrar en el orden del día, el Sr. Presidente somete a la aprobación de la Cámara las actas de las sesiones plenarias de 25 y 30 de junio y 1 de octubre de 1992, que son aprobadas en sus mismos términos.

Seguidamente, se entra en el primer punto del orden del día, constituido por el debate y votación del Dictamen de la Comisión Agraria sobre el Proyecto de Ley de patrimonio agrario de la Comunidad Autónoma de Aragón y de medidas específicas de reforma y desarrollo agrario.

Interviene, en primer lugar, el Diputado Sr. Uşón Ezquerro para la presentación del Dictamen en nombre de la Comisión.

A continuación, hace uso de la palabra el Diputado del G.P. Socialista Sr. Escudero Torres para señalar que van defender agrupadamente, en una primera intervención, las enmiendas núms. 5, 7, 10, 12, 28, 31 y 69; en una segunda intervención, las enmiendas núms. 50 y 65, y en una última intervención, las enmiendas núms. 60 y 61. Asimismo, co-

munica que no van a defender las enmiendas núms. 70 y 74.

A continuación, el Diputado del G.P. Convergencia Alternativa de Aragón-Izquierda Unida Sr. Martínez Val señala que van a hacer la defensa individual de todas las enmiendas presentadas por su Grupo, con excepción de las núms. 11 y 29, que las agruparán para su defensa.

Seguidamente, se entra en el debate y votación de las enmiendas mantenidas al articulado.

Al artículo 1 no se han mantenido enmiendas, por lo que es sometido directamente a votación, siendo aprobado por cincuenta y un votos a favor, ninguno en contra y tres abstenciones.

Al artículo 2 se ha mantenido la enmienda núm. 3, del G.P. Convergencia Alternativa de Aragón-Izquierda Unida, que es defendida por el Sr. Martínez Val, interviniendo en contra de la misma el Diputado del G.P. Popular Sr. Pintado Barbanoj.

Sometida a votación la enmienda núm. 3, es rechazada por tres votos a favor, treinta y dos en contra y veintiocho abstenciones.

El artículo 2 es aprobado por treinta y dos votos a favor, tres en contra y veintiocho abstenciones.

Al artículo 3 se han mantenido las enmiendas núms. 5 y 7, del Diputado del G.P. Socialista Sr. Casas Mateo.

Hace uso de la palabra el Diputado del G.P. Socialista Sr. Escudero Torres, que defiende conjuntamente las enmiendas núms. 5, 7, 10, 12, 28, 31 y 69, consumiendo el turno en contra de estas enmiendas el Sr. Pintado Barbanoj.

Sometida a votación la enmienda núm. 5, es rechazada por treinta y un votos a favor y treinta y tres en contra.

La enmienda núm. 7 es rechazada también por treinta y un votos a favor y treinta y tres en contra.

El artículo 3 es aprobado por treinta y tres votos a favor y treinta y uno en contra.

Al artículo 4 se ha mantenido la enmienda núm. 10, del Sr. Casas Mateo, ya defendida anteriormente.

Sometida a votación esta enmienda, es rechazada por treinta y un votos a favor y treinta y tres en contra.

El artículo 4 es aprobado por treinta y tres votos a favor y treinta y uno en contra.

Al artículo 5 se ha mantenido la enmienda núm. 11, del G.P. Convergencia Alternativa de Aragón-Izquierda Unida.

El Sr. Martínez Val defiende conjuntamente las enmiendas núms. 11 y 29, interviniendo en contra de las mismas el Sr. Pintado Barbanoj.

Sometida a votación la enmienda núm. 11, es rechazada por treinta y dos votos a favor y treinta y tres en contra.

El artículo 5 es aprobado por treinta y tres votos a favor y treinta y dos en contra.

Seguidamente, el Sr. Presidente somete a votación la enmienda núm. 12, del Diputado Sr. Casas Mateo, que propone la introducción de un artículo 5 bis, siendo rechazada por treinta y dos votos a favor y treinta y tres en contra.

A los artículos 6 y 7 no se han mantenido enmiendas, por lo que son sometidos directamente a votación, siendo aprobados por sesenta y tres votos a favor y tres en contra.

Al artículo 8 se ha mantenido la enmienda núm. 18, del G.P. Convergencia Alternativa de Aragón-Izquierda Unida, que es defendida por el Sr. Martínez Val, interviniendo en contra de la misma el Sr. Pintado Barbanoj.

Sometida a votación esta enmienda, es rechazada por treinta y dos votos a favor y treinta y tres en contra.

El artículo 8 es aprobado por treinta y tres votos a favor y treinta y dos en contra.

Al artículo 9 no se han mantenido enmiendas, por lo que es sometido directamente a votación, siendo aprobado por sesenta y dos votos a favor y tres en contra.

Al artículo 10 se ha mantenido la enmienda núm. 28, del Sr. Casas Mateo, que ha sido defendida anteriormente.

Sometida a votación esta enmienda, es rechazada por treinta y dos votos a favor y treinta y tres en contra.

El artículo 10 es aprobado por treinta y tres votos a favor y treinta y dos en contra.

Al artículo 11 se ha mantenido la enmienda núm. 29, del G.P. Convergencia Alternativa de Aragón-Izquierda Unida, que ha sido defendida anteriormente.

Sometida a votación esta enmienda, es rechazada por tres votos a favor, treinta y tres en contra y veintinueve abstenciones.

El artículo 11 es aprobado por treinta y tres votos a favor, tres en contra y veintinueve abstenciones.

A los artículos 12 y 12 bis no se han mantenido enmiendas, por lo que son sometidos a votación directamente, siendo aprobados por sesenta y dos votos a favor, ninguno en contra y tres abstenciones.

Al artículo 13 se ha mantenido la enmienda núm. 31, del Sr. Casas Mateo, que ha sido defendida anteriormente.

Sometida a votación esta enmienda, es rechazada por treinta y dos votos a favor y treinta y tres en contra.

El artículo 13 es aprobado por treinta y tres votos a favor y treinta y dos en contra.

A los artículos 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20 y 21 no se han mantenido enmiendas. Sometidos directamente a votación, son aprobados por sesenta y dos votos a favor, ninguno en contra y tres abstenciones.

Al artículo 22 se ha mantenido la enmienda núm. 43, del G.P. Convergencia Alternativa de Aragón-Izquierda Unida, que es defendida por el Sr. Martínez Val, interviniendo en contra de la misma el Sr. Pintado Barbanoj.

Sometida a votación la enmienda núm. 43, es rechazada por treinta y dos votos a favor y treinta y tres en contra.

El artículo 22 es aprobado por treinta y tres votos a favor y treinta y dos en contra.

Al artículo 23 no se han mantenido enmiendas. Sometido directamente a votación, es aprobado por sesenta y dos votos a favor, ninguno en contra y tres abstenciones.

Al artículo 24 se han mantenido las enmiendas núms. 50, del Sr. Casas Mateo, y 53, del G.P. Convergencia Alternativa de Aragón-Izquierda Unida.

Interviene el Diputado del G.P. Socialista Sr. Escudero Torres para la defensa conjunta de las enmiendas núms. 50 y 65, sucediéndole en el uso de la palabra el Sr. Martínez Val para la defensa de la enmienda núm. 53.

En turno en contra de estas enmiendas interviene el Sr. Pintado Barbanoj.

Sometidas a votación separadamente las enmiendas núms. 50 y 53, son rechazadas por treinta y dos votos a favor y treinta y tres en contra.

El artículo 24 es aprobado por treinta y tres votos a favor y treinta y dos en contra.

A los artículos 25, 26 y 27 no se han mantenido enmiendas, por lo que son sometidos directamente a votación, siendo aprobados por sesenta y dos votos a favor, ninguno en contra y tres abstenciones.

Al artículo 28 se ha mantenido la enmienda núm. 60, del Sr. Casas Mateo.

El Sr. Escudero Torres defiende conjuntamente las enmiendas núms. 60 y 61, interviniendo, a continuación, en contra de estas enmiendas el Sr. Pintado Barbanoj.

Sometida a votación la enmienda núm. 60, es rechazada por treinta y dos votos a favor y treinta y tres en contra.

El artículo 28 es aprobado por treinta y tres votos a favor y treinta y dos en contra.

Al artículo 29 se ha mantenido la enmienda núm. 61, del Sr. Casas Mateo, que ha sido defendida anteriormente.

Sometida a votación esta enmienda, es rechazada por treinta y dos votos a favor y treinta y tres en contra.

El artículo 29 es aprobado por treinta y tres votos a favor y treinta y dos en contra.

A los artículos 30, 31, 32, 32 bis, 33, 34, 35, 36 y 37 no se han mantenido enmiendas, por lo que son sometidos directamente a votación, siendo aprobados por sesenta y dos votos a favor, ninguno en contra y tres abstenciones.

Al artículo 38 se ha mantenido la enmienda núm. 62, del G.P. Convergencia Alternativa de Aragón-Izquierda Unida, que es defendida por el Diputado Sr. Martínez Val.

Sometida a votación esta enmienda, es rechazada por treinta y dos votos a favor y treinta y tres en contra.

El artículo 38 es aprobado por treinta y tres votos a favor y treinta y dos en contra.

Al artículo 39 no se han mantenido enmiendas, por lo que es sometido directamente a votación, siendo aprobado por sesenta y dos votos a favor, ninguno en contra y tres abstenciones.

Al artículo 40 se ha mantenido la enmienda núm. 65, del Sr. Casas Mateo, que ha sido defendida anteriormente.

Sometida a votación esta enmienda, es rechazada por treinta y dos votos a favor y treinta y tres en contra.

El artículo 40 es aprobado por treinta y tres votos a favor y treinta y dos en contra.

A los artículos 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55 y 56 no se han mantenido enmiendas, por lo que son sometidos directamente a votación, siendo aprobados por sesenta y dos votos a favor, ninguno en contra y tres abstenciones.

El artículo 57 fue suprimido en Ponencia, al convertirse en el apartado segundo del artículo 56.

Al artículo 58 no se han mantenido enmiendas, por lo que es sometido directamente a votación, siendo aprobado por sesenta y dos votos a favor, ninguno en contra y tres abstenciones.

El artículo 59 fue suprimido en Ponencia, al convertirse en el apartado segundo del artículo 58.

Al artículo 60 se ha mantenido la enmienda núm. 68, del G.P. Convergencia Alternativa de Aragón-Izquierda Unida, que es defendida por el Sr. Martínez Val, consumiendo el turno en contra de la misma el Sr. Pintado Barbanoj.

Sometida a votación esta enmienda, es rechazada por treinta y dos votos a favor y treinta y tres en contra.

El artículo 60 es aprobado por treinta y tres votos a favor y treinta y dos en contra.

A los artículos 61, 62, 63, 64 y 65 no se han mantenido enmiendas, por lo que son sometidos directa y conjuntamente a votación, siendo aprobados por sesenta y dos votos a favor, ninguno en contra y tres abstenciones.

A continuación, el Sr. Presidente señala que se someten a votación las disposiciones adicionales primera, segunda y tercera, a las que no se han mantenido enmiendas. En estos momentos solicita hacer uso de la palabra el Sr. Escudero Torres para señalar que la disposición adicional segunda ha sido suprimida en Ponencia. Tras la observación del Sr. Escudero Torres, el Sr. Presidente dice que se votan, por tanto, las disposiciones adicionales primera y tercera,

que son aprobadas por sesenta y dos votos a favor, ninguno en contra y tres abstenciones.

La enmienda núm. 69, del Sr. Casas Mateo, que propone la introducción de una disposición adicional cuarta, ha sido ya defendida anteriormente, por lo que es sometida a votación, siendo rechazada por treinta y dos votos a favor y treinta y tres en contra.

La enmienda núm. 70, del Sr. Casas Mateo, que propone la introducción de una disposición adicional quinta, es defendida por el Sr. Escudero Torres.

Sometida a votación esta enmienda, es rechazada por treinta y dos votos a favor y treinta y tres en contra.

A las disposiciones derogatoria, transitorias y final no se han mantenido enmiendas ni votos particulares.

Interviene en estos momentos el Sr. Escudero Torres para señalar que la disposición adicional segunda que figura en el Dictamen había pasado a ser transitoria, por lo que, al no haber sido votada anteriormente, debería ser votada ahora, y solicita votación separada de la disposición derogatoria.

Sometida a votación la disposición derogatoria, es aprobada por treinta y tres votos a favor, tres en contra y veintinueve abstenciones.

A continuación, se somete a votación la disposición final, que es aprobada por sesenta y dos votos a favor y tres en contra.

Las disposiciones transitorias son aprobadas por unanimidad.

A la exposición de motivos se ha mantenido la enmienda núm. 72, del Sr. Casas Mateo, que este Diputado da por defendida.

Sometida a votación esta enmienda, es rechazada por treinta y dos votos a favor y treinta y tres en contra.

La exposición de motivos es aprobada por treinta y tres votos a favor y treinta y dos en contra.

Finalmente, son sometidos a votación los títulos de la Ley y el título de la misma, que son aprobados por treinta y tres votos a favor y treinta y dos en contra.

Concluida la votación de la Ley, se entra en el turno de explicación de voto, interviniendo, sucesivamente, los Diputados Sres. Martínez Val, Pintado Barbanoj, Usón Ezquerro y Casas Mateo.

Agotado este punto del orden del día, se entra en el debate y votación del Dictamen de la Comisión de Economía relativo al Proyecto de Ley sobre actualización de las retribuciones del personal al servicio de la Comunidad Autónoma de Aragón en el ejercicio de 1992, que constituye el segundo punto.

Tras la presentación y defensa del Proyecto de Ley por el Consejero de Presidencia y Relaciones Institucionales, Sr. Biel Rivera, y no habiendo sido presentadas enmiendas al mismo, el Sr. Presidente, con el parecer favorable de los señores Portavoces de los distintos Grupos Parlamentarios, somete a votación globalmente todo el texto del Dictamen, que es aprobado por treinta y seis votos a favor, ninguno en contra y veintinueve abstenciones.

En turno de explicación de voto intervienen los Diputados Sres. Martínez Val, por el G.P. Convergencia Alternativa de Aragón-Izquierda Unida; Muzás Rota, por el G.P. Popular, y Esteban Sánchez, por el G.P. del Partido Aragonés.

Concluido este punto, se entra en el debate y votación de la Proposición no de Ley núm. 33/92, relativa a la creación de un parque nacional en Los Monegros, presentada por el G.P. Socialista.

Hace uso de la palabra, en primer lugar, el Diputado del Grupo Parlamentario proponente Sr. Pina Cuenca —que previamente ha abandonado su lugar en la Mesa— para la presentación y defensa de esta Proposición no de Ley.

A continuación, el Portavoz del G.P. del Partido Aragonés, Sr. Bolea Foradada, defiende la enmienda presentada por su Grupo Parlamentario.

Interviene, seguidamente, el Diputado del G.P. Convergencia Alternativa de Aragón-Izquierda Unida Sr. Maestro Tejada para la defensa conjunta de las cinco enmiendas presentadas por su Grupo Parlamentario.

Se entra, a continuación, en el turno de intervención de los Grupos Parlamentarios no enmendantes, haciendo uso de la palabra el Diputado del G.P. Popular Sr. Pérez Laviña.

Concluida la intervención del Sr. Pérez Laviña, el Sr. Presidente suspende la sesión durante quince minutos.

Reanudada la sesión, el Sr. Presidente concede la palabra al representante del Grupo Parlamentario proponente, Sr. Pina Cuenca, que manifiesta su aceptación de las enmiendas del G.P. Convergencia Alternativa de Aragón-Izquierda Unida con números de registro 4.151 y 4.154, y, además, propone a la Cámara un texto al que da lectura, señalando que, si no hay consenso respecto a este texto, su Grupo se mantendrá en el texto inicial.

Responde el Sr. Presidente que el procedimiento propuesto por el Sr. Pina Cuenca es inusual, ya que el texto que ha leído y respecto del que desea conocer el parecer de la Cámara es una propuesta que, si el proponente desea, puede ser sometida a votación, y que, en el caso de ser rechazada, no podría volverse al texto original.

Interviene nuevamente el Sr. Pina Cuenca para señalar que desearía saber si el resto de los Grupos aceptarían o no esta propuesta.

El Sr. Presidente, seguidamente, pregunta a los Grupos si aceptarían dicho texto en el supuesto de que fuera sometido a votación.

El Portavoz del G.P. del Partido Aragonés propone otro texto, al que da lectura, señalando que su Grupo estaría de acuerdo con el texto leído por el Sr. Pina Cuenca si al mismo se añade lo siguiente: «compatible con la ejecución de los planes de regadíos pendientes».

Hace uso de la palabra, a continuación, el Sr. Pina Cuenca para señalar que, si no se acepta la propuesta que él ha leído, se retrotrae al texto inicial de la Proposición no de Ley con las dos enmiendas citadas del G.P. Convergencia Alternativa de Aragón-Izquierda Unida.

Sometida a votación la Proposición no de Ley núm. 33/92, con las dos enmiendas referidas, se produce el siguiente resultado: treinta y un votos a favor, treinta y uno en contra y una abstención.

Producido empate, se somete nuevamente a votación, produciéndose el mismo resultado, por lo que, de conformidad con lo establecido en el artículo 102 del Reglamento de la Cámara, el Sr. Presidente suspende la sesión durante cinco minutos.

Reanudada la sesión, se somete a votación, por tercera vez, la citada Proposición no de Ley, produciéndose el mismo resultado: treinta y un votos a favor, treinta y uno en contra y una abstención, por lo que, de conformidad con lo dispuesto en el citado artículo, se considera rechazada.

En turno de explicación de voto interviene, en primer lugar, el Diputado del G.P. Mixto, Sr. Gomáriz García, que señala que se ha visto obligado a abstenerse porque carece de la información necesaria para poder actuar.

A continuación, el Sr. Presidente responde al Sr. Gomáriz García que ya se le ha dotado formalmente de los medios adecuados, aunque la materialización de ello requiere un tiempo, y que ha sido ya facultado para contratar personal con una determinada dotación que le ha sido concedida a este efecto. Además, señala que el conducto para este tipo de planteamientos no es el Pleno, sino otros órganos de la Cámara.

Seguidamente, se produce una nueva intervención del Sr. Gomáriz García, a la que responde el Sr. Presidente.

En representación del G.P. Convergencia Alternativa de Aragón-Izquierda Unida interviene el Diputado Sr. Maestro Tejada, sucediéndole en el uso de la palabra el Portavoz del G.P. del Partido Aragonés, Sr. Bolea Foradada, y el Sr. Pina Cuenca, en representación del G.P. Socialista.

Interviene, a continuación, el Portavoz del G.P. del Partido Aragonés, Sr. Bolea Foradada, para responder, por alusiones, al Sr. Pina Cuenca, que, seguidamente, responde al Sr. Bolea Foradada.

Agotado este punto del orden del día, se entra en el cuarto punto, constituido por el debate y votación de la Proposición no de Ley núm. 36/92, relativa al tren de alta velocidad, presentada por los GG.PP. del Partido Aragonés y Popular.

Para la presentación y defensa de esta Proposición no de Ley intervienen, sucesivamente, los Diputados Sres. Esteban Sánchez, por el G.P. del Partido Aragonés, y Conejero Benedicto, por el G.P. Popular.

A continuación, el Diputado del G.P. Convergencia Alternativa de Aragón-Izquierda Unida Sr. Maestro Tejada defiende la enmienda presentada por su Grupo.

En turno de intervención de los Grupos Parlamentarios no enmendantes interviene el Diputado del G.P. Socialista Sr. Esteban Izquierdo, que previamente ha abandonado su lugar en la Mesa. El interviniente, tras realizar diversas observaciones sobre esta iniciativa, expresa el apoyo de su Grupo a la misma.

Seguidamente, el Sr. Presidente suspende la sesión durante cinco minutos.

Reanudada la sesión, el Sr. Presidente concede la palabra al Diputado del G.P. del Partido Aragonés Sr. Esteban Sánchez, que señala que los Grupos Parlamentarios proponentes se ratifican en que se someta a votación el texto de la Proposición no de Ley en los términos en que ha sido presentado.

El Diputado del G.P. Popular Sr. Conejero Benedicto, a pregunta del Sr. Presidente, confirma, en nombre de su Grupo, lo señalado por el Sr. Esteban Sánchez.

Sometida a votación la citada Proposición no de Ley, es aprobada por cincuenta y siete votos a favor, ninguno en contra y tres abstenciones.

En turno de explicación de voto intervienen los Diputados Sres. Maestro Tejada, Esteban Sánchez y, en representación del G.P. Socialista, el Diputado Sr. Sierra Pérez.

Concluido este punto del orden del día, y siendo las catorce horas y quince minutos, el Sr. Presidente suspende la sesión hasta las dieciséis horas y treinta minutos.

Reanudada la sesión a las dieciséis horas y cuarenta minutos, se entra en el quinto punto del orden del día, constituido por el debate y votación de la Proposición no de Ley núm. 37/92, relativa a la extensión y consecuencias del virus de inmunodeficiencia adquirida (VIH), presentada por el G.P. Convergencia Alternativa de Aragón-Izquierda Unida.

Interviene, en primer lugar, para la presentación y de-

fensa de la Proposición no de Ley el Portavoz del Grupo Parlamentario proponente, Sr. Burriel Borque.

A continuación, el Sr. Presidente concede la palabra al Diputado del G.P. Popular Sr. Lacleta Pablo —que previamente ha abandonado su lugar en la Mesa—. Tras manifestar el apoyo de su Grupo a esta Proposición no de Ley, procede a la defensa de las dos enmiendas por él presentadas, finalizando su intervención con unas reflexiones sobre el asunto que se está debatiendo, que, según advierte, realiza a título personal.

Se entra, a continuación, en el turno de intervención de los Grupos Parlamentarios no enmendantes, interviniendo, en primer lugar, el Diputado del G.P. del Partido Aragonés Sr. Lapetra López, que expresa el apoyo de su Grupo a la Proposición no de Ley y propone introducir en el texto de la misma dos párrafos —uno en la exposición de motivos y el otro en el texto de la propuesta—, a los que da lectura. La adición que propone introducir en el texto de la propuesta es la siguiente: «Las Cortes de Aragón instan a todos los profesionales y personas que trabajan en el ámbito sanitario a que extremen las medidas que garanticen la confidencialidad sobre el estado de salud de los afectados y aseguren el máximo respeto a su intimidad».

Se cierra este turno de intervenciones con el uso de la palabra por el Portavoz del G.P. Socialista, Sr. Arola Blanquet.

A continuación, y dado que el Portavoz del Grupo Parlamentario proponente no considera necesario que se haga el receso que establece el Reglamento, el Sr. Presidente le concede la palabra para que fije la posición de su Grupo. El Sr. Burriel Borque señala, en su intervención, que su Grupo acepta todas las enmiendas que han sido propuestas.

Sometida a votación esta Proposición no de Ley con las enmiendas propuestas, es aprobada por unanimidad.

En turno de explicación de voto intervienen los Diputados Sres. Gomáriz García, por el G.P. Mixto; Burriel Borque, por el G.P. Convergencia Alternativa de Aragón-Izquierda Unida; Lacleta Pablo, por el G.P. Popular, y Ortiz de Landázuri Solans, por el G.P. Socialista.

Finalizado este punto, se entra en el punto sexto del orden del día, constituido por la Interpelación núm. 10/92, relativa a la política industrial, formulada por el G.P. Socialista.

Tras la exposición de la Interpelación por el Diputado del Grupo Parlamentario interpelante Sr. Cebrián Torralba, responde el Consejero de Industria, Comercio y Turismo, Sr. Zapatero González, a cuya intervención sucede la réplica del Sr. Cebrián Torralba, consumiendo, finalmente, el turno de réplica el Sr. Zapatero González.

Para fijar la posición de sus respectivos Grupos Parlamentarios intervienen los Diputados Sres. Maestro Tejada, por el G.P. Convergencia Alternativa de Aragón-Izquierda Unida, y Bolea Foradada, por el G.P. del Partido Aragonés.

El punto séptimo del orden del día está constituido por la Interpelación núm. 19/92, relativa a la falta de criterios del Gobierno de Aragón en materia de medio natural, formulada por el Diputado del G.P. Convergencia Alternativa de Aragón-Izquierda Unida Sr. Maestro Tejada.

Hace uso de la palabra el Sr. Maestro Tejada para la exposición de la Interpelación, respondiendo, a continuación, el Consejero de Agricultura, Ganadería y Montes, Sr. Urbieta Galé. Seguidamente, consume el turno de réplica el Sr. Maestro Tejada, al que responde, en réplica, el Sr. Urbieta Galé.

A continuación, solicita hacer uso de la palabra, para fijar la posición del G.P. Socialista, el Diputado Sr. Casas Mateo, que le es concedida por el Sr. Presidente, respon-

diendo a su intervención el Consejero de Agricultura, Ganadería y Montes.

El último punto del orden del día está constituido por la Pregunta núm. 236/92, relativa a la realización de la información y estadística agraria de Aragón, formulada al Consejero de Agricultura, Ganadería y Montes por el Diputado del G.P. Socialista Sr. Casas Mateo.

Interviene el Sr. Casas Mateo para la formulación de la Pregunta, a la que responde el Sr. Consejero de Agricultura, Ganadería y Montes, produciéndose, seguidamente, la réplica del Sr. Casas Mateo, que es respondido, en dúplica, por el Sr. Consejero de Agricultura, Ganadería y Montes.

Agotado el orden del día, el Sr. Presidente, tras desear a los señores y señoras Diputados unas felices pascuas y un feliz año nuevo, levanta la sesión cuando son las diecinueve horas y veinticinco minutos.

El Secretario Primero  
NORBERTO CAUDEVILLA ARREGUI  
V.º B.º  
El Presidente  
ANGEL CRISTOBAL MONTES

### ANEXO

#### ORDEN DEL DIA

1. Debate y votación del Dictamen de la Comisión Agraria sobre el Proyecto de Ley de patrimonio agrario de

la Comunidad Autónoma de Aragón y de medidas específicas de reforma y desarrollo agrario.

2. Debate y votación del Dictamen de la Comisión de Economía relativo al Proyecto de Ley sobre actualización de las retribuciones del personal al servicio de la Comunidad Autónoma de Aragón en el ejercicio de 1992.

3. Debate y votación de la Proposición no de Ley núm. 33/92, relativa a la creación de un parque nacional en Los Monegros, presentada por el G.P. Socialista.

4. Debate y votación de la Proposición no de Ley núm. 36/92, relativa al tren de alta velocidad, presentada por los GG.PP. del Partido Aragonés y Popular.

5. Debate y votación de la Proposición no de Ley núm. 37/92, relativa a la extensión y consecuencias del virus de inmunodeficiencia adquirida (VIH), presentada por el G.P. Convergencia Alternativa de Aragón-Izquierda Unida.

6. Interpelación núm. 10/92, relativa a la política industrial, formulada por el G.P. Socialista.

7. Interpelación núm. 19/92, relativa a la falta de criterios del Gobierno de Aragón en materia de medio natural, formulada por el Diputado del G.P. Convergencia Alternativa de Aragón-Izquierda Unida Sr. Maestro Tejada.

8. Pregunta núm. 236/92, relativa a la realización de la información y estadística agraria de Aragón, formulada al Consejero de Agricultura, Ganadería y Montes por el Diputado del G.P. Socialista Sr. Casas Mateo.

## INDICE DEL BOLETIN OFICIAL DE LAS CORTES DE ARAGON

1. Textos aprobados
  - 1.1. Leyes
    - 1.1.1. Proyectos de Ley
    - 1.1.2. Propositiones de Ley
  - 1.2. Propositiones no de Ley
  - 1.3. Mociones
  - 1.4. Resoluciones del Pleno
  - 1.5. Procedimientos ante los Organos del Estado.
2. Textos en tramitación
  - 2.1. Proyectos de Ley
  - 2.2. Propositiones de Ley
  - 2.3. Propositiones no de Ley
  - 2.4. Mociones
  - 2.5. Interpelaciones
  - 2.6. Preguntas
    - 2.6.1. Para respuesta oral en Pleno
    - 2.6.2. Para respuesta oral en Diputación Permanente
    - 2.6.3. Para respuesta oral en Comisión
    - 2.6.4. Para respuesta escrita
      - 2.6.4.1. Preguntas que se formulan
      - 2.6.4.2. Respuestas a preguntas formuladas
  - 2.7. Procedimientos ante los Organos del Estado
3. Textos rechazados
  - 3.1. Proyectos de Ley
  - 3.2. Propositiones de Ley
  - 3.3. Propositiones no de Ley
  - 3.4. Mociones
  - 3.5. Procedimientos ante los Organos del Estado
4. Textos retirados
  - 4.1. Proyectos de Ley
  - 4.2. Propositiones de Ley
  - 4.3. Propositiones no de Ley
  - 4.4. Mociones
  - 4.5. Interpelaciones
  - 4.6. Preguntas
  - 4.7. Procedimientos ante los Organos del Estado
5. Otros documentos
  - 5.1. Comunicaciones de la Diputación General de Aragón (DGA)
  - 5.2. Planes y programas remitidos por la DGA
  - 5.3. Solicitudes de comparecencia de miembros de la DGA
  - 5.4. Resoluciones interpretativas
  - 5.5. Régimen interior
  - 5.6. Varios
6. Actividad parlamentaria
  - 6.1. Actas
    - 6.1.1. De Pleno
    - 6.1.2. De Diputación Permanente
    - 6.1.3. De Comisión
  - 6.2. Composición de los órganos de la Cámara
  - 6.3. Documentos que han tenido entrada en las Cortes
7. Justicia de Aragón



# BOLETIN OFICIAL DE LAS CORTES DE ARAGON

Precio del ejemplar: 190 ptas. (IVA incluido).

Precio de la suscripción para 1993, en papel o microficha: 8.600 ptas. (IVA incluido).

Precio de la suscripción para 1993, en papel y microficha: 9.700 ptas. (IVA incluido).

Suscripciones en el Servicio de Publicaciones de las Cortes, Palacio de La Aljafería - 50071 ZARAGOZA.

El pago de la suscripción se realizará mediante talón extendido a nombre de las Cortes de Aragón.